



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

123 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

26 de octubre de 2021

22^a Reunión – 22^a Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA.

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

PRESENTES

ACOSTA, Amelia Elizabeth
ACOSTA, Osbaldo Francisco
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
BONIFACIO, Roberto Ángel
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHIBÁN, Héctor Martín
CISNEROS, Sergio Daniel
CÓRDOBA, Ana Laura
DE VITA, Isabel Marcelina
DEL PLÁ, Claudio Ariel
DIAZ, Eduardo Ramón
EXENI ARMIÑANA, Omar
FERNÁNDEZ, Valeria Alejandra
FIGUEROA, Emilia Rosa
FIORE VIÑUALES, María
Cristina del Valle
GODOY, Manuel Santiago
GUANCA, Ernesto Gerardo
HERNÁNDEZ BERNI, Franco
Esteban Francisco
HOYOS, Luis Antonio
HUCENA, Patricia del Carmen

JARSÚN LAMÓNACA, Jorge
Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LARA GROS, Baltasar
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María Del Socorro
MONTEAGUDO, Matías
MORENO, Julio Aurelio
MORENO OVALLE, Mario
Enrique
NAVARRO, Alejandra Beatriz
OLLER ZAMAR, Marcelo Rubén
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PANTALEÓN, Gustavo Javier
PAREDES, Gladys Lidia
PAZ, Javier Marcelo
PÉREZ, Martín Miguel
POCLAVA, Roberto
PUENTES, Teófilo Nicolás
RAGONE, Carolina
RALLÉ, Germán Darío
RODRÍGUEZ, Francisco Fabio
SALVA, Azucena Atanasia
SÁNDEZ, Pedro

SANSONE, Enrique Daniel
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro
SURIANI, Andrés Rafael
VALENZUELA GIANTOMASI,
Adrián Alfredo
VARG, María Silvia
VILLAMAYOR, María del
Socorro
YONAR, Lino Fernando

AUSENTES CON AVISO

JUÁREZ, Jorgelina Silvana
LANOCCI, Emma Fátima
MIZZAU, Iván Guerino del
Milagro
MOISÉS, Gladys Rosa
RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RODRÍGUEZ, José Federico
VILLA, Jesús Ramón

AUSENTE CON LICENCIA

ZAPATA, Carlos Raúl

- En Salta, a los 26 días del mes de octubre de 2021, a la hora 16 y 25':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 42 firmas de los señores diputados, queda abierta la 22ª Reunión, 22ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Germán Darío Rallé y Enrique Daniel Sansone, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Germán D. Rallé y Enrique D. Sansone izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2021; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2021.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de 2 mensajes y proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial, expedientes números 91-44.993/21, referido a la Ley de Ministerios; y 91-44.992/21, relativo a la emergencia sociosanitaria en los departamentos San Martín, Rivadavia y Orán.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputada, se reservan para su oportuno tratamiento.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

El fin de semana he tenido la posibilidad de conocer una gran obra que se realiza a nivel internacional, que ha llegado al norte argentino a través de una organización no gubernamental que viene trabajando hace muchos años en diferentes países: Samaritan's Feet Argentina, que en castellano significa "Pies de Samaritano". Este domingo, con el compromiso de directivos del Mercado CoFrutHos de prestar las instalaciones, se colocaron 8 ó 9 puestos, previo trabajo de relevamiento que se concretó en diferentes barrios y las zonas más humildes de la ciudad de Salta, y se ha entregado, como símbolo de esperanza, un par de zapatillas a más de 250 chicos de todas las edades.

Porque es muy importante e interesante la información de esta organización no gubernamental, le solicito permiso (*dirigiéndose al Presidente de la Cámara*) para leer algunos detalles del trabajo que se concreta.

- Asentimiento.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- «El legado de Samaritan's Feet comenzó con un misionero en Lagos, Nigeria que le entregó un par de zapatillas a un chico de 9 años, llamado Emmanuel. Ese calzado se convirtió en un Símbolo de Esperanza para "Manny" y un empuje en su amor por el básquet. Con el tiempo, ganó una beca para jugar al básquet en una escuela de EE.UU., se graduó, comenzó una carrera, y vivió su vida al máximo. Sin embargo, él nunca olvidó a los niños de su tierra ni a ese "Buen Samaritano" que le dio esperanza.»

Así nace...

T.02 sgl

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...Así nace Samaritan's Feet, activo en más de 75 países, 325 ciudades. Además, 6 millones y medio de calzados fueron distribuidos en los últimos 12 años. Este domingo con el compromiso asumido por Samaritan's Feet Argentina, a cargo del señor Daniel Domínguez se han logrado entregar, reitero, 250 pares de zapatillas; podrían haber sido muchos más, pero todos sabemos que es muy difícil lograr que ingresen donaciones a nuestro país; la situación burocrática en tiempos de pandemia no lo ha permitido.

Por todo lo dicho, señor presidente, quiero homenajear en la jornada de hoy, a través de la persona de Daniel Domínguez, al sacrificio, el compromiso y el simbolismo que significa tener a una criatura, a un niño o a una niña, lavarle los pies y entregarles un par de zapatillas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Cisneros.

Sr. CISNEROS.- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear a mi querido pueblo de Cafayate –su nombre significa "cajón de agua"–, cada 26 de octubre celebramos nuestro cumpleaños y hoy cumplimos 181 años de fundación; por lo tanto, quiero felicitar a todos los cafayateños, a quienes tienen cargos legislativos y llevan adelante los destinos de nuestra ciudad, especialmente a los padres y madres trabajadoras. Esta fecha coincide con el día de su demarcación en el año 1840, por eso se decidió que cada 26 de octubre pase a ser el día de Cafayate. El terreno para su emplazamiento fue donado por doña Josefa Frías de Aramburu.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Varg.

Sra. VARG.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un sentido, triste, pero también ‘enfurecido’ homenaje a las víctimas de femicidio en la Provincia.

Lo que está ocurriendo tanto en Salta como en el país y en el continente es un genocidio, nos están matando a las mujeres y lo están haciendo sin razón y por el solo hecho de ser mujer.

Señor presidente, creo que es hora de que tomemos decisiones serias frente a esta problemática que nos está poniendo en un ranking espantoso en el territorio argentino.

Las mujeres argentinas ya no sabemos de qué manera gritar y expresar esto que nos pasa, porque pareciera ser que a nosotras no se nos escucha en ninguno de los Poderes, inclusive acá están pendientes leyes que tienen que resolver estas situaciones. Llevamos 4 años de atraso, de tratar en este recinto el tema de las nuevas masculinidades. Señor presidente, ¿sabe usted que, si tal vez eso hoy sería ley, se estaría enseñando en las escuelas y ese muchacho de 18 años no hubiera asesinado a Agustina? Porque de eso se trata, de cambiar esta cultura realmente terrorífica –el patriarcado es terrorífico– y tenemos pendiente una norma que cuenta con media sanción tanto de Diputados como de la Cámara de Senadores y todavía no la incluimos en el Acta de Labor Parlamentaria. Hoy debería haberse tratado ese proyecto de ley que justamente y siguiendo las palabras del actual Secretario de Seguridad, debería darnos vergüenza lo que sucede en Salta con relación a la masacre de mujeres. Sin embargo, esta ley que cambia el paradigma y se dedica a controlar a los violadores, a los violentos, a los homicidas de mujeres todavía no fue discutida en este recinto. ¡Qué lamentable!

Por eso, muchas veces la gente nos critica a los legisladores porque no estamos a la altura de las problemáticas y ésta, señor presidente, es una de las más graves por la que atraviesa nuestra Provincia.

Realmente espero que estos cambios que hoy la Cámara de Diputados a través del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, en donde se van a unificar nuevamente las carteras de Justicia y Seguridad, tal como...

T.03 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...tal como funcionaba en la gestión del Gobernador Romero, es decir volver hacia atrás y unificar estas 2 áreas, sea el comienzo de otra etapa, en especial para las mujeres salteñas que la estamos pasando muy mal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Sin dudas, lamentar los femicidios es algo que nos compete a todos, mujeres, varones, funcionarios y ciudadanos. Es un tema para reflexionar y no preocuparse sino ocuparse.

Es difícil comenzar de esta forma, pero hay razones muy fuertes para rendir homenajes, por ejemplo, a la gente que está en la Base Marambio, ya que se va a cumplir 1 año más de su fundación. Cabe señalar que en varias oportunidades tuve contacto con autoridades del lugar, quienes diariamente sobrellevan la vida con vocación, entrega y ocupación científica.

La verdad que construir la primera pista de aterrizaje de 800 metros en esa zona fue todo un desafío, ya que había que hacerlo sobre el hielo, pero se ha logrado. Hoy la conexión desde el continente a la base implica un tráfico normal, es realizable, aunque antes era impensado. Allí aterrizan aviones y helicópteros que regresan con información, y hay una base científica que concatenó esfuerzos y realizó convenios multilaterales con otros países avanzados de Europa, para ocuparse de la ciencia, el cambio climático, la ruptura de la capa de ozono, la degradación medioambiental.

En la actualidad, si vemos las fotos satelitales recientes, la Antártida tiene un manto verde y todos nos preguntamos: ‘¿Qué pasó con esa imagen blanca de la Antártida?’ ¿Qué está sucediendo con el descongelamiento de los hielos, ese choque del agua de deshielo con la del mar? Realmente no se puede entender. La microbiología también está cambiando en forma acelerada. Entonces todo esto nos lleva a preguntarnos: ‘¿por qué ya no es como antes?’, y el hombre tiene mucho que ver con estas causas y consecuencias.

Por eso, rindo homenaje a quienes “habitan” –entre comillas– temporalmente y cumplen su ciclo en la Base Marambio. Asimismo, quiero reconocer el aporte científico que allí se realiza y que nos sirve para prevenir muchas cosas, creo que debemos tener cada vez más en cuenta los datos que brinda, como también el aporte meteorológico y contrastar todo el factor de riesgo que está íntimamente relacionado al medioambiente. Reitero, vaya mi homenaje a sus trabajadores, sobre todo de la Compañía Antártica de Verano, ya que se hacen intercambios en las estaciones.

Por otro lado, quiero hacer referencia a los terapeutas ocupacionales que trabajan en las rehabilitaciones, que están muy ligados a lo que es el ataque cerebral, porque el 29 de este mes se celebra el Día Mundial de Prevención contra el Ataque Cerebral. Esta fecha es utilizada por los neurólogos de Argentina y del mundo para reflexionar y demostrar que debemos actuar de manera rápida y urgente durante las primeras 6 horas posteriores a un ataque cerebral, porque en ese lapso todo se debe intervenir, definir y prevenir para evitar secuelas que son de por vida y mucho más difíciles de rehabilitar, hablando de los terapeutas ocupacionales. Así que, vaya un saludo a los neurólogos que están preparando actividades realmente importantes en nuestra Provincia, en el resto del país y el mundo.

Del mismo modo, por el Día Mundial de la Psoriasis rindo un homenaje a las dermatólogas que desde hace décadas trabajan en los hospitales públicos, que competen a los grupos etarios...

T.04 eet

(Cont. Sra. De Vita).-...grupos etarios de niños y adultos sobre esta enfermedad que si bien no se cura es tratable, es muy incómoda, produce manifestaciones a nivel piel y quienes la han cursado entienden qué difícil es sobrellevarla, también las hay de forma reumática y los reumatólogos se ocupan en ese sentido, la interdisciplinariedad de nuevo presente entre los dermatólogos, reumatólogos, psicólogos, trabajando por esta patología que tiene su día, en el cual reflexionamos desde la parte farmacéutica, por ejemplo, este año han manifestado que ‘no abandonen el tratamiento’ y uno dice ‘bueno el farmacéutico es el que proporciona el medicamento y está interesado en que esto llegue al paciente’, pero más allá de lo farmacéutico está el ‘no abandonar’, el tratamiento es la base y la reflexión este año.

También quiero hacer referencia a la Educación Física, llegamos al día de esta disciplina, sin actividad física, sin un ‘no’ al sedentarismo, estamos frente a las enfermedades crónicas no transmisibles y ante un gran problema. Quienes son profesores de Educación Física trabajan en gimnasios, en esta Cámara de Diputados

—por lo que conozco— hay un legislador que se dedica al cuidado y mediante la actividad física al no sedentarismo, de modo que, sin soslayo, debemos decir que la actividad física fue, es y será uno de los eslabones importantísimos para el cuidado de la salud en las distintas edades. Por eso, un homenaje y un saludo especial a todas las profesoras y los profesores que se dedican a cuidar de nuestro cuerpo.

Asimismo, hacer referencia al restablecimiento del orden democrático, así como nos restablecemos a través de las terapias ocupacionales, nos reponemos de las enfermedades, también los sistemas lo hacen. La democracia ha sufrido golpes y han sido muy difíciles de sobrellevar por la ciudadanía argentina, hay mucho dolor, numerosas cicatrices y angustias aún no superadas que nos deben servir para defender esta democracia, ya adulta que ha superado los 30 años, de modo que podemos decir que sigue siendo -a partir del restablecimiento en manos del doctor Raúl Alfonsín, en su momento, en lo que es el orden, en lo que significa la forma de vida de los argentinos, en la relación interinstitucional tanto gubernamental como no gubernamental, la ciudadanía, aprende a honrar la democracia, a vivirla y respetar a los gobiernos que con el voto popular logran acceder a dirimir los destinos del país y no hacer que las cosas se desequilibren, se aceleren o tener actitudes que vayan en detrimento de ese orden y de esa voluntad popular que está ínsita en cada hecho de democracia que se manifiesta, no sólo en las votaciones cuando elegimos a quiénes nos representan y cuál es la visión de la defensa de nuestros recursos, de nuestro sistema, de nuestra Argentina y quiénes van a estar a cargo de defensa de lo que tiene este país que es una gran riqueza de recursos no renovables y de otros, pero, principalmente, una ciudadanía que ha entendido que la democracia es un sistema que permite la participación y que sin ella no existe la democracia ni participa la ciudadanía...

T.05 srp

(Cont. Sra. De Vita).-...participa la ciudadanía eligiendo, los electos cumpliendo, y participa también el Estado, un homenaje a todos aquéllos que luchan por el sostenimiento de nuestro sistema de gobierno democrático.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer 2 homenajes, iba a hacer 1 más tratando de emular a algunos diputados, pero digo 2 porque hay 1 que la diputada Varg de Nioi hizo, y creo que es un tema que lo podemos hablar cuando tratemos la reforma de la Ley de Ministerios, precisamente en la parte de ¿cuál es la nueva gestión que le corresponde al Ministerio de Justicia? Que es justo, o por lo menos podemos hacer referencia allá, con mayor soltura y eficacia.

Quiero hacer primero un homenaje a las comunidades aborígenes de la Argentina y a las criollas. La Nación está debiendo la prórroga de la Ley del Aborigen y éstas son las razones por la cual hay diversos medios hablando, y mucha gente estigmatizando a los aborígenes en términos generales.

Acá en Salta se está realizando una marcha de las comunidades criollas, vienen desde Rivadavia no sólo la gente que ha sido expulsada, están solicitando que se reglamente una ley que hace 11 años aprobó esta Cámara de Diputados, y estoy recordando, porque me puse a leer la versión taquigráfica de ese momento, que quienes la impulsaron fueron precisamente esas comunidades criollas que hoy seguro están

viniendo en la marcha para que no los desalojen, norma que nosotros ya aprobamos para evitarlos. Pero esa norma tiene temas más importantes que los desalojos, que es todo lo relacionado con la posibilidad de que sean sujetos de comercios, sujetos individuales que puedan vender, comprar, producir, por eso están marchando, quieren hablar con el Gobernador, seguramente los tendremos por esta Cámara. Me parece que tenemos que hacer un esfuerzo para reglamentarla y después el Ejecutivo tendrá que definir su proyecto político para destinarle el dinero necesario en el Presupuesto para que esa ley funcione, hay que incorporar a la producción a los pequeños agricultores y poseedores de toda Salta, no sólo del norte salteño que están a la espera de esa reglamentación.

Quiero contarles que los pequeños agricultores del país se reunieron con el Ministro Domínguez y le reclamaron la misma ley que tenemos aquí en Salta, parece que no estábamos tan equivocados hace 10 años, ni prorrogando, ni evitando los desalojos, creo que hay que solucionar esa necesidad, así que cuando lleguen a la Capital seguro podremos escuchar de su voz qué es lo que está pasando.

Segundo y último homenaje. Hay un Programa cultural de la Nación que se llama Gestionar Futuro, quien ha organizado un concurso para la selección de proyectos; me enteré porque un compañero de Catamarca me manda un mensaje diciendo que estaba feliz de la vida porque habían seleccionado 2 proyectos de Catamarca, eso significa plata para los mismos, entonces entro a la página, me fijo en todos los proyectos. La Nación hizo algo interesante, dividió el país en regiones, Región Noa, Centro, Cuyo, Buenos Aires e hizo que se presenten proyectos y llamó a concurso, con lo cual en vez de invertir 45 millones, colocó 75 millones de pesos, y quiero leerles para que sepan que Salta integra la Región Noa, y ha tenido la mayor selección de proyectos para recibir el dinero que le van a dar, paso a leer: el Proyecto 178054 Calzado Waina Salta de Juan Carlos Osedo, innovación, 400 mil pesos; el proyecto Tecno Yachay de Salta de Argentina Mónico, formación/investigación, 400 mil pesos; proyecto Cuerpos, territorios y palabras, de Cafayate, de Eva Prado, producción, 400 mil pesos; un proyecto EL NOA TIENE QUE ANDAR, Primer Mercado Regional de Música, de Cerrillos, de Mauro Javier Rodríguez, producción, 195 mil pesos; proyecto Revalorizando saberes ancestrales comunitarios: medicina tradicional del pueblo Diaguita para el buen vivir, de San Carlos, de Luciana García Guerreiro, formación/investigación, 400 mil pesos; proyecto de Expo tecnológica y contenido digital, Salta, de Gerardo Daniel Saiquita, producción, 100 mil pesos, proyecto Músicas del Noa, de Vaqueros, de Victoria Cataldi Fleming, producción, 400 mil pesos ...

T.06 cpv

(Cont. Sr. Godoy).-...Fleming, 400 mil pesos; proyecto "Fibra pura de Lino argentino", rescate productivo agroecológico de la fibra más antigua, de El Barrial, de Karla Buzo, innovación, 400 mil pesos; y por último un proyecto ImpulsArte, de Salta, de Blanca Natalia Velasco, formalización 64.950 pesos.” La verdad que para mí ha sido una noticia excelente porque además se trata de proyectos en donde hubo casi 3 mil postulantes –lo estoy leyendo y discúlpeme que no pedí autorización– en esta primera edición, se realizó una ampliación del presupuesto inicial a 75 millones de pesos, lo que permitió duplicar los proyectos del Programa “Gestionar Futuro” y a partir de allí los fondos nacionales fueron distribuidos de forma federal en cada región del país. No solamente la Nación está apostando a la cultura, sino que Salta se ha incorporado y ha ganado por el esfuerzo de la gente que mencioné quienes han obtenido esos montos y espero que puedan desarrollarlo muy bien. Desde acá felicito a todos los emprendedores culturales que han hecho redes de trabajo, que actúan como verdaderos facilitadores, mediadores y articuladores de las políticas públicas, la verdad que es un logro

extraordinario por todo el esfuerzo que ha hecho esta gente que participó y obtuvo los montos suficientes para empezar con su proyecto de cultura.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

5.1

Expte. N° 91-44.990/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DE AGUAS DE NORTE - COSAYSA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente de Aguas del Norte – CoSAySa, en relación a los municipios San José de Metán, El Galpón y Río Piedras, del departamento Metán, informe:

- a) Recursos económicos que eroga en los servicios que presta.
- b) Procedimientos de contrataciones de servicios e insumos que adquiere.
- c) Programas que ejecuta.
- d) Proyectos de inversión que la Compañía está ejecutando y/o planifica concretar durante el presente año.

Antonio S. Otero

5.2

Expte. N° 91-44.994/21

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe sobre el Convenio “Saltacann” firmado entre ese Ministerio, la Cámara del Tabaco de Salta (CTS), el Fondo Especial del Tabaco (FET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y etapa de cumplimiento del mismo.

Mario E. Moreno Ovalle

¹ **NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de expedientes, no así los proyectos que se incorporan luego de ser remitidos por la Secretaría Legislativa.

5.3

Expte. N° 91-45.001/21

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DE AGUAS
DE NORTE - COSAYSA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente de Aguas del Norte - CoSAySa- informe:

- a) Los análisis y/o estudios de la potabilidad del agua. Porcentaje de boro, en casos que lo hubiere. Cada cuánto se realizan los estudios. Remita copia de los análisis.
- b) Detalle la cantidad de pozos y tanques de agua en las localidades San José de los Cerrillos y La Merced, y remita estudio de las napas.
- c) Si la provisión total del suministro del agua domiciliaria es por la red de los pozos o por la toma del río Toro (Campo Quijano). Especifique que sectores se provee por cada sistema.

María C. del V. Fiore Viñuales

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados por la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos.} 91-44.974/21; 91-44.975/21; 91-44.976/21; 91-44.981/21; 91-44.982/21; 91-44.986/21; 91-44.987/21; 91-44.995/21; 91-44.999/21; 91-45.000/21 y 91-45.008/21

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos.} 91-44.897/21; 91-44.908/21; 91-44.925/21; 91-44.926/21; 91-44.927/21; 91-44.954/21; 91-44.962/21; 91-44.989/21; 91-45.003/21 y 91-45.004/21.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

REITERACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

En reiteradas oportunidades he planteado que venga el Secretario de Tierra y Bienes del Estado y los responsables del Plan “Mi Lote”, sin éxito en los últimos 3 meses, para discutir cuál es la política oficial al respecto y voy a insistir en eso porque para la sesión del martes que viene voy a incluir en el Acta de Labor Parlamentaria – creo que es el último cupo que tengo para tratar un tema en esta Cámara– el proyecto de ley de expropiación de Salta Capital para armar una oferta de 4 mil lotes urbanizados. Reitero voy a insistir en esto, no han venido las autoridades de viviendas. El martes próximo va haber una manifestación de la gente que quiere un techo y que no tiene respuesta oficial y quería advertirlo en esta sesión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado. Vamos a hacer las invitaciones. Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Es para referirme a los pedidos de informe, no quiero que vote nada.

He pedido que por Secretaría Legislativa –y hasta el momento no se concretó– nos digan las cantidades de pedidos de informe que aprobamos y cuántos han sido contestado, eso es algo que siempre se hizo; de la cantidad de pedidos de informes que hicimos los diputados y cuántos ha respondido el Poder Ejecutivo Provincial.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Durante la semana se lo vamos a enviar por correo diputado.

Sr. GODOY.- Lo pueden repartir en papel si solamente son 2 cifras, lo pueden...

T.07 nml

(Cont. Sr. Godoy).-...lo pueden hacer hoy mismo y lo podríamos tener.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Lo prefiere en papel o por correo, o de las 2 formas?

Sr. GODOY.- Cómo quiera, pero hace 2 meses que lo estoy pidiendo.

8

MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-44.993/21, mensaje y proyecto de ley; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 9144.993/21, mensaje y proyecto de ley.

9

MODIFICAR LA LEY 8.171

–Ley de Ministerios–

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso 11) del artículo 2° de la Ley N° 8.171 el siguiente texto:

“11. Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la modernización del Estado Provincial.”

Art. 2°.- Incorpórase como inciso 12) del artículo 2° de la Ley N° 8.171 el siguiente texto:

“12. Entender en todo lo inherente a la capacitación y modernización de la función pública provincial, en coordinación con las unidades operativas de cada área o jurisdicción.”

Art. 3°.- Incorpórase como inciso 13) del artículo 2° de la Ley N° 8.171 el siguiente texto:

“13. Entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas.”

Art. 4°.- Modifícase el artículo 18 de la Ley N° 8.171, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“A los fines de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 146 de la Constitución Provincial, el orden o prelación de los Ministros es el siguiente:

1. Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.
2. Economía y Servicios Públicos.
3. Desarrollo Social.
4. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
5. Salud Pública.
6. Producción y Desarrollo Sustentable.
7. Turismo y Deportes.
8. Seguridad y Justicia.
9. Infraestructura.”

Art. 5°.- Modifícase el Capítulo I del Título VI de la Ley N° 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo I

Del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo

Art. 19.- Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y

republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquélla al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial y, en especial:

1. Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
2. Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras provincias, con éstas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
3. Entender en las relaciones del Gobernador con las comunidades de fe y culto existentes en la Provincia, fortaleciendo la libertad religiosa y el diálogo interreligioso e intercultural.
4. Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
5. Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
6. Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
7. Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
8. Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos:
 - a. La autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización.
 - b. Reagrupamiento de municipios.
9. Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
10. Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
11. Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
12. Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.
13. Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
14. Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.
15. Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
16. Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
17. Entender en las políticas de los servicios de transportes provinciales, propendiendo a su mejora continua y facilitando el acceso a la población en general, y en las relaciones con su respectivo organismo regulador.”

Art. 6°.- Modifícase el inciso 8) del artículo 20 de la Ley N° 8.171, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“8. Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, y en las relaciones con sus respectivos organismos reguladores, excepto lo previsto en el inciso 17) del artículo 19.”

Art. 7°.- Modifícase el Capítulo VIII del Título VI de la Ley N° 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo VIII
Del Ministerio de Seguridad y Justicia

Art. 26.- Compete al Ministro de Seguridad y Justicia asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y, en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público, y en especial:

1. Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras provincias.
2. Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y eficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
3. Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los municipios.
4. Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
5. Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.
6. Brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, información, orientación, contención y asesoramiento en temáticas relacionadas con delitos contra la integridad sexual de la mujer, doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.
7. Diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, coordinando con los organismos públicos que correspondan las acciones tendientes a la prevención, abordaje y eventuales alternativas de solución.
8. Entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia, la custodia y la guarda de los internos procesados, la readaptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.
9. Entender en la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.
10. Entender en los indultos y conmutación de penas.

11. Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
12. Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.”

Art. 8°.- Incorpórase como inciso 15) del artículo 27 de la Ley N° 8.171 el siguiente texto:

“15. Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.”

Art. 9°.- Incorpórase como inciso 16) del artículo 27 de la Ley N° 8.171 el siguiente texto:

“16. Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.”

Art. 10.- Incorpórase como inciso 17) del artículo 27 de la Ley N° 8.171 el siguiente texto:

“17. Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.”

Art. 11.- Modifícase el Capítulo X del Título VI de la Ley N° 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo X

Compete al Secretario General de la Gobernación asistir al Gobernador en lo inherente al despacho de todos los asuntos puestos a su consideración, en la coordinación entre los distintos Ministerios y en la exposición de los planes de gobierno y de su ejecución ante las Cámaras Legislativas, y en especial:

1. Brindar el asesoramiento integral necesario para el ejercicio planificado de las potestades gubernativas del Gobernador.
2. Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
3. Ejercer el control legal y técnico sobre todos los proyectos de actos y normas que se sometan a consideración del Gobernador.
4. Refrendar los decretos reglamentarios de las leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas o la convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del Gobernador que promuevan la iniciativa legislativa.
5. Tener a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales y entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales y su sistematización.
6. Enviar a las Cámaras Legislativas los proyectos de Ley de Ministerios y de Presupuesto Provincial, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.
7. Ser responsable de la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.
8. Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con la Universidad Provincial de Administración Pública.
9. Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.
10. Desarrollar, coordinar, monitorear y evaluar los planes estratégicos a mediano y largo plazo, y la planificación operativa anual de las políticas

públicas prioritarias que el Gobernador defina en ejercicio de la función gubernativa.

11. Ejercitar la competencia residual conferida por el artículo 16 inciso 13) de esta ley.”

Art. 12.- Modifícase el artículo 30 de la Ley N° 8.171 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 30.- El Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrá exceder de cuarenta y ocho (48).”

Art. 13.- Autorízase al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 14.- La presente ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Gustavo A. R. Sáenz, Gobernador de la provincia de Salta - Dra. Matilde López Morillo, Secretaria General de la Gobernación.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la constitución de la Cámara en comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado, la Cámara se encuentra en comisión.

9.1

CONFERENCIA: MODIFICAR LA LEY 8.171 –Ley de Ministerios–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Si hacemos una lectura de las facultades y potestades que tiene el Poder Ejecutivo, la Constitución Provincial en el artículo 147, establece que la ley la envía el Gobierno porque está referida a la constitución del gabinete en cuanto al número de Ministros, de Secretarías y también a las funciones y atribuciones de cada uno de ellos; si conjugamos este artículo con el 144 de la Constitución Provincial en su inciso 2), al referirse al Ejecutivo Provincial habla de que el Gobernador dirige la administración y así fue que a inicios de la gestión el Gobierno remitió lo que es hoy la Ley 8.171, lo que comúnmente conocemos como el organigrama o la estructura organizacional del Gobierno en cuanto a sus ministros y secretarios y hoy nos encontramos ante una nueva remisión por parte del Poder Ejecutivo en miras a modificar el contenido, a reorganizar o a readecuar algunos de los aspectos de la Ley 8.171; en esta Ley de Ministerios y en el análisis que vamos a llevar adelante hoy se trasladan competencias, algunas de ellas con motivo de la creación o la unificación de lo que hasta hoy se conoce como Ministerio de Seguridad al cual se incorporará la cartera de Justicia, pasando a tener un Ministerio de

Seguridad y Justicia, lo que obliga de manera imperiosa a cambiar las facultades referidas a un Ministerio de Justicia y a sus Secretarías.

Incluso hubo algunos otros cambios que hacen que el Ministerio de Infraestructura tenga algunas otras atribuciones y también se modifican en consecuencia las denominaciones y el que antes era Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia hoy será Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y el que actualmente es de Seguridad pasará a ser Ministerio de Seguridad y Justicia.

Haré un pequeño detalle de cuáles son los cambios que están hoy en tratamiento, este proyecto de ley en su artículo 1° se refiere a las funciones gubernativa y administrativa, es decir en aquello que particularmente compete al Gobernador de la Provincia; incorpora 3 incisos al artículo 2° de la Ley 8.171, permítame la lectura, señor presidente.

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- Inciso “11: Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la modernización del Estado Provincial.” Esto va de la mano justamente con aquellos aspectos tendientes a la modernización en el ejercicio del desempeño de la Administración.

El inciso 12 que se incorpora, reza: “Entender en todo lo inherente a la capacitación y modernización de la función pública provincial, en coordinación con las unidades operativas de cada área o jurisdicción.”

También se incorpora el inciso 13: “Entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas.” Para aclarar...

T.08 pjm

(Cont. Sra. Villamayor)...Para aclarar que estos incisos no son novedosos, sino que hay –si se quiere– una traspolación, antes pertenecía a la Secretaría General de la Gobernación.

Otra de las reformas es en consecuencia del cambio de denominación del Ministerio de Seguridad y Justicia, se modifica en consecuencia el artículo 18 de la Ley 8.171 en atención a lo que reza el 146 de la Constitución Provincial y establece el orden de prelación de los Ministerios y al hacer mención en su inciso 8) al Ministerio de Seguridad se modifica por Ministerio de Seguridad y Justicia, también el inciso 1) donde dice: Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo se elimina la cartera de Justicia. Se modifica también las funciones del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo no sólo en su denominación sino en los incisos 17), 18) y 19) de la Ley 8.171 que formaban parte de lo que hoy está en cabeza del ingeniero Villada, por tratarse de materias específicas de Justicia pasan consecuentemente al Ministerio de Seguridad y Justicia, son los aspectos que refiere a la elaboración de proyectos de reforma y actualización legislativa sobre materia de Justicia, a la cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público en cuestiones relativas a la mediación y de otros medios participativos de resolución de conflicto, reitero, temas que son inherentes a la cartera de Justicia dejarán de estar en el Ministerio de Gobierno para quien asuma como Ministro de Seguridad y Justicia una vez que lo apruebe el Senado y se promulgue la ley.

Se modifica también el Capítulo VIII cuando se refiere al Ministerio de Seguridad y Justicia en su artículo 26 y quedará redactado de la siguiente manera: “Compete al Ministerio de Seguridad y Justicia asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad Provincial” y acá viene un agregado “...en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público en

especial...”, y luego hay una enumeración de incisos que se mantienen intactos a los que eran de la ley originaria y se agregan aquellos aspectos referidos a las cuestiones del Ministerio Público y Justicia.

En cuanto al Ministerio de Infraestructura se modifican algunas de las funciones y se incorpora como inciso 15) del artículo 27 de la Ley 8.171 los siguientes párrafos: “Entender en las relaciones y actuaciones del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.”, éstas eran cuestiones que estaban en la Secretaría General de la Gobernación.

El artículo 9º incorpora como inciso 16) lo siguiente: “Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.”, y el 17) “Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.”

Otro de los aspectos a modificar y en consecuencia de este cambio de denominación y de la nueva conformación de los Ministerios y Secretarías es el artículo 30 el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Gobernador podrá crear en el ámbito del Poder Ejecutivo las Secretarías y Subsecretarías de Estado que estime necesarias, asignando mediante decreto las funciones y atribuciones de cada una de ellas. El total de Secretarías de Estado no podrán de exceder cuarenta y ocho (48)”. Se modifica entonces de 45 a 48.

Eso es básicamente el contenido del proyecto de ley que estamos tratando, la necesidad de su modificación se debe a las noticias que hemos tenido hace pocas horas referidas a la presentación de la renuncia por parte del Ministro de Seguridad y la decisión clara del Gobernador de modificar él ese Ministerio por la nueva cartera que será el Ministerio de Seguridad y Justicia en atención a la vinculación que tienen ambos aspectos en las tareas administrativas del Estado, unificando en cabeza de una sola persona.

Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

T.09 mmm

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando un proyecto enviado por el Ejecutivo, la modificación de la Ley 8.171 del año 2019, la conocida Ley de Ministerios que no es otra cosa que la estructura de gestión, la organización del Gobernador de la Provincia que como director de la Administración ha propuesto para el logro de los objetivos públicos, que considera el instrumento más idóneo para que la misma sea eficiente. Se propone un reordenamiento estratégico que, a mi juicio, responde con atender necesidades estrictamente de Seguridad y no hay otra manera que abordando al tema en la Ley de Ministerios que es nuestra forma de organización pública.

Se puede observar en la modificación de los incisos 12, 13 y 14 del artículo 2º, que así quedó en el dictamen con la corrección realizada por la Comisión de Legislación General, se le agregan competencias al Gobernador de la Provincia que antes estaban dentro de la órbita de la Secretaría General de la Gobernación, son 3 competencias específicas, solicito su autorización, señor presidente, para leerlas.

– Asentimiento.

Sr. ALBEZA.- “Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la modernización del Estado. Entender a lo inherente a la capacitación y modernización de la función pública provincial en coordinación con las unidades operativas de cada área o jurisdicción. Entender en el análisis y propuestas del diseño de la estructura de la

Administración Provincial Centralizada y Descentralizada y aprobar las modificaciones propuestas.”

Estas 3 competencias -repito- se encontraban dentro de la órbita de la Secretaría General de la Gobernación por lo que de alguna forma se descomprime parte de la tarea que ésta tenía dentro del ámbito de sus atribuciones.

Asimismo, se modifica el artículo 18 en donde las competencias vinculadas a Justicia pasan a la nueva cartera que sería “Seguridad y Justicia”, que antes estaba dentro del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia. En el artículo 5° se modifica el Capítulo I del Título VI de la misma ley, donde se eliminan los incisos 16, 17, 18 y 19, que son las competencias que estaban incluidas dentro del Ministerio de Gobierno y ahora van a estar vinculadas, por su inherencia, a la cartera de Justicia, que son: “Entender en la designación de los magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público. Entender en los indultos y conmutación de penas. Entender en la elaboración de anteproyectos de reformas y actualización legislativa en materia de Justicia y todas las relativas a la mediación judicial y a la resolución de conflictos.”

El artículo 6°, por su parte, modifica el inciso 8) del artículo 20, éste es un cambio más que nada cualitativo ya que no modifica en esencia la normativa y tiene que ver por la reforma realizada en los incisos y al eliminar las competencias de la cartera de Seguridad, la excepción que recaía sobre el inciso 21) del artículo 19 ahora se determina en el inciso 17) del mismo artículo, es simplemente un ajuste cualitativo que no altera el elemento material de la ley.

Después se agregan en el artículo 7° las nuevas competencias, las extraídas del Ministerio de Gobierno son incorporadas a la nueva cartera del Ministerio de Seguridad y Justicia.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1°, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sr. ALBEZA.- En los artículo 8°, 9° y 10 se agregan al Ministerio de Infraestructura 3 competencias que estaban atribuidas a la Secretaría General de la Gobernación porque si uno las analiza en su composición están directamente vinculadas con Infraestructura que son: “Entender en la realización y actualización de catastros, del registro de propiedad inmobiliaria, privada y fiscal y los demás derechos reales inmobiliarios. Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado. Entender en el desarrollo de tierras fiscales.” Son netamente competencia de Infraestructura que ahora se están reordenando dentro...

T.10 mgc

(Cont. Sr. Albeza).-... reordenando dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Infraestructura.

El artículo 11 es más que nada por sustracción ya que es que se elimina 6 competencias de la Secretaría General de la Gobernación y eso estaría plasmado en este artículo: 3 que son las que enuncié pasarían a estar en competencia del Gobernador de la Provincia y 3 en la esfera de competencia del Ministerio de Infraestructura. Es decir, la Secretaría General de la Gobernación quedaría con 6 competencias menos de las que actualmente tiene.

Por último, el artículo 12, que también lo enunció la presidenta de la Comisión de Legislación General, establece el número máximo de Secretarías de Estado, ahora serían 48, antes eran 45; de 45 a 48 se agregan 3, posibilitando la creación de 3 –valga la redundancia– Secretarías de Estado adicionales que estimo serán de la cartera de Justicia.

Como podemos ver, las modificaciones son claras, precisas y esperamos que sean oportunas; están vinculadas a atender un problema de Seguridad que hoy tiene la Provincia que debemos abordarlo, primero, cambiando nuestra estructura organizativa y formalizándola en esta ley y, después con el nuevo ministro de la cartera de Seguridad y Justicia.

El Gobernador de la Provincia, por Constitución y ley, es el director general de la Administración y está facultado para modificar la Ley de Ministerios que establece la estructura organizativa; facultad que se la dieron todos los salteños en el momento de la elección, eso está claro.

En resumen, este proyecto de ley hace 2 cosas aparte de separar los ministerios: por un lado, descomprime las competencias del Ministerio de Gobierno, que ya tenía muchas, pasando 3 al Ministerio de Seguridad; y, por otra parte, descomprime 6 competencias fundamentales que estaban incluidas en de la Secretaría General de la Gobernación, que también tenía bastantes tareas y si uno se ponía a analizar el ámbito de competencias podía observar que era muy abarcativa y por ahí ‘quien mucho abarca poco aprieta’. Así que esta modificación le permitiría cierta agilidad, tanto al Ministerio de Seguridad y Justicia como a la Secretaría General de la Gobernación.

En lo personal, voy a votar afirmativamente este proyecto de ley.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Parece que tenemos una discusión reglamentaria, de organigramas, disposiciones, articulados... y nada más.

Creo que es importante que esta Cámara discuta el proyecto de ley que estamos debatiendo, aunque es evidente que esta iniciativa es el emergente directo de una gravísima crisis política, de un fracaso manifiesto en toda el área de Gobierno que debe garantizar la seguridad de las personas y de muy serios problemas en las instituciones que, como es el caso de la Policía, se supone que está para cuidarnos.

La renuncia del Ministro de Seguridad no es más que una manifestación política de esta gravísima situación, a la cual me referí especialmente el martes pasado cuando debatíamos el caso de Salvador Mazza, donde advertí que como Cámara de Diputados teníamos que discutir que ‘Salta no tiene que ser Rosario’, con todo el respeto que merecen los habitantes de Rosario de Santa Fe, que marcan sus estadísticas día a día por la cantidad de heridos de bala sobre muertos que tiene esa ciudad.

Estamos discutiendo una reforma en la Ley de Ministerios porque la semana pasada acordamos que venga el Ministro, después de varias insistencias de parte de nuestro bloque, para responder sobre 6 crímenes terribles y resulta que todavía no llegó a venir, parecía que iba a hacerse presente esta semana y ahora no lo va a hacer, además tiene que responder por otros 3 gravísimos homicidios que ocurrieron en este corto lapso y esto es lo que precipitó su renuncia.

Ésta es una Cámara de Diputados no una oficina de reglamentos,...

T.11 sgl

(Cont. Sr. Del Plá).-... reglamentos, hay que debatir los problemas políticos de asuntos tan graves en los que se les va la vida a algunos de los miembros de nuestro pueblo; ésa es la discusión que debemos dar e ir a fondo, porque acá hay problemas que tienen que ver con la gestión, es decir quién ejerce un ministerio, pero sobre todo hay problemas

políticos estructurales. ¡Tenemos crímenes mafiosos en Salta, de manera creciente y sistemática en todo el territorio provincial!, reitero, de manera creciente y sistemática en todo el territorio, vinculados al crecimiento del narcotráfico y a otros delitos muy importantes que se mueve mucho dinero, como el contrabando que también termina en peleas de bandas y en situaciones de inseguridad.

El martes pasado hemos discutido la situación de la frontera que es una especie de usina, allí está el parto de todo este entramado, yo propuse que haya una investigación política y esta Cámara lo rechazó y es facultad nuestra investigar cuando aparecen problemas de esta escala institucional, instituciones del Estado comprometidas con delitos evidentes y después vienen los crímenes.

Este cambio de organigrama no pone nada al debate de todo este asunto que es de mucha importancia, del que vuelvo a hablar una semana después y que va a condicionar la gestión de quien esté -se llame como se llame- en este ministerio, cuya tarea será desarmar el entramado de estos delitos con las instituciones del Estado de la Provincia, que como va, cada vez es en mayor proporción, como decía un policía que se retiró hace unos 4 años y escribió en una editorial que publicó en un diario de Salta y expresó: “Salta es un Estado narco en estadio medio”; lo calificaba así, repito, era policía, conocía desde adentro la situación, seguramente mejor que nosotros.

En la sesión pasada cuando hablé de estas cosas, se anotó un diputado que ustedes saben, es claramente opuesto a mi punto de vista, pero reconoció que ‘así de podrida está la cosa’; a ver si me explico, y éste es el principal factor de inseguridad. ¿Cuáles son las políticas para desarmar la trama del Estado con estos delitos, con el narcotráfico, con el contrabando, cuáles son las disposiciones políticas? Yo propuse un camino, y es que la Cámara investigue, recoja testimonios, vaya a las zonas ‘calientes’, presente un informe y –repito– ayude a desarmar esta trama que le cuesta la vida a salteños y les pudre la salud a nuestros jóvenes; aquí tenemos una de las patas del problema.

El otro tema es cómo actúa la Policía –porque vengo pidiendo la renuncia de Pulleiro hace un año– y hemos intervenido en la crisis por el manejo de la Policía en medio de la pandemia, en supuestos operativos para favorecer el control de la salud de la población, donde hay nueve jóvenes –la mayoría de ellos ciudadanos salteños– sin uno de sus ojos como resultado de esos operativos.

Con la Comisión de Derechos Humanos tuvimos que trasladarnos, creo que en una o 2 oportunidades, a Rosario de la Frontera para discutir, ¿qué cosa? Esto, la actuación de la Fuerza que utiliza un arma con postas de goma a menos de un metro de distancia o que apunta a la cabeza cuando el reglamento dice que hay que tirar desde la cintura para abajo, por ejemplo y con reiterados casos de compromiso de la Policía con el delito.

Por todo lo dicho, se nota que tenemos un problema con la actuación policial a la que el Estado le ha dado en todos estos años –no este Gobierno nada más– las peores de las funciones, por ejemplo, la Policía armando el desvío de causas judiciales cuando hay gente vinculada con el poder, plantando pruebas en el crimen de las francesas, efectivos que mueren raramente ‘suicidados’ porque se animan a denunciar este tipo de situaciones al interior de la Fuerza Policial.

El último informe, el de esta pareja asesinada en la Circunvalación Oeste dice que la Policía tardó 15 horas en comunicar que en realidad hubo 2 asesinatos con un tiro en la sien a cada uno de ellos,...

T.12 ech

(Cont. Sr. Del Plá).-...uno de ellos, en un auto donde quedó el dinero y no había armas, pero durante todo el día estuvieron diciendo que se trataba de un accidente de tránsito. ¡¿De qué hablan estos hechos si no es de una descomposición interna muy profunda?!

Ahora bien, tenemos una situación social y políticas oficiales que cada vez dejan a más gente en la banquina, por lo tanto, hay una etapa de grandes movilizaciones sociales para defender el derecho a la sobrevivencia, al trabajo, y las políticas oficiales tienden a agravar todo esto. ¿Vamos a tener una Policía con todas estas características, que además su función principal va a ser la represión social? ¡Éstos son los debates que tenemos que dar!

Con una agenda de ajustes contra la mayoría trabajadora, por un lado, y con un compromiso de instituciones estatales, con crímenes y negocios mafiosos, por el otro, no hay cambio de ministro que te salve, a pesar de que el próximo funcionario dice que ‘viene a hacer todo lo contrario’. Miren, siempre que alguien me dice ‘vamos a poner orden y puse acá un coronel’, el cual además manifiesta que ‘en la dictadura no hubo genocidio’, desconoce que tuvimos una dictadura, porque éstos son los antecedentes del coronel que se va, y ahora viene otro que expresa ‘no, las taser de ninguna manera, hay que reformar la Policía, terminar con la tortura, profesionalizarla’, pareciera que es un cambio rotundo, pero no se presenta nadie del Gobierno a plantear ‘vamos a girar 180 grados’. ¡Es raro esto! Porque si alguien fracasa en todas las líneas, tiene que dar la cara y decir ‘fracasamos en todas las líneas y ahora vamos a hacer estas otras cosas’, pero no sucede eso. ¿Y por qué? Hay que preguntárselo. ¿Por qué el propuesto para el cargo tiene este discurso ahora? Pero lamentablemente fue un protagonista en los años 2000-2001, desde su lugar en el Juzgado Federal, de las órdenes que llevaron a las grandes represiones del pueblo de Salta en la ruta en Tartagal, en Mosconi, y de la persecución política contra dirigentes de aquellos movimientos; además, por disposiciones de este exjuez, fueron detenidos 3 compañeros nuestros y estuvieron presos sin causa durante 2 meses y medio, extrabajadores de YPF, probos luchadores, defensores de su clase, y tenemos 5 muertos sin investigar como resultado de esos operativos.

Entonces, ahora vuelve a la escena, a manejar la seguridad de toda la Fuerza de la Provincia, un señor que tiene estos antecedentes, que llevó a que el Partido Obrero 2 veces lo impugnara cuando fuera postulado para ocupar cargos en la Corte de Justicia. ¡¿Y en qué contexto?! Muy parecido al del 2001, en una gran crisis social, con ajustes, mucha gente fuera de todo derecho y grandes manifestaciones sociales. ¿Y regresa como quién, a nivel nacional? Como Aníbal Fernández, que también fue Ministro de Seguridad cuando murieron Kosteki y Santillán en el puente Pueyrredón y después cuando asesinaron a nuestro compañero Mariano Ferreyra. Sólo 15 días. ¿Tiene algo que ver el cambio del Ministro de Seguridad a nivel nacional con el de Salta? Yo creo que sí. ¿Y entonces qué vale? ¿El discurso de este nuevo ministro que dice que él viene a cambiar todo o los antecedentes que tiene? Va a haber condicionantes objetivos, si no se va contra el entramado mafioso y no se abandona una política de ajuste que llevará al pueblo a ganar las calles inevitablemente por cuestiones de supervivencia, todo este discurso reformista quedará en papel pintado. Éste es mi pronóstico y del Partido Obrero, señor presidente.

Le advierto a la población que seguimos metidos en un enorme problema de inseguridad ciudadana, que empieza desde arriba para abajo, ¡no desde los jóvenes pobres de los barrios más marginales sino de quienes están arriba, en el poder político, que no rompen con las mafias, no combaten el narcotráfico consecuentemente, hacen la vista gorda con el contrabando en la frontera! ¡De ahí vienen todos los grandes factores de inseguridad que después se llevan puestos a los pibes de los barrios pobres! Repito,

la cosa empieza desde arriba para abajo, ‘por la cabeza se pudre el pez’. Si no discutimos a fondo...

T.13 eet

(Cont. Sr. Del Plá).- ...discutimos a fondo estas cuestiones, la inseguridad ciudadana va a ser un gran problema en la próxima etapa, los crímenes mafiosos se van a multiplicar y las Fuerzas de Seguridad sólo van a mostrar un rol cuando se trate de reprimir a los pobres que luchan contra un ajuste capitalista feroz.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Gracias, señor presidente.

Yo también voy a aprovechar para referirme a las cuestiones institucional y política por la que está atravesando Salta que es una grave crisis institucional, que no se manifiesta como normalmente entendemos en la Argentina el concepto de crisis institucional que la vinculamos con vacío de poder, acefalías, etcétera, sino que tal vez es más grave que ese concepto de acefalia o de vacío de poder.

Voy a tratar de explicarlo de alguna manera, en Salta hoy estamos definitivamente ante una implosión del Estado de derecho, el diseño institucional de las últimas 2 reformas constitucionales de la Provincia ha contribuido en gran medida a esta situación de implosión del Estado de derecho. Recordemos la penúltima reforma constitucional ‘reelección del entonces gobernador’ y la última ‘re-reelección del entonces gobernador’. Las gestiones nacidas a la luz de esas 2 reformas, incluyendo al gobernador re-reelegido, han impuesto la cultura definitiva del autoritarismo en la Provincia, en esta sociedad se ha instalado el concepto de que ‘criticar’, ‘controlar al poder’ es algo inadmisibles, peor aún ‘sugerir algo al poder es inadmisibles’.

Señor presidente, claramente esto se ha trasladado al ‘todo vale’, se puede ir un gobernador dejando 4 Cuentas Generales de Ejercicio, es decir todo un mandato sin rendir cuentas y los Poderes del Estado que deben controlar al Ejecutivo no dicen nada, ¡todo vale! ¡Hemos perdido hasta la compostura institucional! Miren, en un enroque ‘entre gallos y medianoche’ se puede trasladar a un Juez de la Corte de Justicia a ocupar el cargo de...

T.14 srp

(Cont. Sr. Chibán).-...el cargo de Procurador General de la Provincia, y al entonces Procurador General de la Provincia trasladarlo a la Corte de Justicia con el consentimiento del Poder Judicial y del Poder Legislativo de la Provincia. Hoy estamos ante una cosa más o menos parecida, trasladar al Procurador General de la Provincia al Poder Ejecutivo no le mueve nada a nadie, esto es gravísimo, señor presidente, ¡Salta ha perdido la compostura institucional!, y hay algo peor, hay estudios sociológicos que coinciden en que las sociedades que tienen gobiernos autoritarios, el sentimiento de culpa de los funcionarios públicos, hace que el Estado no exija el cumplimiento de las normas de convivencia. Entonces, hoy vemos en la ciudad de Salta -y estén atentos a lo que pasa en la calle- cualquiera se estaciona en doble fila, detiene cuerdas y cuerdas el tránsito vehicular y no pasa nada, la sociedad ha incorporado el “todo vale” y el Estado ha perdido el poder arbitral y punitivo que debe tener, si quieren advertir la falta de exigibilidad de las normas de convivencia, veamos los femicidios, y no pasa nada, todo vale. Esta realidad nos está llevando a una situación de descomposición social de la cual esta Legislatura tiene responsabilidad directa, me voy a permitir hilar un poquito más fino aún, no solamente descomposición social, sino una mediocridad rampante.

El día sábado acompañé a un amigo al Hospital San Bernardo, les voy a contar las peripecias que hemos tenido que atravesar por una -menos mal, nada más que eso- una luxación de clavícula. Llegamos al nosocomio –con un colega abogado-, tuvimos que hacer una fila de 40 minutos para ingresar, lo atendió un traumatólogo, le dio un pedido de Rayos X, fila de 40 minutos, sábado a la tarde, para que autorice el Sector Administrativo el pedido solicitado por un médico del mismo nosocomio, ¡una cosa insólita! Esperar a que le hagan los Rayos X y de ahí volver al Área Administrativa a pedir un nuevo turno, fila de 40 minutos de nuevo, para que lo atienda el traumatólogo de ese mismo hospital. He visto que el personal administrativo no quería atender a una persona que tenía domicilio en la provincia de Santa Cruz, sería definitivamente inadmisibles negarle la prestación médica a una persona de Santa Cruz de la Sierra, pero no, ¡era insólitamente una argentina con domicilio en la provincia de Santa Cruz! No la querían atender, y cuando hablo de mediocridad rampante, no sólo me refiero al sector público de la Salud.

Tengo un familiar internado en un instituto médico de la más alta complejidad...

T.15 cpv

(Cont. Sr. Chibán).-...alta complejidad, el personal médico es maravilloso, la tecnología también, no obstante, les pido que vayan y vean lo que es ediliciamente ese nosocomio privado. Toco madera, pero el día que ocurra un incendio allí va a ser otro Cromañón, es insólito cómo puede haber sido habilitado como clínica, como hospital, los pasillos son así (*muestra una longitud con las manos*), he tardado 15 minutos en subir hasta el 6° piso para conseguir un ascensor, para volver a la planta baja decidí hacerlo por las escaleras, todas las escalinatas a la vuelta parecían la cancha de River, toda la gente estaba apostada en las escalinatas porque no hay ¡espacios! ¡El Estado tiene obligaciones!, ¡acá la estamos pifiando!

Señor presidente, la crisis no es solamente institucional, vamos a lo político. Quiere que hablemos de educación un solo dato le voy a dar, ¡los niños de las escuelas públicas tienen una semana clases y la otra no! ¡¡Todavía hoy!! Y el ministro, ¡¡sigue en funciones!! ¿Quiere que vamos a seguridad? ¿Hace falta que hablemos de los gravísimos problemas de seguridad? ¿Quiere vamos a salud? Tenemos 500 mil vacunas sin co-lo-car. El otro día leí en el diario de mayor circulación de Argentina que decía ‘la principal preocupación del Ministerio de Salud de la Nación es la provincia de Salta’ ¡Tenemos 500 mil vacunas sin colocar! Inglaterra ya entró en la tercera ola, le está pasando como tsunami por arriba porque ya los efectos de las 2 dosis se están pasando y nosotros la tenemos acá sin colocar, va a llegar la tercera ola y nos va a pasar por encima.

Debemos empezar a preocuparnos seriamente acerca de las funciones que tenemos los legisladores, porque en este recinto está la posibilidad de empezar a reverdecer la Provincia, en todo sentido. Hoy hablábamos de eso en la Comisión de Justicia y lo destacó una legisladora que lo dijo claramente y lo venimos expresando hace mucho tiempo, no sólo nos corresponde legislar sino controlar, contribuir, asesorar, salgamos de este estado –repito– de mediocridad.

Por supuesto, vamos a probar esta ley porque nos parece que está bien la distribución de funciones, pero esto no significa solamente artículos, las funciones, le compete..., controlemos que en efecto se acate la ley, que los ministros cumplan con las obligaciones que nosotros le imponemos mediante esta norma, de eso se trata.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Caro Dávalos.

Sr. CARO DÁVALOS.- Gracias, señor presidente.

Como ya fue presentado el proyecto por la miembro informante y algunos diputados que hablaron o leyeron el proyecto en sí, quiero hacer una breve referencia más de tono político que de lectura o de reglamento de la ley o del organigrama que tiene el Poder Ejecutivo en este momento. Más allá de las modificaciones de forma que se prevén en esta iniciativa, creo que hay algunas que son de fondo y que traen aparejada una serie de connotaciones, de prácticas y operativas que la sociedad viene demandando.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. CARO DÁVALOS.- Voy a disentir con el diputado preopinante y con algún otro que también hizo referencia a lo mismo. Me parece que el Gobernador ha advertido una situación, al igual que nosotros y también la sociedad, en relación a una serie de acontecimientos que vienen...

T.16 nml

(Cont. Sr. Caro Dávalos).-...que vienen sucediendo e incrementándose, creo que lo vemos todos; yo camino en los municipios que comprenden mi departamento y veo las necesidades que hay y que muchas veces la Policía hace lo humanamente posible por tratar de llevar soluciones, pero sin recursos o con los pocos que hay, se les hace muy difícil; creo que es una gran necesidad la que hay respecto a tener móviles policiales, después hablarán todos y dirán lo mismo porque en toda la Provincia se nota esta carencia de móviles, de efectivos, de recursos y que el Gobernador haya enviado este proyecto de ley modificando la conformación del Ministerio de Seguridad es muy sano porque habla a las claras que vio que ahí había una falla y la vimos todos.

Aspiro y tengo esperanzas de que esto mejore, creo que en las próximas semanas llegará el proyecto del Presupuesto y deberemos, desde nuestro lugar como legisladores, trabajar para que en materia de Seguridad se cuente con mayor cantidad de recursos que hasta ahora, porque sin duda de no ser así, no habrá una solución de un día para otro y aún así tampoco porque convengamos que la Seguridad tiene que ver con educación, con trabajo y con muchas situaciones que no sólo comprende al Ministerio de Seguridad sino también a la Justicia; por eso celebro que la Secretaría de Justicia vuelva a estar dentro del Ministerio de Seguridad porque creo que desde allí es donde se debe trabajar en conjunto con la Justicia y con los Poderes Ejecutivo y Legislativo en aras de un mejor servicio de Justicia y de Seguridad.

También considero que la Secretaría de Tierras y Bienes de Estado debe estar en la órbita del Ministerio de Infraestructura porque además, a título personal, creo que es un ministerio que funciona muy bien y muy comprometido, al igual que la Dirección General de Inmuebles, pero más allá de estas cuestiones de modificación de atribuciones en cada una de las Secretarías, pienso que sin duda la mayor reforma a la estructura que tiene el Gobernador, porque en definitiva es el responsable político y ejecutivo de la Provincia, es el tema del Secretario de Justicia, que hoy se encuentra en un ministerio muy grande donde están las áreas de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo, todas importantes, no lo dudo, pero creo que la Secretaría de Justicia merece una mayor atención y de la mano, en este caso, porque en definitiva va a quedar ahí más allá de los nombres propios, pero puntualmente con este nuevo ministro al cual conozco desde hace tiempo, creo que es una persona muy formada, que viene trabajando en el tema de Seguridad, fue Juez Federal, Juez de Corte, Procurador; es decir, me parece que tiene el conocimiento y espero que nosotros desde la Legislatura le podamos dar las herramientas necesarias para disminuir esta ola de inseguridad que vivimos todos y que

es una realidad, estimo que el Gobernador también lo sintió así, vuelvo a repetir, porque si no pareciera que uno niega y la verdad que si negamos los problemas no lo vamos a solucionar nunca, considero que hay que decirlo, hacen falta muchos recursos en materia de seguridad, como sucedía –aunque ahora en menor medida- cuando asumió este Gobernador, el área de Salud porque nadie puede dudar sobre la cantidad de ambulancias que se compraron y de la inversión que se hizo; bueno, es momento de hablar de seguridad, de invertir en la capacitación de los policías, en tecnologías nuevas, en cámaras para colocar en reemplazo de los efectivos, porque ellos son seres humanos que obviamente no se pueden inventar de un día para otro, ahora, si no podemos formarlos porque lleva mucho tiempo, deberemos acudir a la tecnología que en todos los lugares del mundo funciona y lo hace muy bien.

Adelanto mi apoyo, mi voto positivo y no tengo dudas que este cambio sustancial en la Ley de Ministerios es positivo tanto para la Justicia, para Seguridad y para el pueblo de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Creo que merece un análisis especial ésta tan abrupta modificación del gabinete provincial, intempestiva podemos decir; los fundamentos del proyecto que estamos tratando dice “...resulta pertinente efectuar un reordenamiento estratégico que permita concretar las metas políticas...”...

T.17 pjm

(Cont. Sr. Hernández Berni) ...“...políticas diagramadas y planteadas para dar respuestas a las necesidades actuales...”, eso dice el fundamento básicamente, esta modificación es netamente política, yo escuché con mucho respeto y atención enumerar las nuevas Secretarías, se sacó una función de un lado y se puso en el otro, es lógico está dentro de las facultades del señor Gobernador artículos 147 y 148 y está en sus facultades llevar adelante la reforma de su gabinete, está bien que lo haga si él lo cree pertinente, pero yo me pregunto: ¿a quién sirve esta reforma?

Estamos discutiendo la deficiencia de las prestaciones de servicios por parte del Estado Provincial que vienen desde hace mucho tiempo, que se acrecentaron en esta pandemia en estos 2 años, pero merece un análisis de esta Cámara porque somos los representantes del pueblo y día a día nos preguntan: ¿y quién es el nuevo ministro?, ¿y quién es la nueva ministra? 2 cosas puntuales, señor presidente, en esta reforma de la Ley de Ministerios, la primera que el Ministerio de Economía también es de Servicios Públicos, quiero escucharlo al titular de la cartera decir qué plan de gobierno tiene para devolverle el agua a San Martín, Rivadavia o a los barrios de acá de la ciudad de Salta, hace 9 días que el Barrio 13 de Diciembre de Mosconi no tiene agua, y yo no escuché decir cuál va a ser su plan de gobierno y hoy estamos modificando la Ley de Ministerios para reencauzar los hechos y las actividades políticas para el cometido, ¿y sabe por qué es preciso que nosotros debatamos? Porque no es poca cosa que se una el Ministerio de Seguridad con el de Justicia, pasan a cabeza de este Ministerio funciones muy importantes, una de ellas es el Poder de Policía de Seguridad de la ciudadanía, el nuevo ministro o ministra tiene a su cargo la Policía de la Provincia, es importante saber esto porque acaba de asumir de Ministro de Seguridad y Justicia el ex Procurador General de la Provincia que creó apenas asumió la Fiscalía de Derechos Humanos, que

tenía como función investigar las vejaciones y/o torturas o cualquier hecho irregular que se cometiera en la Policía, y hoy la pasa a dirigir. ¿Se entiende lo que digo? Por eso nosotros tenemos que analizar esta circunstancia, cuando el doctor Abel Cornejo de vasta trayectoria, a quien quiero conocer y propongo, señor presidente, que lo invite a la Cámara así nos cuenta cómo va a ser el programa de gobierno que va a tener, porque ahora es parte del Poder Ejecutivo -hace 24 horas integraba el Poder Judicial-, quiero saber cómo se va a desarrollar las actividades dentro de la institución de la Policía de la Provincia cuando hace 48 horas él era el titular de la acción pública en los delitos de vejaciones y tortura, hoy va a dirigir esa fuerza, qué postura va a tomar ante los agentes sumariados, por ejemplo, y también es menester destacar que al ser titular de la acción pública, jefe máximo de fiscales llevaba adelante acusaciones de personas que han sido condenadas y hoy en este Ministerio está la Dirección de los Penados y de los Condenados del Servicio Penitenciario o sea aquellas personas que llevábamos a juicio, sometidas a una acusación formal por el Ministerio Público Fiscal, hoy que están condenados en el servicio penitenciario y van a estar bajo la órbita de quien era jefe de fiscales, no es poca cosa lo que yo digo. ¿Hay alguna incompatibilidad o inhabilidad para hacer esto? ¡No!, no lo hay, no lo dice la ley por eso presentó la renuncia, asume porque es facultad del señor Gobernador;...

T.18 mmm

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...señor Gobernador; no se trata de analizar qué función pasa o no y cuál queda, queremos el bien común, y hay deficiencia en cada una de las dependencias desde hace mucho tiempo, por lo que necesitamos que los funcionarios estén a la altura de las circunstancias, ahora tenemos un Ministro muy idóneo que viene de estar en el Poder Judicial Provincial, Federal, Jefe del Ministerio Público Fiscal.

Vamos a acompañar esta iniciativa, pero era necesario decir esto y no es menor el análisis que estamos dando en este recinto, hay que recordarle al señor Gobernador que es responsable de los actos que autoricen sus ministros. Por eso -insisto- espero que estén a la altura de las circunstancias y no sólo el nuevo Ministro, a quien esperamos en esta Cámara para que nos cuente cuál va a ser su programa de Gobierno y cómo se va a reestructurar el Presupuesto, todos coincidimos en que necesitamos mayor seguridad, recursos para los agentes policiales que trabajan en situaciones paupérrimas en algunos lugares de la Provincia, y este Cuerpo Legislativo debe pronunciarse al respecto, calculo que el señor Gobernador está al tanto de todas las cuestiones, por eso lo designó, así que no es menor la situación política que estamos viviendo. Espero que sea para bien y en beneficio de la población.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Históricamente la Cámara de Diputados debe haber modificado leyes de la conformación de los ministerios, que yo recuerde unas 3, 4 ó 5 veces. En realidad, la distensión jurídica de discutir la Ley de Ministerios no tiene ningún sentido porque es una herramienta del Poder Ejecutivo, quien decide cuál son sus estructuras jurídicas y parlamentarias para poder llevar adelante su cometido, eso es jurídicamente. Después de 2 años, le advierto a todos los diputados, si el Gobernador ha considerado que no viene bien algún ministro es debido a la gente que también lo notó, yo supongo que él conoce las encuestas, por ejemplo, como sucedió con la exministra de Salud, que al final ella

renunció o le pidieron la renuncia porque contaba con datos reales acerca de lo que todos manifestábamos.

Tampoco puedo afirmar que alguien es bueno porque se ‘mete’ en una ley, porque recuerdo que cuando vino el exministro de Seguridad, Pulleiro antes de la pandemia, nos pidió aplausos: ‘yo esperaba que ustedes me aplaudan y venía para que me feliciten’, el Secretario de Seguridad dijo que él pensó eso, y la verdad que eran administradores del 255 que fue lo peor que le sucedió a Salta durante la pandemia.

En realidad, hasta ahora escuché descripciones de cómo está la sociedad después del macrismo y de la pandemia, claro no es ninguna novedad, ¡bienvenido a la Argentina! ¡Así la dejó Macri!, y así nos lo planteó la pandemia, me parece que esto es elemental. El problema es que yo creo que hoy con este proyecto de ley que estamos tratando, que no pienso discutirlo porque salvo los puntos y comas que le arreglaron y lo que estaba mal en el inciso 11, mandado así por el Ejecutivo, son minucias que no tienen la menor discusión, la nueva estrategia jurídica para estos 2 años... ¡esto es una reforma de Ministerios pospandemia! El Gobernador entendió y estuvo trabajando durante estos 2 años sólo en gestionar, me parece que le fue bien porque el Presidente de la Nación tuvo un criterio federal y le dio absolutamente a todos los gobernadores y Salta está entre las 3 provincias...

T.19 mgc

(Cont. Sr. Godoy).-... 3 provincias que más recibió del Gobierno Nacional. Tanto es así que un ministro –que recién acaba de nombrar el diputado preopinante– en un momento dado dijo, y nunca más lo repitió que: ‘Salta tiene superávit’, bueno ese funcionario, no me cabe la menor duda, es alumno dilecto de 2 ministros que les gustaba decir que ‘tenían superávit’ y después aumentaban los impuestos para conseguirlo; en realidad éste es el comportamiento político de los actuales ministros.

El Gobernador está planteando lo siguiente: ‘señores diputados, les pido que levanten la mano –porque es así– porque ésta es la Ley de Ministerios que necesito para los 2 años que vienen después de la pandemia, éste es el inicio de mi plan jurídico y político: juntar el Ministerio de Justicia con el de Seguridad’; me parece que la primera declaración que hizo el supuesto ministro que va a asumir y que todavía no lo hizo –insisto– fue: ‘es una vergüenza los índices que tiene Salta en materia de femicidios’. Cuando uno lee esta ley, se refleja las atribuciones de los ministros, que son para engalanar a cada uno de ellos, después veremos cómo les va en la ejecución, entonces que nos cuenten luego de un tiempo cómo les va yendo o qué es lo que están haciendo.

O sea que el primer paso de un proyecto político –que este diputado le venía pidiendo al señor Gobernador– es que hoy apareció con esta Ley de Ministerios diciéndonos: ‘señores diputados y pueblo de Salta vayan sabiendo que ésta es la estructura jurídica-parlamentaria que yo pienso llevar adelante en todos mis ministerios’. Entonces respecto al tema de la cárcel la pone en la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia, creo que comete un error porque –lo acaba de explicar el diputado que me precedió en el uso de la palabra– nunca dependió de Seguridad, tampoco es un tema de la Policía, ni de la Justicia, sino que es la reafirmación de los valores democráticos y constitucionales de ver la manera de cómo podemos recuperar a aquel interno, que todo el mundo está cuestionando: ‘¡por qué quedan libres!’, ‘¡hay que agrandar las penas!’, ‘¡hay que establecer la pena de muerte!’. Cada vez que sucede un hecho aparecen las legiones de la derecha diciendo: ‘¡esto es así...!’ Entonces en cualquier momento van a pedir la pena de muerte para un vendedor ambulante, ya es una cosa de locos, me parece que hay que ser razonable, ¡me parece! ¡Tampoco lo critico porque yo tengo una mirada y el Gobernador, indudablemente, tiene otra

diferente a lo que dice y marca los criterios generales de la ley, expresa: ‘éste es el esqueleto jurídico que yo necesito para la segunda etapa de mi gobierno, donde voy a hacer un gobierno pospandemia’!

¿Qué le pido al mandatario? Que haga un proyecto político para Salta que estará expresado en el Presupuesto de la Provincia, que cuando venga sabremos ¡cuánta plata le pone a este Ministerio!, ¡cuánto dinero destina a las organizaciones sociales para combatir la violencia de género! Cuando venga el Ministro de Seguridad y Justicia y nos explique cuál es el plan para crear Juzgados, ¡cuando venga!, no se lo estoy pidiendo ahora, ¿cuándo va ser eso? Cuando esté el Presupuesto porque allí va a estar la plata que se necesita para cada ministerio. Entonces si el señor Gobernador sigue el criterio del señor Ministro de Economía que dijo que ‘tiene superávit’, quiere decir que va a venir un buen Presupuesto para todo el mundo; por lo tanto, no puedo juzgar de antemano.

Reitero, yo pido que se presente un proyecto político para la Provincia que todavía no se visualiza, ¡no existe!, solamente son buenas gestiones, esto lo debo reconocer, tanto es así que –salvo Jujuy que tiene algunas cosas más por una avivada que consiguió el Gobernador Morales durante la época de Macri– ahora en su mirada especial, Salta ha recibido una respuesta interesante por parte del Gobierno Nacional y la veo criteriosa,...

T.20 sgl

(Cont. Sr. Godoy).-... criteriosa, valiosa y creo que el Gobierno Nacional debe tener esa mirada mucho más profunda hacia los salteños que mientras más le pidamos, mejor, pero, por ejemplo, hay temas concretos como los desmontes, lo que dije al principio que estaban viniendo, las cuestiones de violencia; bueno, ahora por suerte –que los desmontadores tengan ojo– hay un proyecto de ley presentado mediante el cual se establece que será delito penal desmontar ilegalmente, me parece que en eso irá avanzando porque el medioambiente es un tema concreto de la juventud y lo harán en términos generales en todo el mundo.

Dicho esto, cuál es la razón que discutamos la letra chica del proyecto y hablemos de los funcionarios que van a asumir si todavía no lo hicieron. Miren, en ese lugar –haciendo referencia al estrado de la Presidencia– estaba sentado el actual Ministro de Seguridad, cuando a los 2 meses pidió aplausos y ahora se está yendo por la ventana, ¡porque fracasó!, lo lamento, ¡fracasó en su accionar! Ahí lo juzgas políticamente, después que pasó, dirá tal cosa. ¿Qué valoro? Bueno este doctor que va a asumir, de quien está de más que les diga cuáles son sus cualidades, me parece que viene a la política -un hombre que tiene un acuerdo por 4 años más- que es lo que siempre le gustó, porque trató desde donde estuvo, incluso desde el Juzgado Federal de participar activamente en política de cualquier manera. Entonces: ¿tiene derecho a presentarse como candidato dentro de 2 años? Por supuesto que lo tiene, pero claro, se va a sujetar a la rendición de cuentas ante los ciudadanos desde un lugar como es Seguridad y Justicia, pero ese será el acierto o no del Gobernador quien ahora lo propone. Entonces, éste es su plan político que comienza después de la pandemia. ¿Cómo empieza? Me parece que bien, el esqueleto jurídico primero, quiero esta Ley de Ministerios; a la cual ¡ni la discuto!, levanto las 2 manos. Segundo, viene el Presupuesto y es allí donde aparecerá el plan político.

Los diputados que asumirán este año son los que van a tratarlo, tendrán que ponerse rápidamente al tanto del mismo, porque la Constitución dice que el Poder Ejecutivo lo remite a la Legislatura de la Provincia, o sea que ya viene hecho y cuando es así es interesante verlo porque allí está visualizado y descripto tanto el plan como el

proyecto político que tiene el Gobernador para los próximos 2 años o para más, dependerá de este Presupuesto, que a mi entender ha dejado en un lugar interesante a todo el mundo, políticamente hablando; así que esta es la clave. ¿Pueden los diputados mejorarlo? Por supuesto que sí, históricamente lo hicimos en algunos ítems, por ejemplo Obras Públicas, la cambiamos de aquí para allá, algún departamento que tiene menos se le agrega, en cuanto al agua todos lo analizarán, pero en términos generales el Presupuesto es el proyecto político provincial y los fondos económicos que se necesitan para llevarlo adelante, o sea más allá de la gestión interesante que pueda hacer con Nación, de ese ida y vuelta que tiene con ella, ahora es importante saber qué haremos con los fondos de Salta, claro está que depende, reitero, de cuál será el proyecto político.

En lo personal, bienvenida la Ley de Ministerios, no tengo ¡ninguna objeción!, ya la corrigieron quienes debían hacerlo. Me parece que lo único que puedo decir es que es el inicio, no creo en cuestiones terroríficas, de investigación y de complot, nada de eso, sino que es un proyecto de ley que dice: “Presento como voy a llevar adelante mi plan político por los próximos 2 años, hasta que se acabe mi primer mandato”. En ese proyecto político dirá qué es lo que pretende hacer con los fondos propios de la política de Salta, expresará: “me voy a dedicar a la agricultura, a la ganadería, a la minería o a todo esto junto, cómo voy a enfocar, hacía donde apuntaré para mejorar las posibilidades”; esto es lo que va a venir en el Presupuesto, es lo que seguramente los diputados podrán discutir, opinar o saber. Pero este proyecto de cómo hago, lo dice la Constitución, lo señala la ley.

En esta Cámara de Diputados nunca se discutió, este proyecto se presta justamente para discutir cosas, describir realidades....

T.21 ech

(Cont. Sr. Godoy).-...describir realidades fomentadas y creadas por los integrantes del mismo partido que antes estaban a nivel nacional, está perfecto, ya está.

Se habló de un hospital, pero resulta que el Materno Infantil de Salta es uno de los mejores y nadie lo dijo, los oficialistas se duermen, salió en todos los diarios nacionales que se encuentra entre los 3 mejores hospitales de niños del país, lo cual es cierto, y entre los hospitales-escuela está el San Bernardo desde Córdoba hasta aquí. Sinceramente me considero un opositor, pero quiero decirles que ustedes no hablan de esos temas concretos y reales, vayan y lean las noticias, amigos del oficialismo, por favor, no digan solamente: ‘¡Vamos Gustavo!’, estos asuntos son interesantes y creo que es importante manifestarlos.

Este proyecto puntual es el arma que tiene el Gobernador para decir ‘esto es lo que yo necesito para poder gobernar bien, estos son los proyectos y éste es el camino hacia dónde vamos’, entonces esas acciones políticas se van a reflejar en el Presupuesto, más allá de la gestión.

Así que, señor presidente, cuente conmigo para aprobar este proyecto, porque me parece bueno que el Gobernador entienda que se viene una segunda etapa, ya que hubo 2 ministros que le fallaron, los desplazó de sus cargos, a la de Salud en ese momento y ahora al de Seguridad. Y bienvenidos sean los nuevos ministros a la tierra, a la realidad, lo digo porque dejarán de dar grandes charlas en conservatorios y van a tener que explicar, por ejemplo, el de Seguridad y Justicia nos dirá cuáles serán los juzgados que quiere crear y dónde vamos a hacerlo, pero eso no lo deben decidir ellos, sino que es la política del Gobernador, ¡que la lleven adelante los ministros!, ¡porque todos están ‘a tiro de decreto’ de ahora en más!

Éste es mi aporte y la verdad es que nunca discutí la Ley de Ministerios, porque considero que está dentro de las facultades del Gobernador, lo que sí veo con buenos ojos es que esto es el inicio de un proyecto político. ¡Eso espero! Si no hay un proyecto político para Salta en el próximo Presupuesto, creo que vendrá otra cosa que nadie quiere.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Luego de escuchar todas las expresiones, finalmente llegué a una conclusión: el Gobernador tiene la potestad de definir cuál será la conformación de su gabinete, a partir de las necesidades políticas y de la estructuración que él quiera darle al perfil de su Gobierno.

En reiteradas oportunidades en esta Legislatura discutimos la Ley de Ministerios y siempre se establece que se adecúa a la personalidad o necesidad de un ministro, pero no es así; la misma se trabaja ante la necesidad de un programa de Gobierno, que hoy es conducido por Gustavo Sáenz en su condición de Gobernador de la Provincia. Es lógico y entendible que después de 2 años de pandemia y de evaluar su gestión política, él está haciendo un análisis de fortalezas y debilidades y se está dando cuenta cuáles son las reestructuraciones que debe hacer, no sólo pensando –esto lo quiero dejar en claro y lo voy a decir desde el oficialismo– en una conveniencia electoral sino también en el bienestar de los salteños.

En este sentido, el análisis de esta norma nos lleva a entender por qué el Gobernador necesita fortalecer algunos ministerios y desmembrar ciertas carteras políticas, porque él entiende...

T.22 eet

(Cont. Sr. Rallé).- ...él entiende que la suma de responsabilidades, a veces, lleva a que hayan esos puntos muertos que se diluyen y se pierde esa impronta que debe tener una gestión política. Ya lo dice el dicho ‘el que mucho abarca, poco aprieta’, en esta gestión y en la Ley de Ministerios que hoy estamos tratando, vemos que hay ministros que tiene muchas responsabilidades en numerosas áreas, indudablemente eso lo lleva a no poder articular o actuar con efectividad en todos esos puntos que he mencionado.

Dicho esto, no vamos a discutir la personalidad de quien se va a hacer cargo del ministerio, es un hombre que tiene mucha experiencia en el ámbito judicial, que conoce a fondo la sociedad salteña y sus entuertos, porque una persona que administra justicia sabe cuáles son las distintas situaciones y aquellas miserias sociales que nos golpea a partir del delito, de numerosos contextos que se dan en los ámbitos de la Justicia y de la Seguridad. Hoy hablaba con la diputada de Capital y ella me planteaba con mucha urgencia la necesidad de promover y de sacar, definitivamente, la ley para que cuidemos a las mujeres que son víctimas de violencia de género. Entonces, desde esta Legislatura cumplimos el rol y la responsabilidad de brindar las herramientas para que el manejo del gobierno sea efectivo, además manifestar algunas cuestiones que hay que decirlas para que se cambie en la búsqueda del bien común y de la excelencia en la gestión.

Por eso, señor presidente, desde el bloque oficialista remarcamos y decimos que le vamos a otorgar las herramientas para que el Gobernador pueda ejercer un plan de gobierno que sea exitoso para Salta y que traiga a esta comunidad la tranquilidad social de saber que hay una gestión que nos representa y que nos quiere cuidar.

Por eso, creo que toda la bancada va adelantar el voto favorable a la reforma de la Ley de Ministerios; no obstante, quiero solicitar, estando en comisión, un borrador de dictamen que me gustaría que después la presidenta de la Comisión de Legislación General lo pueda considerar para que se apruebe como dictamen de esta norma que estamos tratando.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Antes de plantear una pequeña modificación respecto al número de 3 incisos del proyecto de ley que estamos tratando le digo, señor presidente, ¿qué necesidad tiene esta Cámara del segmento Manifestaciones! Si han aprovechado una iniciativa tan simple en cuanto a aceptar lo que ya la ciudadanía determinó en diciembre de 2019 cuando votó a un gobernador, como es la dirección que le quiere dar a la administración de Gobierno, porque cuando uno piensa en la Ley de Ministerios y en el Presupuesto, estamos hablando de 2 normas fundamentales que plasman precisamente lo que es la mirada, la dirección que quiere dar esta gestión, una establece potestades que son propias de un mandatario elegido por el pueblo y que las distribuye respecto de sus ministros y que conforme la Constitución en sus artículos 147 –solicito se remitan a la lectura– y 144, aquél que habla que el gobernador es el jefe de la administración centralizada y descentralizada, que elige a sus ministros, a sus secretarios, que es quien envía la ley determinando las funciones, que los actos de gobierno deben ser rubricados por aquellos ministros en los cuales delegó sus funciones, es decir aquél elegido por el voto popular determina las políticas públicas...

T.23 srp

(Cont. Sra. Villamayor).-...determina las políticas públicas, cuál será el rol de cada uno de sus ministros, eso es la Ley de Ministerios, si una norma que menciona los distintos ministerios, llámese infraestructura, educación, secretaría general o los que quieran, nos va a dar lugar a hablar, incluso, hasta de cuestiones de un pariente internado en un hospital, indudablemente, señor presidente, voy a volver al tema inicial, que le dije cuando tome por segunda vez la palabra, ¿qué necesidad le hace a esta Cámara, el de segmento de Manifestaciones, en un período previo al tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria? Sí quiero decir que...

- El señor diputado Chibán se expresa sin conexión de micrófono, por lo que resulta imposible el registro taquigráfico

Sra. VILLAMAYOR.-...No diputado, no se sienta aludido, es real...

- El señor diputado Chibán, sin conexión de micrófono, dialoga con la señora diputada Villamayor.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Por favor no dialoguen, cada uno pida la palabra como corresponde.

Sra. VILLAMAYOR.- La Ley de Ministerios, determina las funciones, y el Presupuesto la política pública, 2 leyes fundamentales reitero, que hablan de la administración. Ahora bien, nadie puede negar que existan críticas y sensibilidad, producto de la pandemia, de los recursos escasos, y que la enfermedad se ha llevado puesto a 2 ministros, eso es una realidad.

Cuando nosotros ingresamos a esta Cámara, hemos aprobado un Presupuesto en diciembre de 2019, con una política pública determinada, marcada y la pandemia lo cambió, vinieron las leyes de emergencia, la modificación de las partidas

presupuestarias, las decisiones de Gobierno tuvieron que replantearse día a día, estar sujetos a decisiones del Comité Operativos de Emergencia, entonces la política pública del Estado se vio transformada de aquello que plasmaba la dirección que quería dar el Gobernador. Es simple, lo dijo un diputado que tiene muchos años y conoce, la Ley de Ministerios es una facultad que corresponde al Ejecutivo, no hay porque cuestionarla, podemos discutir la gestión si quieren, pero hay que aceptar la Ley de Ministerios, por eso dice la Constitución, es una iniciativa legislativa que viene del Poder Ejecutivo.

Señor presidente, quiero solicitar que se modifiquen en el primer artículo los incisos; el inciso que dice 11 sea 12, que el 12 sea 13, y el 13 que sea 14. El Secretario Legislativo tiene lo que estoy mencionando, si él considera que lo lea, y si está claro, procedamos a votar ese dictamen.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, si fuese tan así como que el Ejecutivo y sólo él..., y esta Legislatura lo único que tiene que hacer es refrendar como una escribanía sus iniciativas, al Ejecutivo se le habría dado la facultad de dictar un decreto para organizar el esquema funcional ministerial y punto, pero no, dijo iniciativa...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Le di la palabra para que conteste diputado.

Sr. CHIBÁN.-...discúlpeme, señor presidente, iniciativa para que la legislatura discuta, lo que se está haciendo, con esto seguimos profundizando esta chatura mental, en la que nos están sumergiendo.

En segundo lugar, quiero decirle a la diputada que me precedió en el uso de la palabra, que “se ha vuelto a subir al poni” como le pasó anteriormente, cuando trató de viejo a unos diputados y que ellos eran responsables, “se volvió a subir al poni”, la camiseta de presidenta de bloque no la autoriza a deslegitimar a un colega.

No, señor presidente, ¡basta con esto!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

No me voy a limitar a los detalles técnicos, jurídicos, porque muchos de mis que me antecedieron en el uso de la palabra, ya indicaron los puntos que se agregaron en esta modificación de la Ley de Ministerios, sí voy a decirle a los señores diputados que en esta nueva...

T.24 cpv

(Cont. Sra. Hucena).-...en esta nueva se especifican funciones, procedimientos, podríamos decir otra realidad que nos impone la sociedad con esta reorganización, debe hacerse una adecuada reestructura organizacional, de la mano de la modernización, porque esto impone una dinámica de la actualidad misma, que nos procura una mayor – y lo especificamos– eficiencia, especificidad en cuanto a los ministerios, a sus competencias y sus correlativas facultades y funciones. Para llevar este proceso de reorganización del Gobierno Provincial requiere de lineamientos claros y específicos que están establecidas en el marco de esta ley en su nueva estructura de Gobierno, es

específicamente, diríamos, un correlativo traspaso de competencias coherentes y correlacionadas.

Ahora en esta nueva reorganización que impone dar respuestas, en lo que se refiere a la ley, a grandes necesidades que la sociedad toda nos está mostrando, quiero destacar que el Gobernador escucha lo que el pueblo reclama y este trabajo articulado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia que sin duda le tiene que dar mayor claridad, celeridad e información a los ciudadanos tiene que dar respuesta a estas grandes necesidades.

En este sentido quiero dar el apoyo a este proyecto y comparto el criterio de algunos pares diputados respecto a esta necesidad, porque el dinamismo social, los recientes problemas en cuanto a la inseguridad requieren la asistencia pronta de la Justicia y a grandes carencias que incluso se incrementan por la misma situación que hemos atravesado.

Escuché que algunos hablar de la pospandemia, yo les diría que no señores diputados, aún seguimos en pandemia, tenemos que dar respuestas, las acciones del Gobierno deben ser eficientes, comprometidas en especial con la sociedad en su conjunto.

Por eso, acompaño y acompañamos desde la bancada como lo dijo mi presidente de bloque, este proyecto de modificación de la Ley de Ministerios

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Lamento tener que pedir nuevamente la palabra, pero ha sido alevosa la alusión a mi persona. Yo no tengo un poni, quizás algunos sí se treparon a uno, quisieron competir a nivel nacional y hoy ni siquiera piden licencia porque no están ni para llegar. Si alguien tiene un poni al que se ha trepado y no le fue bien, que lo ate en el jardín de su casa y después que vayan –si tiene Estudio Jurídico– a leer la Constitución, yo voy a reiterar lo que dije al inicio de la exposición si me permite voy a leer la Constitución Provincial.

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- En su artículo 144 inciso 2) dice: “Ejerce la potestad de dirigir toda la administración provincial.” Se refiere al Gobernador; en el artículo 147, tercer párrafo expresa: “...Una ley, cuya iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo, determina el número de Ministros y Secretarios de Estado, sus competencias y atribuciones.” Y en el cuarto de ese mismo artículo –reitero– para aquéllos que esta bueno que la vayan a leer establece: “El gobernador puede delegar en un ministro sus potestades administrativas, encomendarle la tarea de coordinación entre los distintos ministerios y la de exposición de los planes de gobierno...” ¿A quién se le ocurre que la Cámara puede recibir una Ley de Ministerios y empezar a toquetearla como se nos dé la gana, cuando la administración la tiene el Gobernador?

Nada más, señor presidente.

T.25 nml

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo y estando la Cámara constituida en comisión, corresponde volver a plenario; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada, la Cámara se encuentra en plenario.

9.2
MODIFICAR LA LEY 8.171
-Ley de Ministerios-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara constituida en comisión que aconseja la aprobación; se va a votar

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Usted sabe que cuando se discute una iniciativa del Poder Ejecutivo –que son pocas en un régimen democrático de división de poderes-, como bien lo acaba de decir la diputada Villamayor, no me acuerdo que alguna vez hayamos corregido alguna Ley de Ministerios enviada, en una oportunidad se intentó y como premio a eso –me acuerdo–, lo sacaron y yo precisamente renové mi mandato como presidente porque habían reformado la norma. Es una iniciativa del Poder Ejecutivo, lo que no significa que no se pueda discutir, se puede decir ‘éstos son los argumentos’; lo que sucede es que la oposición –entre los que me considero– tenemos vocación de ser parlamentaristas, cuando somos oficialismo queremos ser un régimen súper ejecutivo que apoya al Gobierno, entonces esta situación es así y hay que tomarlo con calma.

Quiero decir que cuando se tratan las leyes en general y en especial sobre tablas, ¿sabe por qué le pedí la palabra ahora? Porque estamos tratándola en particular, entonces se reabre el debate y puedo discutir lo que quiera; cuando se lo hace en general, usted le puede dar la palabra una sola vez a todos los oradores que se quieran anotar, no pueden hablar 2 veces, salvo que una o un diputado diga tal cosa; cuando se reabre y empieza la consideración en particular se puede solicitar la palabra para referirse a algún artículo, si no son infinitas las contestaciones, son 10 ó 15 minutos, lo que usted decida y cuando el debate es libre, el tiempo que usted establezca, pero me parece que eso hace que usted termine exigiendo que hable poco y el diputado que quiere usar la palabra una vez más lo hace rápido y no se termina entendiendo y en realidad quiso decir otra cosa.

Ésta es una iniciativa del Poder Ejecutivo que es el que la envía, entonces es costumbre jurisprudencial –por más que el Secretario le esté indicando algún artículo–, podemos discutir las veces que quiera de que en los proyectos en general se puede hacer uso de la palabra una sola vez, en particular puedo volver a hablar.

En concreto, insisto en mi tema, constitucionalmente éste es un recurso y una facultad del Poder Ejecutivo como lo dice la Constitución; 2 cosas claves que trata la Cámara de Diputados que son iniciativa del Poder Ejecutivo, esta ley y el Presupuesto, pero quiero decirle que a éste último sí lo podemos corregir porque es una norma para todos, en cambio lo otro es un esqueleto jurídico para manejar su propio Gobierno y sería increíble que haya un equipo de diputados que sean mayoría, que voten y digan ‘¡No, no queremos que sea un Ministro de Seguridad y Justicia, queremos que siga siendo como hasta ahora o queremos otro ministerio, o que en lugar de 48 Secretarías

que sean 45! Por eso es que hay temas concretos que no se tratan de una cuestión de respeto sino de ordenamiento democrático en la atribución de cada uno de los poderes que integran esta Provincia.

Nada más, señor presidente.

– Ingresará al recinto el señor diputado Claudio A. Del Plá.

9.3

Solicitud de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias señor presidente.

Antes que se inicie la votación en particular solicito la abstención...

T.26 pjm

(Cont. Señor Del Plá).-... la abstención en todos los artículos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del diputado Del Plá; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la solicitud de abstención. Está autorizado diputado.

En consideración de los señores diputados el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observaciones, se aprueban por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14.

– Se deja constancia de la abstención del señor diputado Claudio A. Del Plá.

– El artículo 15 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

10

MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-44.992/21, mensaje y proyecto de ley, prorrogar por su vencimiento y por el plazo de 180 días la declaración de estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley 8.185 y prorrogada por la Ley 8.217 y los Decretos N^{ROS.} 423/20 y 383/21 del Poder Ejecutivo Provincial, se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Consideración del expediente N° 91-44.992, mensaje y proyecto de ley.

11

PRORROGAR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA EN LOS DPTOS. SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Prorrogar, desde su vencimiento y por el plazo de ciento ochenta (180) días, la declaración de estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos San Martín, Orán y Rivadavia, dispuesta por la Ley N° 8.185 y prorrogada por la Ley N° 8.217 y los Decretos N° 443/2.020 y N° 383/2.021 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por hasta ciento ochenta (180) días el plazo de vigencia de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Gustavo A. R. Sáenz, Gobernador de la provincia de Salta - Dra. Matilde López Morillo, Secretaria General de la Gobernación.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Corresponde ahora constituir la Cámara en Comisión; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada. La Cámara se encuentra en comisión.

11.1

CONFERENCIA: PRORROGAR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA EN LOS DPTOS. SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Con fecha 25 de octubre de este año llegó el expediente N° 91-44.992/21 para ser tratado por ambas Cámaras y lo que propone es la prórroga de la emergencia sociosanitaria que mediante Ley 8.185 dictara en esta Cámara, prorrogada con posterioridad mediante la Ley 8.217 y con 2 decretos el 443/20 y el 383/21, en todos los casos la prórroga se fue estableciendo por 180 días y hoy nos toca una vez más analizar esta situación de prorrogar la emergencia, como consecuencia de la situación crítica, social y sanitaria que atraviesa el norte de la Provincia puntualmente en los departamentos Orán, Rivadavia y San Martín, largo se ha hablado en las sesiones anteriores cuando se prorrogaban las mencionadas leyes, son muchas las acciones que se llevan adelante desde el Gobierno de la Provincia, desde diversas obras de infraestructuras, la atención alimentaria desde el área social, desde el Ministerio de Desarrollo Social y todas ellas, no sólo por el contexto en que se encontró el Gobierno al momento de llegar o como dijo hablando de otro tema hace rato un diputado respecto a una crisis estructural que tiene la Provincia, sino también una crisis histórica; días atrás hablando de otros aspectos con el Ministro de Salud, me planteaba lo difícil que es llevar adelante las acciones de Gobierno cuando a la condiciones deficitaria que se tiene en el sistema de salud se le sumó posteriormente la pandemia, cuando existen otras cuestiones como lo que él llama las patologías sociales, que es el alcoholismo, el vandalismo y otras tantas que se suman o que se ahondaron con motivo del encierro de la pandemia.

Hoy al inicio, también una diputada, con extrema sensibilidad....

T.27 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...extrema sensibilidad en un tema que a todos nos provoca, pero reitero que se trabajó en eso, hablaba de los femicidios que también se han acentuado. Es decir, existen situaciones sociales que van profundizando la situación estructural e histórica de la Provincia, circunstancias inesperadas como la pandemia, y estos departamentos no pueden salir a flote; el Gobierno solicita una y otra vez, y esta Cámara hasta la fecha ha dado siempre su apoyo al igual que el Senado, respecto de la necesidad de prorrogar la emergencia socio-sanitaria.

Solicito autorización, señor presidente, para dar lectura a algunos de los aspectos, voy a tratar de resumir o sectorizar la información que he recibido de los ministerios de Infraestructura y de Desarrollo Social, como para dar un pantallazo general de algunas de las acciones que se han podido llevar adelante no sólo por la gestión del Gobierno ante Nación respecto a la obtención de recursos sino también por la administración de cada uno de los ministerios.

- Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- “En General Mosconi, concretamente Coronel Cornejo, se detalla la optimización integral de servicios de agua potable en esa localidad, proyecto que está en elaboración y hay otros más en Coronel Cornejo y en General Mosconi que están en una etapa de revisión del ENOHSA. En General Ballivián, optimización integral del servicio de agua potable por 60 millones, está en su etapa licitatoria, y hay otros que están en revisión en ENOHSA, también referidos a General Ballivián, a Tartagal la construcción de pozos de obras complementarias y cañerías de nexo de continuidad de Tonono, departamento General San Martín, la construcción de un pozo profundo Tonono N° 2, obra complementaria y cañerías nexo sobre la Ruta Nacional N° 86, departamento General San Martín, por 24 millones de pesos. Respecto a Embarcación, Misión Chaqueña, optimización del servicio de agua potable en Misión Chaqueña, departamento San Martín, por 33 millones de pesos, obra en ejecución; Padre Lozano, también en Embarcación, provisión de agua potable para la comunidad Misión Salim, proyecto en elaboración; ejecución de pozo profundo, equipamiento electromecánico y obra complementaria en Hickman por 14 millones de pesos, ejecutado por la Provincia, hay otros proyectos que son tanto para Embarcación como para Tartagal que se encuentran en etapa de revisión en ENOHSA; en Profesor Salvador Mazza, construcción del pozo profundo N° 2, obra complementaria y equipamiento en barrio Montecristo, localidad Salvador Mazza, departamento General San Martín; también en Salvador Mazza ese proyecto que acabo de mencionar está en el ENOHSA en revisión; proyecto Salvador Mazza, la construcción de pozo profundo, obras complementarias y equipamiento en el paraje La Bendición por 14 millones, ejecutados, donación de fundación Refinor; Aguaray, recambio red distributiva de agua potable en Aguaray, 44 millones y tantos, les estoy dando números redondos, preadjudicada. Tartagal, perforación pozo profundo N° 2 incluido equipamiento obras complementarias y nexos en esta ciudad, redondeando 18 millones, en ejecución; en Tartagal, optimización red de distribución y conexión domiciliaria de agua primera etapa localidad de Tartagal, 24 millones, en ejecución; Tartagal, construcción de pozo profundo N° 3, obra complementaria y cañerías nexo, localidad Tartagal, departamento San Martín decía recién, 16 millones, se encuentra en la etapa de proceso licitatorio, al igual que la construcción del pozo profundo N° 12, cañerías de impulsión y obras complementarias, localidad Yacuy, departamento General San Martín, y hay otros proyectos en revisión en el ENOHSA, como la optimización integral de servicios de

agua potable en Tartagal, la construcción del pozo profundo, obras complementarias y cañerías de nexos en Misión Kilómetro 6; en Embarcación, en revisión...

T.28 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).-...en revisión en el ENOHSA, Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, construcción de pozo profundo, obras complementarias y cañería nexos en complejo municipal; construcción de pozo profundo, obras complementarias y equipamiento electromecánico en predio municipal, Avenida 25 de Mayo.

En el departamento Orán tenemos: en San Ramón de la Nueva Orán, en proceso licitatorio, la optimización del sistema de agua de Orán, con una inversión de 110 millones; en Aguas Blancas, proyecto en revisión en ENOHSA –reitero–, red de agua potable para la localidad de Aguas Blancas; en Colonia Santa Rosa, pozos profundos para la localidad de Colonia Santa Rosa, proyecto en elaboración; en Hipólito Yrigoyen, también proyecto de elaboración, el recambio de red distribuidora en la localidad de Hipólito Yrigoyen, por 20 millones.

En el departamento Rivadavia, tenemos en el municipio Rivadavia Banda Norte, preadjudicada, la construcción de obras complementarias y cañería de impulsión para pozo N° 3 de la localidad Los Blancos; ejecutado por Provincia, la construcción de obras complementarias y cañería de impulsión desde pozo N° 2 a la localidad de Los Blancos; también la construcción de 2 pozos profundos, ejecutados por la donación de HIDROTEC. En el municipio Santa Victoria Este: en localidad del mismo nombre, el proyecto en Santa Victoria Este-Misión Santa María, redes en ejecución, por 18 millones; en La Golondrina, por 11 millones, ejecutado por Provincia, redes distribuidoras y tanque elevado; en La Golondrina, nuevo pozo profundo, por 12 millones, ejecutado por donación de Fundación Tinelli; en Santa Victoria Este, nuevo pozo profundo, ejecutado por donación de YPF Argentina; en El Pelicano, nuevo pozo profundo, ejecutado por donación de YPF Argentina también; en La Puntana, La Curvita, El Bordo, Monte Carmelo y Puntana Nueva, la ejecución de 7 pozos profundos, ejecutado por Bosques y Comunidad de la cartera de Ambiente de Nación; en Misión La Paz, preadjudicada, la construcción de pozo profundo, obras complementarias y cañería de nexos, en paraje Misión La Paz, departamento Rivadavia; en Alto La Sierra, preadjudicada, la construcción de nuevo pozo profundo, obras complementarias y nexos en Alto La Sierra; en El Tigre, preadjudicada, la construcción de nuevo pozo profundo N° 2 y obras complementarias en comunidad El Tigre; en La Gracia, preadjudicada, la construcción de nuevo pozo profundo N° 2 y obras complementarias en comunidad La Gracia; en Santa María, preadjudicada, la construcción de pozo profundo, obras complementarias y cañerías de nexos en paraje Santa María. En el municipio Rivadavia Banda Sur, en La Unión, proyecto en revisión en ENOHSA, la construcción de pozo profundo, cañería de impulsión y obras complementarias en paraje El Islay.

Todas las obras que he mencionado suman un total de 1.600.224.174 pesos, y es un informe del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos respecto a la Emergencia Sociosanitaria en el Norte de la Provincia. Esto es desde el punto de vista de las obras e infraestructura.

Otro aspecto a atender es el social, recordemos que la emergencia es sociosanitaria, y voy a hacer mención de algunas cuestiones que he apuntado respecto de la actuación que tuvo el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. En la zona de emergencia sociosanitaria hasta junio de 2021, detalla: la construcción de 20 cosechas de agua finalizadas que benefician de manera directa a 130 familias, de acuerdo a un convenio que se firmó desde el Gobierno con el ENOHSA y con la

intervención de Fundaciones del Alto, Fundapaz y Asociación Civil Unión y Progreso; estas cosechas de agua permiten contar con reservorios de 16.000 litros de agua en tinacos de cemento. Otro punto a destacar es la distribución de 970 tinacos de 500 y 1.100 litros que fueron entregados en operativos articulados por la Secretaría de Asuntos Indígenas, el Ejército Argentino y agentes locales de cada municipio, entre los años 2020 y 2021; los depósitos fueron entregados de manera estratégica mediante el trabajo que desarrollaban los agentes en el lugar, atendiendo las necesidades particulares de los miembros de las distintas comunidades.

Otro tema a considerar es el Plan UNIR...

T.29 sgl

(Cont. Sra. Villamayor).-... Plan UNIR que brinda acompañamiento familiar a un total de 3.000 niños y niñas de 126 comunidades originarias. Se realiza con 148 agentes. El Programa depende de la Subsecretaría de Primera Infancia, trabaja a nivel regional en los 3 departamentos de la emergencia: Orán, San Martín y Rivadavia, junto a 2.328 familias de 125 comunidades, abordando 4 ejes de acompañamiento. Provisión de agua segura; nivel de alarma en los adultos responsables en la articulación con equipos de salud; restitución de derechos con respecto a DNI en operativos, interministeriales y saneamiento ambiental.

También se realiza acompañamiento hospitalario a un promedio de 100 familias por mes y además se efectúan capacitaciones a los acompañantes. Un total de 20.725 familias recibieron módulos alimentarios focalizados, se recorrieron 447 comunidades asistiendo a más de 20.000 familias con prestaciones, en niños, embarazadas, en personas con discapacidades y atendiendo también adultos mayores, muchos de ellos en situación de vulnerabilidad.

Señor presidente, éstas son algunas de las acciones que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, que desde mi punto de vista y de hecho así lo han sostenido quienes han firmado los dictámenes acompañando, hoy ameritan plantear una prórroga de 180 días más de la Ley 8.185 aprobada en su momento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Específicamente, ya detalló quien me precedió en el uso de la palabra sobre la emergencia sociosanitaria del norte, en determinados municipios, la inversión y el estado de los proyectos que se vinieron ejecutando, algunos con donaciones de instituciones como fundaciones, en el caso de la Fundación Refinor, los proyectos de inversión que están en revisión aún, hay que continuar trabajando en el ENOHS, los proyectos licitatorios, etcétera. Reitero, la diputada que me precedió en el uso de la palabra detalló por municipio lo que Infraestructura nos vino informando a través de las comisiones.

Con respecto a las intervenciones en el área social, específicamente quiero recordar que el 29 de enero el Gobierno Provincial declaró la emergencia sociosanitaria en 3 departamentos: San Martín, Rivadavia y Orán. Además, tuvimos que señalar datos al país, al mundo entero, con gran dolor tuvimos que contarles la realidad que se atravesaba en este norte sufrido y especialmente en las comunidades de nuestros hermanos, como que teníamos ocho niños y niñas fallecidas; que entre el 10 y el 30% de la población con agua segura de 6 de las 15 zonas –diríamos– sanitarias del norte de

Salta apenas contaban con ella; que teníamos 855 niños y niñas con muy bajo peso; con más de 10.000 de niños y niñas menores de 5 años con riesgo nutricional.

Por supuesto, que en este sentido el Estado debía desplegar importantes iniciativas y trabajar para atender estos impactos de la emergencia y prevenir la agudización de la seguridad alimentaria y especialmente de la falta de agua. Ante la dimensión de todos esos problemas tan importantes, sugirió la activación de programas de atención socio sanitaria...

T.30 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...atención socio sanitaria.

Voy a hacer hincapié en lo que respecta a las obras en ejecución y a ejecutar. A través de Licitación Pública Nacional “Obras de perforación de 7 pozos para el abastecimiento de agua con bombeo alimentados por energía solar, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia”, según la Resolución N° 2020/285. Dichas obras serán ejecutadas en las siguientes comunidades indígenas: Lote N° 1 “La Puntana”, en Puntana II, El Algarrobal, El Quebrachal; Lote N° 2 “Puntana Nueva”, en Puntana Nueva, 21 de junio; Lote N° 3 “El Bordo”; Lote N° 4 “Puntana Grande”, en Isej I - La Puntana; Lote N° 5 “Puntana Chica”, en Nho’Umah’t Ta Wichí; Lote N° 6 “La Curvita”, en Lawe’t; y Lote N° 7 “Monte Carmelo”.

Los pozos a ejecutar serán en Misión La Paz, Misión La Gracia, Alto La Sierra, El Tigre y Misión Santa María. Los pozos ejecutados se realizaron en la comunidad La Golondrina, con donación de Tinelli, en la localidad de Santa Victoria Este, con donación de Pampa Energía; y la comunidad El Pelicano, con donación de YPF.

Las obras de abastecimiento de agua ejecutadas fueron: el nuevo tanque y redes distribuidoras en la comunidad La Golondrina; y la provisión y montaje de nueva torre y tanque elevado en el Paraje Hito 1. Falta ejecutar: la optimización y ampliación de redes de agua en Misión Santa María, Santa Victoria Este; los nexos de agua y redes para los 7 pozos en ejecución por el Programa Bosques y Comunidad de Ambiente de Nación que firmaron convenio; el diagnóstico de pozos profundos, que nos explicaron mediante video filmación interna que tiene esta Secretaría; y el reemplazo de tanques elevados en comunidades varias de Santa Victoria Este.

Hay un resumen total que nos especifica las comunidades abastecidas, que fueron 51; las familias abastecidas: 1.193; la capacidad de almacenamiento: 375.250; y la cantidad de litros entregados: 225.000.

Algo importante a destacar respecto a la gestión educativa durante la pandemia, se brindaron módulos educativos a familias con niños en las matrículas, especialmente de refuerzo estival, allí se realizaron programas en las escuelas que incluyeron a 29 establecimientos educativos durante los meses de diciembre, enero y febrero, incluso han sido destinados a mujeres embarazadas y adultos mayores, como así también a la población de la niñez. Se establecieron programas como “Tejiendo puentes hacia Rivadavia”, cuyo objetivo era mantener la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a través de las...

T.31 eet

(Cont. Sra. Hucena).-...de las actividades lúdicas y recreativas en las escuelas en especial en esta época de pandemia, se implementaron programas de becas provinciales, como PROGRESAR, el Plan Provincial Escuelas Abiertas que han beneficiado a parte de la población en los pueblos originarios en los que hoy residen muchos jóvenes de las etnias diaguitas, kolla, guaraní, wichí, incluso calchaquí; además se planificó una estrategia de seguimiento para que el 100% de los residentes puedan acceder a las becas provinciales. Es importante que se hayan brindado talleres de acompañamiento a las

trayectorias escolares por falta de conectividad, no sólo educativa sino deportivas, recreativas, artísticas, también se han realizado actividades con los protocolos sanitarios vigentes.

Con respecto a la articulación que se vino desarrollando con las ONGs en este momento de forma articulada, en el territorio, incluso he solicitado un informe, entre las que se puede mencionar se encuentran las instituciones como el Hospital Italiano, la Cruz Roja Argentina, el INTA, la Fundación Pata Pila, Misioneros Franciscanos, el Gran Chaco, Fundación Pronorte, Fundación Cultura Nativa, Arte y Esperanza, Fundación Sipas, entre otras Funima. Instituciones de la sociedad civil que han aportado con un gran compromiso social y en la parte de desarrollo social 20 obras de cosecha de agua beneficiando de manera directa a estas 130 familias, se han distribuido 970 tinacos con capacidad de 550 y 1.100 litros, esto está –me explicaban incluso– georeferenciado a fin de poder continuar con este trabajo. Específicamente, es necesario que dimensionemos estos problemas con este enfoque de derechos humanos que les corresponde, derechos de género que durante años han tenido mucha vulnerabilidad y postergación en estas poblaciones.

Por ello, considero que el Estado en sus niveles territoriales y en conjunto con todas estas poblaciones afectadas de nuestros hermanos indígenas, campesinos, incluso rurales, en especial niños, niñas y mujeres requieren de esta alianza que debemos tener en vinculación para poder lograr un desarrollo humano, para que el sistema productivo y económico tenga y salde esa deuda histórica a fin de que todo este esfuerzo contribuya a no dejar a nadie atrás, que de verdad exista igualdad de derechos y oportunidades. Se ha tenido que acudir a las comunidades internacionales que han aportado en este territorio, en este norte, para acompañar al Estado, para atacar estas desigualdades estructurales y profundas que duelen. Por allí, cuando leía específicamente sobre esta situación decía...

- Ocupa el sitio de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

T.32 srp

(Cont. Sra. Hucena).-...decía, en febrero del 2020, la Provincia y la Cruz Roja hicieron un relevamiento en la zona y se detectó que el 11% decía disponer de agua todos los días, hoy en marzo del 2021 ese porcentaje llega al 82%, esta información es más que importante mencionar y continuar con esta emergencia para poder saldar estas deudas históricas que tenemos, porque todavía estamos hablando de que requieren de agua segura y de saneamiento, especialmente para que nuestros hermanos tengan calidad de vida, accesibilidad a los servicios de salud, que estas barreras estructurales de cultura, idioma, física -por la distancia-, lo inaccesible de los caminos en las épocas que sabemos que los parajes sufren, especialmente los parajes rurales respecto al tema de las inundaciones, las lluvias, estas condiciones que muchas veces profundizan la desigualdad, la exclusión social, siendo estos pueblos los más afectados. Es importante, señor presidente, que mencionemos que los servicios públicos deben constituir esa accesibilidad en materia sanitaria, la cual es dada a la escala problemática, insuficiente e inadecuada, que han venido dando un progresivo deterioro a todos los programas de salud rural.

Me parece muy importante mencionar el trabajo respecto a las estrategias del sector de Atención Primaria de la Salud, que vinieron haciendo respecto a los censos sociosanitarios de julio a agosto del 2020, el barrido sanitario que efectuaron en la búsqueda activa de los niños con bajo peso, patologías, durante este año incluso, el cronograma que han establecido para la atención en terreno con equipos multidisciplinarios, con capacitación, supervisión de actividades de agentes sanitarios,

las estrategias de tratamiento de desnutrición aguda, moderada y severa, las estrategias hospitalarias en caso de los descompensados, estrategias de tratamiento domiciliario, la construcción de los centros de recuperación nutricional, la propuesta al mejoramiento en la calidad de la dieta hacia el programa de nuestros niños. Esta articulación intersectorial, interministerial, con todas estas estrategias respecto a la cuestión sanitaria y de salud son claves, en el aspecto de estos datos que detallaba al comienzo, que realmente han sido de mucho dolor y sobre todas las cosas, de hacernos cargo de un sistema que por años venía desplazado, incluso hoy en el sistema de salud debido a las demandas nos queda mucho por hacer, por adecuar, incluso cuando vemos los datos del incremento de la pobreza que subió en toda la Argentina, que de un 8,1% pasó al 27,3% e inclusive al 35,4%...

T.33 cpv

(Cont. Sra. Hucena).-...al 35,4%, mientras que ese incremento en la Provincia fue casi el doble el 15,4% y fue subiendo de un 26 a un 41%, ese tiempo en donde esta incapacidad de años de postergación, de no satisfacer las necesidades mínimas de alimentación se había situado casi en el 7,7% de la población. Aunque el INDEC registraba datos de la pobreza a nivel departamental y municipal respecto a las necesidades básicas insatisfechas en los departamentos que mencionamos, afectando casi al 38,96% de la población, en ese momento al menos casi 855 niños y niñas menores de 5 años tenían desnutrición aguda, por lo tanto estos datos no son sólo índices de INDEC, sino que hubo que abordar toda la problemática, buscar el financiamiento, respuesta humanitaria respecto a la responsabilidad, es más el Gobierno a través de una mesa interministerial, quería establecer estas prioridades de dar respuesta integral, de proveer las ambulancias, fortalecer ese recurso humano en salud.

Debemos hacer memoria y valorar el apoyo del Ejército al Hospital de Santa Victoria con la provisión de agua, hubo que trabajar en la seguridad alimentaria y en respuesta a esta emergencia, el Estado tuvo que asignar programas de manera urgente, para quienes no tenían el acceso al mercado en esas zonas vulnerables respecto a los módulos alimentarios.

En cuanto a la nutrición y cuando daba el dato de 855 niños y niñas de muy bajo peso, la UNICEF ha acordado con el Ministerio de Salud de la Nación en editar, diseñar protocolos respecto a los tratamientos nutricionales en niños que padecían desnutrición aguda, severa y moderada. Por lo tanto, estas brechas, restricciones y limitaciones incluso con ese recurso humano ayudan a poder dar una respuesta inmediata.

La necesidad del agua, el saneamiento y la higiene, es clave en la vida para que más de 54 mil persona sin cobertura de servicio de agua segura en estas comunidades que todavía faltan cubrir, más allá de todo lo que se pudo hacer, a pesar de haber tenido una pandemia, es indispensable que las 25 comunidades de Santa Victoria –de las 138 que tiene actualmente- cuenten con este líquido elemento, para eso el Gobierno de la Provincia adquirió 200 tanques de almacenamiento de agua con mangueras y aún están entregando 100 colectoras de lluvia para los hogares.

Es indispensables señores diputados que sigamos aunando criterios, respecto a la protección de todas las necesidades, la disponibilidad del acceso y la calidad de los servicios. Por ello...

T.34 nml

(Cont. Sra. Hucena).-...Por ello en esta situación diríamos humanitaria, en la cual hace siempre falta involucrar a todos los actores para que de manera activa con las comunidades indígenas en este diseño de estrategias de políticas públicas se deba aunar, aplicar e identificar todas las estrategias, trabajar en materia de género, empoderar a las

mujeres, incluso como las futuras agentes de cambio comunitario, en la revalorización de su rol con las comunidades indígenas. Principalmente considero que esta generación de espacios, de intercambios que se está dando sin dudas en estas comunidades, nos enseña y nos señala que la visión, la voluntad de poder desarrollarse dignamente es un derecho que les corresponde, en ello debemos seguir trabajando.

Quería en sí detallar parte de todas las obras que estaban en ejecución y en proyección, pero ya lo mencionaron, de todos modos en la Comisión de Obras Públicas e incluso en la de Hacienda y Presupuesto, cuando hoy dialogábamos con los pares diputados de los diferentes bloques respecto a que todavía no ha terminado la pandemia y que debemos continuar aunando todos los esfuerzos necesarios en la búsqueda de solución a estas problemáticas profundas, de años de postergación y que con un gran ahínco, con un trabajo en equipo, el Gobierno golpeando puertas, con Nación, con Provincia, hoy se están brindando soluciones dignas a nuestros hermanos de pueblos originarios. Por ello, por lo que falta hacer, por las obras que están en revisión en el ENOHSA, por las que están en ejecución y por las que debemos prever incluso en el presupuesto, les pido a mis pares que acompañemos este proyecto que está en debate que es la emergencia sociosanitaria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve ya que tenemos un Acta de Labor bastante extensa y escuchaba al principio las palabras de la diputada presidenta de bloque mayoritario, las obras que se están realizando en los departamentos en cuestión en los que hoy creo que es la segunda o tercera prórroga que estamos tratando de esta emergencia sociosanitaria que fue declarada y aprobada en enero del 2020, pero quizás aquí la pregunta que nos debemos hacer es: ¿por qué tenemos que recurrir a esta herramienta, a esta figura de emergencia para que en el norte olvidado de nuestra Provincia empiecen a bajar las obras de base, las que realmente dignifican a la gente, que tendrían que estar saldadas hace ya mucho tiempo? Bienvenidas sean, por supuesto,...

T.35 pjm

(Cont. Sr. Monteagudo)...por supuesto, porque tenemos que brindar la solución a nuestros habitantes, pero me es imposible no nombrar al Fondo de Reparación Histórica donde se preveían muchas obras de bases, estructurales que tenían que solucionar esta problemática, sin embargo pasó este Fondo sin penas ni gloria; luego un par de años posteriores vino el famoso Préstamo del Bicentenario otro que se anunciaba con bombos y platillos y preveía determinadas obras de infraestructura que venían a dar solución a estos problemas históricos de nuestro departamento. ¿Qué quiero decir con todo? Que esperemos que en breve cuando estemos tratando el Presupuesto 2022 ya se prevean todas estas cuestiones, todos estos fondos que son necesarios para el norte y para toda la Provincia porque no tenemos que discriminar a nadie, y dejemos de usar esta herramienta de emergencia. Esto parece una de esas cuestiones que lo vamos atando y vamos solucionando sobre el pucho hasta que llegue alguna mejora y digo alguna porque si bien se están ocupando y de a poco algunos problemas se están solucionando todavía nos falta mucho, el norte sigue inmerso en cuestiones de fondo que la debemos solucionar cuanto antes.

Cuando hablamos de la problemática de agua, desarrollo social, desarrollo humano, lo cual hoy por hoy los municipios lo hacen bastante bien, eso hay que destacarlo ya que con la ayuda de Nación, de Provincia, y un gran trabajo de los municipios administrando estos recursos las poblaciones vulnerables están siendo contenidas, pero también tenemos que trabajar en esas cuestiones para brindar trabajo a estas personas cosa que hoy por hoy, está avanzando muy lentamente y no con la rapidez que necesitamos en nuestro norte.

Es por ello, señor presidente, y para no extenderme más vamos a acompañar esta prórroga, esperemos que sea la última, porque vuelvo a repetir considero que tenemos que contemplar en el Presupuesto 2022 todas estas obras de fondo, gestionar ante Nación y Provincia, seguir haciéndolo para que esto deje de ser una emergencia y ya se incluya en el Plan de Gobierno de cara al 2022 y a lo que viene de los futuros años.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Ya venimos prorrogando esta emergencia sociosanitaria hace mucho tiempo y escuché con atención a las legisladoras que han enumerado muchas obras, y está bien, la mayoría viene del Gobierno Nacional, se han gestionado, pero de nada sirve tener una prórroga de emergencia sociosanitaria en los departamentos del norte si no tenemos un plan integral de gobierno. Le voy a dar un ejemplo concreto, es cierto que se hizo un pozo de agua en Salvador Mazza, pero no se realizó la conexión, es cierto, sí se hizo el pozo de agua, pero no está la conexión a ninguna red y está a la par de la Ruta, en el ingreso a Salvador Mazza, cuando ingresen van a ver a la izquierda que hay un cartel gigante que dice: “Pozo de agua, Aguas del Norte”; pero está el pozo y la cañería, pero no hay ninguna conexión, al frente está el Barrio La Bendición que pide por agua y no pueden conectarse, eso es un plan integral, no terminemos con el pozo sino que hagamos la red de distribución, un plan sostenido de uso racional del agua todo el año, es cierto que se construyó un pozo de agua en la Ciudad de Tartagal, al costado del Río Tartagal, era para alimentar de agua al Hospital Juan Domingo Perón, hace mucho se inauguró y no está la cañería hace más de 1 año y puedo enumerar....

T.36 mmm

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...puedo enumerar numerosísimas obras que ya 2 diputadas la mencionaron con mucha precisión, pero que ‘por A o por B’ no funcionan, señor presidente. En consecuencia, yo me pregunto: ¿para qué seguimos prorrogando la Emergencia Sociosanitaria si no hay un plan integral?, lo cual es responsabilidad pura y exclusiva de los ministros, de contar con un plan de gobierno que tenga como política prioritaria la búsqueda constante del agua y el mejoramiento del sistema de Salud. Sin ir más lejos, hoy va a ver corte de agua acá en la ciudad de Salta, en barrios del norte, del oeste, y del centro... ¡por falta de agua! No es necesario que vayamos a San Martín, Rivadavia, Orán. Entonces, tenemos obras aisladas porque viene un ministro con mucho énfasis y ganas de trabajar, y dice ‘bueno vamos a hacer un pozo acá, mejoraremos esta cañería y cambiaremos la otra’, pero la realidad es que en el norte no hay agua, es una situación que se da durante todo el año, no de forma intermitente.

El objetivo de esta alocución es que busquemos un plan de Gobierno integral y constante, no obras aisladas; resulta que presentan un proyecto de Presupuesto, a través

del Ministerio de Infraestructura con mucha contundencia quien está a la cabeza del mismo, pero -insisto- ¡son obras aisladas!

Nosotros salimos o estamos saliendo de una pandemia, mejorando la situación de la sociedad, y yo me pregunto: ¿cómo están actualmente los hospitales del departamento San Martín? De 6 ciudades 5 no cuentan con terapia intensiva. Entonces, ¿qué es un plan integral? Bueno, busquemos mejorar, recategorizar, hacer obras de infraestructura en los nosocomios para que en un futuro se traiga más tecnología y más personal... ¡es lógico, merece una inversión integral! ¡No es descabellado lo que planteo! ¡¿Y si nos vuelve a ‘agarrar’ una pandemia, qué haremos con los departamentos San Martín, Rivadavia y Orán?! ¡Volveremos al mismo problema de siempre! Porque estamos tratando una prórroga de una Ley de Emergencia Sociosanitaria, no me estoy yendo ‘por las ramas’, estoy diciendo lo que compete al tratamiento de este proyecto de ley; si nosotros tenemos un Gobierno que estipula una política prioritaria, constante, en la búsqueda, en la investigación del agua, ¡vamos a mejorar los 60 municipios! Ahora, si sólo contamos con obras aisladas, vamos a tener estos problemas todos los días y actualmente comenzaron en Salta Capital, van a vivir la realidad que padecemos en el norte. Recién salieron las noticias que dicen que a partir de esta noche habrá corte en la provisión de dicho servicio en los barrios del centro, oeste y norte de la ciudad, por falta de agua. ¡Eso quiere decir falta de planificación! Porque si usted contrata un equipo para que investigue dónde se encuentra el agua, cómo la va a sacar y usar racionalmente, donde se dará prioridad al presente, al futuro, a 20, 30 y 40 años, entonces vamos a tener una política prioritaria con respecto al agua.

Si nosotros contratamos un equipo de profesionales salteños y buscamos la solución al Sistema de Salud que es deficiente, lo dijeron en algún momento todos los legisladores aquí presentes desde que estamos en ejercicio de esta función, los escuché diciendo ‘el Sistema de Salud viene mal hace mucho tiempo, debemos mejorarlo’. ¡¿Y qué mejora hicieron para el norte?! ¡Eso es responsabilidad del Ministerio de Salud!

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Porque si quieren que dejen de venir los pacientes del norte a la ciudad Capital, es lógico, hay que planificar y buscar médicos, más agentes de la Salud para el norte y también para el sur. Si debemos tener una recategorización de hospitales, obviamente se debe invertir en estructura básica, en tecnología y agentes de la Salud, pero si no lo planificamos y si hay un presupuesto que no tiene un horizonte, vamos a seguir discutiendo muchos años más la misma temática.

Repito, en Mosconi hace 9 días que un barrio entero no tiene una gota de agua; entonces se cae toda la alocución de las obras que han informado. Que realmente se han gestionado... ¡es cierto! Y que algunas se concretaron, ¡también es cierto! Pero si no tenemos un Plan de Gobierno...

T.37 mgc

(Cont. Sr. Hernández Berni).-... de Gobierno con un Presupuesto que marque el destino de una Provincia, no hasta el 31 de diciembre de 2022, sino que se repita y se mantenga en el tiempo, sea el gobierno que sea; cuando una política es buena se sostiene en el tiempo y de esa política tenemos que debatir.

Y no se tienen que enojar cuando los diputados del norte vengan y digan ciertas cosas, porque nosotros representamos al pueblo, no a las instituciones. Además nosotros lo vivimos, nadie nos contó, yo no necesito que vengan los ministros y me den una hoja con las obras que gestionaron, porque vivo allá y conozco las necesidades de los 6 municipios del departamento San Martín y la realidad la conocemos; yo tampoco tengo agua y el hospital cabecera que está ubicado en la ciudad de Tartagal, ¡no creció!, sí se

hicieron obras, se construyó una sala más, pero el crecimiento que necesitamos es estructural con proyección a largo plazo, no precisamos políticas de parches.

Si viene el Ministro de Salud, se sienta acá y nos explica por qué dentro de 15 años el norte, el sur, el este y el oeste no van a tener más problemas de falta de médicos, lo aplaudo y le doy la mano; ahora, si viene y me dice que en un año se va a resolver todo, no lo voy a acompañar porque eso ¡no es cierto! Si viene el Ministro de Economía y Servicios Públicos, porque ahora se llama así, y nos manifiesta cómo va a mejorar la prestación de los servicios del Estado en los próximos 10, 15 y 20 años, lo escucho y lo acompaño; pero si son obras aisladas, estamos yendo por el camino equivocado. El Estado tiene en su cabeza la prestación de servicios esenciales, para eso cobra impuestos; cuando no los presta, ¡hay deficiencia!, ¡está incumpliendo un deber que está en su cabeza! ¡Y no me vengan a decir: ‘no, la culpa es de Aguas del Norte’! ¡Señores, el servicio debe prestarlo el Estado y éste lo tercerizó en una concesión de servicios públicos, con una empresa privada o mixta, en fin, es una cuestión contractual! El vecino necesita los servicios esenciales, por eso paga impuesto.

Usted, señor presidente, en su casa o si se va a vivir en cualquier ciudad de la Provincia no tiene la posibilidad de contratar otro servicio de energía u otro de agua, sino que existe una sola empresa de cada uno y es justamente porque el Estado los concesionó a través de una concesión –valga la redundancia– de servicios públicos, pero éste debe dar una respuesta no por la obra en concreto sino con un Plan de Gobierno.

Insisto, si esperamos que venga un Presupuesto detallando obras individuales, aisladas, no lo voy a acompañar. Sí voy a apoyar esta prórroga de Emergencia Sociosanitaria, pero espero con ansias que los ministros nos cuenten hacia dónde va ir la Provincia, entiendo que el Presupuesto deberá versar sobre 3 ejes y podemos discutirlos: el agua, que es atinente a este proyecto; la salud, que también lo es; y la educación.

Entonces si estamos esperando que luego de que se apruebe esta ley la utilicen los ministros para hacer contrataciones porque les facilita el procedimiento o lo que fuera, pero no tenemos un plan de gobierno, ¡no vamos a salir adelante y los barrios Villa Saavedra, Norte Grande, San Silvestre, Tomás Sánchez, Tomás Ryan, Nueva Esperanza de Tartagal, no van a tener agua! Hoy hay cortes de agua en 3 zonas de la Capital salteña donde tienen la suerte de hacer un pozo y sacar agua, ¡allá no es tan fácil! Imagínese la falta de proyección política que tiene el Estado Provincial, no el presente, hace mucho tiempo.

Por eso, insto a esta Cámara a que debatamos un verdadero proyecto político para una Salta de acá a 15 ó 20 años, no a 12 meses.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

La palabra emergencia es amplia, abarcativa y tiene sus consecuencias...

T.38 sgl

(Cont. Sra. De Vita).-...sus consecuencias positivas en cuanto a la relación interministerial, trátase Ministerio de Desarrollo Social, de Salud, asimismo da atribuciones a los ministros en relación a decisiones, priorizando aquello que es priorizable y dirigiendo acciones para el bien común social.

Señor presidente, como expresé recién, emergencia sociosanitaria es aptitud de los funcionarios a través de los ministerios, acciones a desplegar frente a una situación

del norte de la Provincia que casi siempre es así. Esta zona tiene sus características, pero las condiciones geográficas y ambientales con las que cuenta, nos lleva a pensar en enfermedades tropicales, por ejemplo, que son una realidad y que tuvo eminencias como el doctor Taranto, a su vez quiero mencionar la labor de la Universidad Nacional de Salta que, además dentro de la emergencia debe ser incluida en las relaciones interministeriales de un Gobierno Provincial y también en las organizaciones intermedias, como son las instituciones educativas universitarias, caso de la Universidad Nacional de Salta con sede en el norte o la Universidad Católica de Salta. Dicho así, uno piensa: Situación Problemática, emergencia a abordar, a no eludir; segundo, instituciones que coadyuvan y que colaboran con el Estado, la Legislatura a través de las leyes que le da instrumentos para agilizar, eficientizar los fondos, porque emergencia esencialmente es eso y viene de la Nación.

Hablamos de los ATN, estos fondos que se distribuyen a las provincias argentinas, que a veces sin gestión por el solo hecho de ser tales y tener una situación determinada que marca una emergencia sociosanitaria el Gobierno de la Nación, dice 'bueno, vamos a transferir de una manera no reembolsable determinado dinero al gobierno de tal o cual provincia' y los fines para los que se transfieren son los que se plantean, se planifican en una emergencia sociosanitaria; he aquí la palabra planificación a corto, mediano o largo plazo. La misma tiene que ver con esa lluvia de ideas que proporciona cada organismo que forma parte de la comunidad salteña. Las ONGs con su gran experiencia a través del aspecto cultural del norte, de las comunidades de originarios, del idioma, de la comunicación, del tema de justicia.

¿Cómo llega una comunidad originaria al acceso de Justicia? Para cumplir con un principio básico y elemental de ella es que sea igual y accesible para todos, cualquiera sea el lugar de la Provincia en el que se habite. Por ejemplo, nombramos Orán, Ballivián, Mosconi, Salvador Mazza, Santa Victoria Este, Santa Victoria Oeste, Rivadavia y tener una mirada –reitero– a una región que tiene sus características geopolíticas peculiares. He aquí donde indudablemente entra la solidaridad social, dentro del marco de la emergencia, de la reactivación productiva, que poco escuché hablar de ella y es importante que se la introduzca dentro de una emergencia sociosanitaria, porque si planificamos, nos preguntamos: ¿de dónde vendrán los fondos contablemente o presupuestariamente para el período venidero para la cuestión de emergencia? y también ¿cuáles serán los dineros genuinos?, es decir los que no vengan de la Nación, que no se dirijan de otros presupuestos dentro de las atribuciones que en emergencia se les da a los ministros, como el hecho de poder disponer de ellos, por esa misma razón de emergencia...

T.39 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...de emergencia sociosanitaria. ¿Y de ahí en más, qué? ¿Qué otros fondos? ¿Cuáles son los demás ingresos? ¿En qué pensamos dentro de esta planificación?

Estuve en una reunión importante en la mesa de trabajo del Gran Chaco que tiene que ver con el agua, la cual –de hecho– está relacionada con la vida y la producción, dentro de esta reactivación que es necesaria en un marco de emergencia y posemergencia; el día que no se trate en esta Cámara una prórroga, tendremos una situación real con ingresos genuinos y con una forma de solventar los gastos de esa comunidad.

Quiero mencionar algo muy incipiente en lo que significa el tratamiento dentro de las emergencias, pero muy lejano en el tiempo como problemática sociosanitaria, que son las enfermedades en el norte, en la zona donde estamos planteando esta emergencia,

por ejemplo, las transmitidas por la mosca negra, las enfermedades tropicales en general como la Leishmaniasis, la Leptospirosis que sigue siendo un gran problema de salud, el Dengue, el Hantavirus, y existen otras causales, pero éstas son las más frecuentes y que necesitan fumigación, presupuesto, educación de la población. Asimismo, dentro de las emergencias se analizan las enfermedades crónicas no transmisibles, que hoy son las principales causas de muerte en el mundo; parece que no, pero ese tema también se incluye en el tratamiento de la derivación y del empleo de fondos para mejorar la calidad de vida de la sociedad, en este caso en el lugar específico.

Concretamente, esta prórroga tiene que ver con una planificación, que no sólo es un balance de lo que se hizo sino un análisis de lo que aportan los organismos nacionales en cuanto a los captadores de agua de lluvia, el trabajo de los pozos según las napas, es decir las inversiones realizadas. Quizás se pueden justificar algunas cosas y decir 'se ha cumplido medianamente con tales propósitos', pero incluir estos temas de salud como Ministerio de Salud, de Desarrollo Social, de Producción, compete a un marco de emergencia sociosanitaria. La planificación significa tomar la experiencia de la gente y de los diputados que representan esos lugares, o sea los ciudadanos que experimentan el estado de las rutas, la forma en la que acceden a los alimentos y cómo vive una comunidad.

Sin dudas, aprobar y acompañar este proyecto es una necesidad, pero también pedir ese enfoque que mencioné respecto a la planificación y cuáles son los recursos con los que se va a contar al momento en que esta emergencia no sea prorrogable.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

Luego de escuchar a los diputados preopinantes, sobre todo a uno del departamento San Martín, frente al tratamiento de este tema, además del dolor que nos genera a todos debatir la prórroga de una emergencia de estas características, también me da esa sensación de falta de planificación y de improvisación del Gobierno. Digo esto por 2 razones fundamentales: una de ellas es la cantidad de prórrogas, cuando estudiamos o evaluamos la primera que fue la Ley 8.185 del 29 de enero del año pasado, algunos legisladores, incluso del oficialismo...

T.40 eet

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...del oficialismo, se preguntaban si no era mejor establecer una ley de emergencia por el plazo de 1 ó 2 años, inclusive hace un ratito se lo mencionó en el debate, y el Ejecutivo evaluó que no, que mejor eran 6 meses, después de ese plazo vino un decreto que prorrogó por 90 días, luego otra ley por 180 días, posteriormente un decreto por 180 días, ahora otra norma por 180 días más, es decir la sensación que da es que el Gobierno no sabe adónde quiere ir, que no tiene objetivos claros ni un rumbo al cual quiere llegar, por eso es que primero prorroga por un tiempo después por otro igual o parecido.

Me acuerdo que con el diputado Zapata presentamos un proyecto que creaba una comisión de seguimiento y que tenía como propósito fundamental establecer cuáles son los objetivos a los que queríamos arribar, desde dónde se partía y desde allí ir haciendo una evaluación permanente que, incluso, no está en todos los pedidos de prórroga, si ustedes toman tanto los proyectos de ley como los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo todos dicen lo mismo 'la situación es espantosa, la pandemia ha profundizado

la crisis, es necesario que siga la emergencia', pero no brinda pautas claras, es más y en esto, señor presidente, le quiero hacer un pedido muy puntual, al principio de la sesión el diputado Godoy con toda razón planteaba: ¿cuáles son los pedidos de informe contestados y aquellos que no?, fíjese que con relación a este tema y dado que los pedidos de prórroga nunca dan el fundamento expresando 'che, partimos de acá, pero hemos solucionado otras cuestiones y nos está faltando esto', es que nosotros hicimos un pedido de informe –y le voy a pedir al Secretario Legislativo que tome nota– contenido en el expediente 91-41.838/20, esta Cámara lo aprobó en abril y no salió, o sea todavía no contestaron, pasó más de un año y casualmente lo que preguntábamos era cuál fue la colaboración de Nación, qué es lo que hizo la Provincia, en qué estado estamos y sigue sin respuesta. Por eso, con toda razón no sólo hay que pedir que respondan, sino que se debe empezar a observar la responsabilidad de los funcionarios que no lo hacen, porque la Legislatura legisla y también controla, y los funcionarios tienen la obligación, no es una graciosa...

Sr. LARA GROS (*Sin conexión de micrófono*).- No es un acto de disposición.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Exactamente, no es un acto de disposición que graciosamente nos conceden ni una concesión simpática, es la obligación que tienen de contestar, para eso están, para ejecutar, para administrar y también para responder, para que podamos ejercer el rol de contralor que nos corresponde. Entonces a mí también me da esa sensación.

Otro tema, y casualmente hablando de esto y en cuanto a algo que planteaba un diputado de que hacemos obras acá y allá, pero la sensación que da y lo dice el mismo Poder Ejecutivo cuando envió este proyecto de ley es que la situación persiste. Hace muy poco, para ser concreta el 21 de junio de este año, un diario local publicó un estudio hecho por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia que expresaba 'estudiaron la tasa de mortalidad infantil de nuestra Provincia', y de 10 chicos por cada 1000 nacidos vivos está con desnutrición en Salta, el promedio de la Nación es 8,8%, nosotros 10, pero vamos a los departamentos que estamos analizando cuya prórroga se está tratando y que probablemente va a ser aprobada por unanimidad. En el caso de Rivadavia la tasa de desnutrición es del 26,6%, es decir en Nación 8 niños de cada 1.000 tienen desnutrición, en esta localidad de 26 chiquititos cada 1.000 tienen desnutrición. Entonces, me parece que son las asignaturas pendientes y en esto hay un tema que también es clave y lo señalan cuando se habla de la cuestión de la desnutrición y las poblaciones originarias, que en nuestra Provincia es grande, de hecho, hay 500 comunidades indígenas que pertenecen a más de 14 pueblos originarios en Salta, el 70% de estas comunidades no tienen cobertura de salud y este informe es de junio de este año...

T.41 srp

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...de este año, y hay allí el pedido de un tema que es clave, porque una de las cuestiones que se dicen como causa de la desnutrición, es la necesidad de poder coordinar los sistemas de salud que tiene la Provincia con las cuestiones culturales de los pueblos originarios, y resulta que esta Legislatura sancionó la Ley 7.856 que se llama de Salud Intercultural que algunos la plantean como un elemento clave y todavía no ha sido reglamentada.

2 pedidos, señor presidente, que los informes que hicimos desde abril del año pasado sobre este tema, por favor, sean contestados, hay 1 de salud que sí respondieron,

pero del resto no y veamos si podemos hacer algo para que esta Ley de Salud Intercultural sea reglamentada por el Ejecutivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Gracias diputada.

11.2

Solicitud de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ- Gracias, señor presidente.

Esta vez voy a ser breve. Es claro que esta nueva prórroga de la emergencia social y sanitaria, según el balance de muchos de los que han hablado y también del mío no pueden ocultar que las medidas que se han tomado han sido una especie de gota en el océano, me ha tocado estar personalmente en las comunidades de Carboncito, Misión Chaqueña, Salim, y denunciar desde esta bancada, por ejemplo, que la atención primaria de la salud, en lo que respecta a los agentes sanitarios, representa una pieza absolutamente clave de ese dispositivo y mucho más en comunidades tan pobres, es decir el seguimiento y la prevención en salud. Esas 3 comunidades están a cargo tres personas que no cobran sueldo y algunas están hace 6 años en esas condiciones, otras 2 años y medio y hace poco se vinieron a pie, junto con miembros de la comunidad para pedir que los designen y se volvieron con una beca, no con una designación, esa es la respuesta que ha dado el ministerio, una beca para que hagan un curso, porque a pesar de que hace 6 años que hacen la tarea y demás les pedían una acreditación que ellos no podían tener, porque en el lugar donde ejercen su tarea y además viven, lógicamente no llegan los cursos del Ministerio de Salud para acreditarlos, entonces le dieron una beca para que se trasladen a un lugar, van a seguir sin cobrar, y si con 3 emergencias votadas, el Ministerio de Salud actúa de esa manera frente a un tema como éste, que si esto no es de emergencia no se qué sería la emergencia, tener la cobertura de agentes sanitarios con los derechos que corresponden en las comunidades más afectadas, si la respuesta fue una beca, no puedo votar a favor de esta emergencia.

Voy a pedir la abstención porque se enarbolan propósitos y necesidades que ahí están planteados, pero la política oficial no le llega ni a la suela de los zapatos al tamaño del problema y al contrario, aún mucho después pasan situaciones como éstas que mencioné, no para valerme de una anécdota sino, de un hecho muy grave que ha motivado que se venga a pie gente de las comunidades hace 2 semanas atrás hasta Salta Capital a entrevistarse con el ministro, y de él encontraron esta respuesta, así que este tema como podríamos citar lo que se dijo aquí, de la situación del agua potable en Tartagal y Mosconi y muchos otros temas llevan al hecho de que no puedo dar un aval político, desde ningún punto de vista a que con esta nueva prórroga de la emergencia, la agenda que se dice querer resolver, se vaya a resolver. Así que ése es el motivo por el que le voy a pedir la abstención en nombre del Bloque del Partido Obrero.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Gracias, señor presidente.

Muy escueto, simplemente decir y congratularme de alguna manera que esta Cámara comience a advertir la carencia de un proyecto político, pero no sólo de este Gobierno, venimos desde hace rato con la falta de un proyecto...

T.42 cpv

(Cont. Sr. Chibán).-...de un proyecto político integral que nos diga hacia dónde va la Provincia en los próximos 10, 15 ó 30 años en materia de educación, salud, infraestructura, economía, en materia social y qué inserción geopolítica que va a tener Salta, el rol que va a ocupar a nivel regional, nacional e internacional. En ese diseño de proyecto político, ésta Legislatura cumple un rol esencial, ¡no testimonial!, de avalar todo lo que viene del Poder Ejecutivo, como si fuésemos una mera escribanía, de ninguna manera.

Por eso es importante la calidad institucional que tiene la Provincia. Recién una legisladora decía que los informes no se contestan, pues bien, si los informes no se responden hay que pedir la interpelación del ministro que no lo hace. Comenzar a impugnar, a hacer valer los derechos y ¡deberes! Que tenemos como legisladores, vamos por ese lado claramente.

Hoy estamos debatiendo una emergencia sociosanitaria y Salta no tiene ley de educación sexual integral, no la queremos debatir; la Provincia tiene una deuda in-comen-su-ra-ble con nuestros niños y jóvenes en materia de educación, la cual es fundamental para la salud y es ahí en donde nos tenemos que involucrar.

Vamos aprobar este proyecto, señor presidente, y reitero Salta necesita un proyecto político y la Legislatura en el diseño de ese proyecto político cumple un rol esencial. Espero que nos aboquemos a cumplir con nuestro mandato constitucional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero decir que vamos a apoyar esta segunda prórroga de la emergencia. Sabemos que cuando esto comenzó a principio del 2020 sucedieron hechos lamentables en nuestra Provincia y ahí se declara la emergencia sociosanitaria en estos 3 departamentos, 1 de ellos al cual represento, después vino la pandemia y se complicó todo el plan que tenían, se prorrogó una vez y ahora que la pandemia está un poco más tranquila –porque bajaron mucho los casos, la cantidad de fallecidos y demás– hay que abocarnos de nuevo, de lleno a ella.

En principio estamos aprobando una prórroga sin siquiera recibir a un ministro que nos venga a decir cuáles eran los objetivos, cuáles cumplieron o en qué porcentaje, qué falta o para qué necesitamos esta herramienta, la verdad no vi que venga la Ministra de Desarrollo Social, el Ministro de Salud, al contrario –como bien decían recién– ni siquiera contestan los pedidos de informe.

Por eso quiero apoyar ese requerimiento y solicitar si podemos agregar un artículo para crear una Comisión Bicameral de Seguimiento, para controlar qué se hace con esta prórroga, qué objetivos hay; recién decía un diputado preopinante ‘es un deber nuestro como legisladores ejercer ese control’, entonces creo que sería viable, esa vez no se pudo...

T.43 nml

(Cont. Sr. Lara Gros).-...no se pudo o no hubo consenso cuando sancionamos la ley, cuando se aprobó la primera prórroga, pero sí quisiera insistir con esta Comisión

Bicameral de Seguimiento porque creo que hace falta; hoy no sabemos hacia dónde vamos; la primera fue la Ley 8.185 que en su artículo 5° dice: “Las erogaciones realizadas en el marco de la presente situación de emergencia quedan comprendidas en las disposiciones del artículo 15...”, que son de contrataciones abreviadas; recién escuchaba a la miembro informante mencionar muchas obras y hay varias que están en proceso de licitación, demorando, sin ir más lejos había una obra que estaba prevista por 100 millones de pesos para el hospital de Orán, llamaron a licitación, se demoró, se declaró desierta, varios meses después se vuelve a llamar, ahora cuesta 140 millones la misma obra y ya se adjudicó a la empresa Moncho Construcciones y estamos esperando que empiece, por lo menos ya está el cartel colocado.

Entonces si vemos por ejemplo que el Ministro de Salud no utiliza esta herramienta que le estamos dando, ¿para qué la quieren?!, y eso era una obra en Orán que es uno de los departamentos involucrados en esta emergencia sociosanitaria, además de demorar declarar el hospital de Orán como de autogestión, vino, nos prometió y después no lo hace, o de trasladar médicos a otros lugares como denunció su gerencia, pregunto: ¿dónde está la emergencia? Si hacen falta más profesionales en ese lugar, ¿por qué se lo llevan a otro? Pedimos un informe para que nos contesten y ni siquiera lo hacen, ¡realmente no tenemos un control de esta emergencia! Entiendo que deben tener muchos problemas tratando de resolver distintas situaciones en estos 3 departamentos y en toda la Provincia, pero están manejando fondos públicos, deben venir a rendir cuentas de qué es lo que están haciendo; considero que no es una prórroga de una prórroga, sino que sabemos que con una simple ley no va a ser todo ‘color de rosa’, tenemos problemas estructurales muy grandes que hay que ir trabajando todos los años y será así por muchísimo tiempo más, por más emergencia que declaremos, pero quizás es bueno decir ‘no pretendemos pobreza cero’ como nos mintieron alguna vez, pero sí queremos bajar los índices de desnutrición y los de mortalidad infantil, establecer objetivos realmente cumplibles, realizables, no mentirnos entre nosotros que con esta ley va a estar todo ‘color de rosas’ o que alguno acuse que todo está ‘color de rosa’ porque no es así y lo sabemos todos.

Para que esto realmente tenga un objetivo, se cumpla y le haga bien a la gente que está esperando, creo que debemos controlar, los ministros tienen que venir a rendir cuentas, no es un pecado, no es arrodillarse, es simplemente venir y decir qué están haciendo, nosotros acá podremos dar nuestra opinión política si estamos de acuerdo o no, cada uno dará su opinión, pero deben hacerse presente para informar lo que están haciendo, me parece que eso es clave en esta emergencia que se está prorrogando.

Ésta es mi propuesta, estamos en comisión creo que podemos trabajarlo y se podría agregar un artículo donde se establezca una Comisión Bicameral de Seguimiento de esta emergencia sociosanitaria en estos departamentos mientras dure la misma y que se hagan presente los ministros, nos informen cuáles son sus objetivos realizables, alcanzables en los 180 días o no, no les pedimos que hagan magia, sabemos que no son magos, sí que trabajen y que utilicen bien los fondos públicos y espero también que a través de esta emergencia cuando ingrese el proyecto de Presupuesto esté reflejado en el mismo para que después no sea que se licite una obra de 140 millones de pesos para el hospital de Orán y luego se quieren licitar obras para los nosocomios de Capital por 3 mil...

T.44 pjm

(Cont. Sr. Lara Gros)...3 mil millones de pesos, no hay comparación, esta buenísimo me encanta que se haga esa obra en el Hospital San Bernardo porque es una hospital de derivación de toda la Provincia, pero que se vea reflejado, que si realmente hay una

emergencia en estos departamentos tenga un porcentaje mayor del Presupuesto tanto de obras de funcionamiento del hospital, de los hospitales, en ese caso tenga una diferencia sino es cómo lo mismo; quiero proponer eso y que realmente esta emergencia sirva para mejorar en algo los índices que muchas veces nos duelen, sabemos que es imposible que lleguen a cero, pero sí disminuir para que cada vez haya más gente con mejor calidad de vida.

Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente, simplemente para insistir con el proyecto de ley original.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo estando la Cámara constituida en comisión, corresponde volver a plenario; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado. La Cámara se encuentra en plenario.

11.3

PRORROGAR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA SOCIOSANITARIA EN LOS DPTOS. SAN MARTÍN, ORÁN Y RIVADAVIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del diputado Del Plá; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la abstención.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara constituida en comisión que aconseja la aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de la abstención del señor diputado Del Plá, Claudio A.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del cuerpo el proyecto de ley en general, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de la abstención del señor diputado Del Plá, Claudio A.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueba por mayoría, el artículo 1º.
- Se deja constancia de la abstención del señor diputado Del Plá, Claudio A.
- Al considerarse el artículo 2º:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputados Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Vuelvo a insistir ya que estamos en el tratamiento del proyecto en particular que se agregue en el artículo 2º la creación una Comisión Bicameral integrada por tres

senadores y tres diputados para el control y seguimiento de los objetivos de esta ley de emergencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Es para insistir con el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el artículo 2º; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de la abstención del señor diputado Del Plá, Claudio A.
- El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

12

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos}. 91-42.993/20, 91-42.992/20, 91-42960/20 y 90-29320/20 acumulados, proyecto de ley nuevamente en revisión, con dictamen de la Comisión de Legislación General por Secretaría se nombra a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

13

NO PODRÁN SER CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES LOS CONDENADOS POR SENTENCIA JUDICIAL EN SEGUNDA INSTANCIA

- Ficha Limpia -

Insistencia de la Cámara de Senadores en su sanción dada en Sesión 17/12/20 Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma zoom) el proyecto de ley nuevamente en revisión: No podrán ser candidatos los condenados por sentencia, mientras dure la condena y la mitad más del tiempo de su duración, los fallidos no rehabilitados; los afectados de incapacidad física o moral; ni los deudores del fisco provincial, después de sentencia judicial que los condene; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir con la sanción dada por esta Cámara de Diputados, en fecha 17 de noviembre del año 2020.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta — Mario E. Moreno Ovalle, Secretario — Gonzalo Caro Dávalos — Laura D. Cartuccia — Valeria A. Fernández — María C. del V. Fiore Viñuales — Jorge I. Jarsún Lamónaca — Fabio E. López — Marcelo R. Oller Zamar —

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Hoy volvemos a debatir ficha limpia en este recinto. Primero quiero tomarme unos minutos para aclarar una serie de cuestiones que se expresaron y que verdaderamente llevan a confusión, esto se dijo en el Senado de donde viene, en el cual se establece que estamos en plena reforma constitucional y que la Convención está trabajando y que los diputados...

T.45 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).-...los diputados que somos convencionales constituyentes, nunca nos hemos levantado la voz para que este proyecto sea incorporado en la Constitución. Quiero recordarles que el proyecto de reforma constitucional ingresó por el Senado, entonces tal vez algunos no entendieron la consigna o no leyeron bien de qué se trataba la declaración de la reforma constitucional. También hubo algunos pillos o pillas, que dicen que los diputados legislamos en aras de un gesto, del 'Face', de las redes sociales, que necesitamos figurar en algún lado para poder quedar bien y tener ciertos gestos. Quiero contarles que los sesenta diputados que estamos aquí sentados, todos elegidos por el voto popular, no necesitamos figurar en ningún lado porque todos tenemos nombre y apellido propio.

Ahora bien, hecha esta digresión me voy a abocar a la iniciativa que nos trae hoy al debate. Este proyecto, como ya lo dije, viene con modificaciones efectuadas por el Senado, no obstante, realizamos lo analizamos en las comisiones y hemos entendido que es necesario insistir con el dictamen que surgiera originalmente de esta Cámara de Diputados. En lo particular estoy convencida de este proyecto una vez que sea ley va a ayudar a la política y a las instituciones. También deseo contarles que al aprobar esta normativa hoy estamos frente a un hecho histórico, porque Salta sería la tercera Provincia del país que contaría con la Ley de Ficha Limpia luego de Mendoza y de Chubut, pero además quiero hacer mención a la decisión que se tomó, a la iniciativa que tuvo el Gobernador cuando impulsó y dio el puntapié inicial para enaltecer la política de Salta con la reforma constitucional, de esta manera, como apoyamos la misma, considero que también deberíamos acompañar este proyecto y sancionar este tipo de normas que hoy nos traen al debate, insisto, es una ley moralizadora de la política.

Creo que tenemos el deber de insistir y de sancionar este proyecto de ley, precisamente para recuperar la confianza en nuestras instituciones y recobrarla de aquéllos que se aprovechan y utilizan la política, y a la vez son detractores de las buenas costumbres, pero hay que buscar todos los mecanismos para que la función pública vuelva a ser un honor, un compromiso de servicio por el interés general, y una herramienta que haga que toda la ciudadanía de Salta confíe nuevamente que sus representantes van a enaltecer la política y a la Provincia. Pero claro, para poder hacer esto hay que moverse en ámbitos de moralidad, tener buenas costumbres, creer en los valores. Por eso lo que propicia este proyecto es que aquellas personas que hayan tenido ciertas inconductas o cometido algún delito mientras dure su condena no pueden ejercer determinados cargos públicos y mucho menos ser candidatos, que es lo que estamos analizando hoy en este caso puntual.

Esta normativa atiende a una necesidad concreta de la sociedad, en la cual hoy le decimos a la gente que estamos legislando, verdaderamente, para tener leyes en el caso de que aquellas personas que posean condenas en segunda instancia y quieran ser candidatos a ocupar un cargo electivo no lo pueda hacer, porque es imperioso recobrar

la credibilidad de la función pública, que para ser funcionario público sea un gran honor, un compromiso y una responsabilidad representar a cada uno de los ciudadanos de la Provincia. Obvio que esto lleva a que debemos tener buenas conductas.

Por eso siempre indago, siguiendo esta línea argumental: ¿es admisible que algún político condenado por corrupción o sospechado por delito de corrupción pueda ser candidato?, muchos de los que están sentados aquí van a decir ‘¡mirá la pregunta...’...

T.46 mgc

(Cont. Sra. Cartuccia).-...‘...la pregunta que nos hace la Cartuccia! ¡Claro que es inadmisibile! ¡Por supuesto!’ Por supuesto que no.

Sin embargo, todas nuestras leyes tienen una laguna y los Tribunales tampoco tienen normas claras al respecto, y hay quienes consideran que si no media una sentencia firme lo mismo pueden ser candidatos. En ese sentido, creo que estamos confundiendo 2 esferas: la penal y la político-electoral, y en esta iniciativa podemos decir que se enfrentan 2 derechos: el que tenemos todos de ser elegidos y el que tienen los ciudadanos de elegir a sus representantes y que no delincan. Entonces hay que proteger a la ciudadanía en ese sentido y también debo decir que el ‘principio de inocencia’ no se ve afectado por el hecho de que no puedan ser candidatos. Todos sabemos que en nuestro país arribar a una condena firme lleva mucho tiempo y mientras tanto nada cambia, todo va a seguir igual, todos van a continuar siendo candidatos, todos van a ocupar cargos de alto nivel.

La corrupción no es algo que sea ajeno a las leyes que tiene nuestro país. De hecho, Argentina forma parte de Tratados Internacionales, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la Convención Interamericana contra la Corrupción; sin embargo, la historia nos demuestra otra cosa: muchas listas electorales e infinidad de puestos de Gobierno son ocupados por personas que están sospechadas por la Justicia. Entonces en este proyecto tratamos de buscar y de articular medidas de protección de las instituciones democráticas frente a distintos ilícitos cometidos con el dinero público, con patrimonio de los ciudadanos. Creo que llegó la hora de que nos preguntemos: ¿qué tipo de representantes queremos tener?, ¿quiénes queremos que nos representen?

Con este proyecto de ley no se trata de truncar los derechos electorales de absolutamente nadie, como han querido hacer ver algunos interesados en que esta norma no salga. Con buen criterio, lo que se propone es una limitación temporaria del derecho a competir una vez que tenga condena en segunda instancia y hasta tanto dure la condena o hasta tanto se la revoque. En definitiva, lo que estamos tratando de hacer con esta iniciativa es extremar las medidas para reforzar el Sistema Electoral, que es nada más y nada menos que uno de los pilares fundamentales donde se asienta toda noción de democracia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Gracias, señor presidente.

Voy a referirme a 2 cuestiones...

— El diputado Manuel S. Godoy se expresa sin conexión de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- El diputado Godoy desea hacer una intervención, ¿se la concede?

Sr. CHIBÁN.- Sí, por supuesto.

– El diputado Manuel S. Godoy continúa manifestándose sin conexión de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Un momento diputado Godoy, no tiene el micrófono habilitado... Ahora sí.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

El proyecto dice ‘expedientes números 91-42.993/20; 91-42.992/20 y 91-42.960/20’, hay 3 proyectos de la Cámara de Diputados, solicito que se lea quiénes son los autores de los mismos, a los fines de tener conocimiento, porque ya ha pasado más de un año.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, a la brevedad le damos los nombres diputado.

Continúe, diputado Chibán.

Sr. CHIBÁN.- Presidente, infórmele.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Cuando me pasen los nombres de los autores, se lo voy a informar. Mientras tanto, usted haga uso de la palabra.

Sr. CHIBÁN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, creo que la Cámara de Diputados debe insistir con el proyecto que hemos aprobado oportunamente y hemos remitido a la Cámara de Senadores. La iniciativa que viene en revisión de la Cámara Alta desnaturaliza el proyecto original, no sólo porque establece que “no podrán ser candidatos los condenados por sentencia firme”, que no corresponde, ya que esto ha sido debatido en su momento y de ninguna manera se altera el derecho de defensa en juicio con la doble condena...

T.47 sgl

(Cont. Sr. Chibán).-... con la doble condena que tiene el proyecto que hemos aprobado en su momento y, además, el que hemos sancionado y remitido a la Cámara de Senadores, prevé y detalla específicamente los delitos a los cuales queremos apuntar, exigiendo a los eventuales candidatos que no hayan incurrido en esos hechos típicos antijurídicos culpables y punibles; esto en primer lugar.

En segundo término, quiero decir lo siguiente: Ficha Limpia, así como la estamos aprobando, no mejora ‘per se’ la calidad institucional de la Provincia; ¡esto que quede claro! Si creemos que aprobando la mejor Ley de Ficha Limpia saneamos la institucionalidad de la Provincia estamos definitivamente confundidos, es más, si tuviésemos una Justicia que funcione como corresponde no sería ni siquiera necesario sancionar esta ley. O sea, Ficha Limpia, así como está, se puede convertir en una fachada cínica si la Justicia no actúa y lo digo ¡con conocimiento de causa!

Señor presidente, personalmente –acá se debatió el tema, lo dijo un legislador del departamento San Martín– le he llevado la denuncia al Procurador General de la Provincia sobre los fondos del Bicentenario y de Reparación Histórica y ni siquiera me citaron a ratificar.

También, el año o anteaño pasado, no recuerdo, he denunciado al exgobernador Juan Manuel Urtubey por el uso y abuso de la flota de aviones y helicópteros de la Provincia, todo debidamente comprobado y detallado. Usaba el avión para ir a ver a su equipo de futbol en la ciudad de Buenos Aires, buscaba a amigos en distintas provincias, reitero, todo muy bien probado.

Señores diputados, miren, hay un Fiscal, se llama Leandro Flores, que no es casual, ha sido designado en la Fiscalía de Delitos Económicos Complejos, quien es definitivamente el encubridor de la corrupción en la Provincia; no le dio trámite a la denuncia y cuando pedí que me dejaran ver el expediente, me denegaron la posibilidad de verlo porque no era parte –era denunciante–, además, soy diputado provincial, ciudadano –insisto– porque no era parte del expediente, porque no me había constituido en querellante. Hice el trámite para serlo y no me lo permitió porque todavía no había imputación. O sea, todo diseñado, interpretando las normas procesales penales a su antojo, es decir perfilado para el encubrimiento.

Repito, Ficha Limpia, sin una Justicia que funcione, sin fiscales valientes, comprometidos con los intereses del pueblo de Salta, no sirve para nada.

En este sistema de frenos y contrapesos previstos en nuestra Constitución, repito, una vez más, por tercera vez lo digo, la Legislatura tiene un rol ¡fundamental! en el control del ejercicio de la judicatura, porque tenemos la posibilidad de juicio político contra los jueces de la Corte de Justicia, juicio político contra...

T.48 ech

(Cont. Sr. Chibán).-...contra el jefe de los fiscales, es decir el Procurador General de la Provincia, y Jury de Enjuiciamiento –porque diputados y senadores lo integran– contra los magistrados y fiscales inferiores. A colación de esto, hay un Jury de Enjuiciamiento que he pedido contra un Juez –escuchen bien– ¡de Familia!, que ya tiene sentencia, porque acosaba a una defensora oficial. ¡Ojo con esto, eh! No vaya a ser que el Presidente de la Corte intente llevarlo para el lado de las facultades disciplinarias que tiene la Corte de Justicia, lo digo porque hasta ahora el Jury no ha dado señales de vida.

Repito y lo digo con la autoridad por ser coautor de uno de los proyectos unificados que se aprobaron acá en diciembre del año pasado: Ficha Limpia, sola, sin una Justicia que funcione, no sirve.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Seguimos sin conocer los autores del proyecto...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Expediente N° 91-42.993/20: la autora es la diputada Laura Cartuccia y el coautor es el diputado Esteban Amat Lacroix. Expediente N° 91-42.960/20: el autor es el diputado Matías Monteagudo y los coautores son los diputados Valeria Fernández y Héctor Chibán. Expediente N° 91-42.992/20: el autor es el diputado Daniel Sansone.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias.

Señor presidente, hoy hemos tenido –y le habrá pasado lo mismo a varios diputados– muchos reportajes donde nos preguntaban sobre cuáles eran las diferencias entre los dictámenes del Senado y de la Cámara de Diputados. En particular, más que hablar de las diferencias, inicié mi respuesta planteando que nos une la coincidencia en cuanto al entendimiento claro de que debemos generar normativas que impidan e inhabiliten la posibilidad de que accedan a cargos públicos personas que se encuentren condenadas.

Dicho esto, que de hecho ya lo ha manifestado quien habló primero en este tema, hay 2 provincias que lo aprobaron que son Chubut y Mendoza, y hay una discusión a nivel nacional donde –entre otras– la Secretaria Tolosa Paz está oponiéndose a la Ficha Limpia, es decir que hay una existencia de debate y de apertura a tratar este asunto en el país.

Luego de haber planteado qué es lo que nos une, quiero señalar cuáles son algunas de las diferencias respecto a la sanción del Senado. Los senadores han replicado en su artículo 1º, el 125 de la Constitución Provincial, el cual manifiesta: “No podrán ser candidatos los condenados por sentencia, mientras dure la condena y la mitad más del tiempo de su duración; los fallidos no rehabilitados; los afectados de incapacidad física o moral; ni los deudores morosos del fisco provincial, después de sentencia judicial que los condene.” Ésa es la copia textual del artículo 125.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. VILLAMAYOR.- En este sentido, lo que está pretendiendo el Senado es extender la habilitación a los legisladores a otros cargos electivos...

T.49 eet

(Cont. Sra. Villamayor).-...cargos electivos, es decir hacer una ley que extienda el artículo mencionado a otros cargos diferentes de los legisladores, a la vez hay que hacer un poco de memoria respecto a que ese artículo se origina en la Constitución de 1929 y que luego los convencionales constituyentes de 1986 lo criticaron, en relación a algunos aspectos como la incapacidad física o moral, fundamentalmente ese tema, por lo vago del concepto, de hecho hubo voluntad de modificarlo y no tuvieron la mayoría necesaria. A este hecho de convencionales, posterior a su sanción de 1929 a 1986, cuando estos últimos lo critican, surge con posterioridad Tratados Internacionales sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que se incorpora a nuestra Nación mediante la Ley 26.378 en el año 2006, o sea fue siguiente a este artículo 125 sancionado en 1929, criticado en 1986 por los convencionales.

Si nosotros pensamos en las personas con discapacidad y decimos en el artículo 1º que no podrán ser candidatos los condenados por sentencia y, entre ellos, se menciona a los afectados de incapacidad física o moral, es completamente discriminatorio, dice ‘incapacidad física’, quizás se podría haber subsanado si expresara, por ejemplo ‘incapacidad física que les impida el ejercicio normal de sus funciones’, ahora si manifestamos que una persona con incapacidad física que es lo literal que se ha copiado en el Senado respecto al artículo 125, no podría –un ejemplo práctico– haber ejercido su cargo quien fue vicepresidenta, la señora Gabriela Michetti, no podría un ciego, un mudo ni una persona que tenga algún otro tipo de padecimiento físico, o sea es una mala redacción, anacrónica y hoy resulta ab-so-lu-ta-men-te inconstitucional tal cual está escrito, porque expresa ‘no podrán ser candidatos los afectados de incapacidad física...’. Con lo cual sería tremendo que esta Cámara pudiera acceder a aprobar una iniciativa de estas características.

Distinta es la situación que plantea el proyecto de Diputados donde de manera –si se quiere– enunciativa replica algunos de los delitos respecto de los cuáles entiende

que son los que con segunda instancia van a inhabilitar a acceder a una candidatura, consecuentemente a ese cargo electivo, nos referimos a delitos concretos contra la Administración Pública, el orden económico y financiero, la vida, la integridad sexual, el estado civil, la libertad... Perdón hay una radio por ahí, señor presidente.

- El ruido de la radio cesa.

Sra. VILLAMAYOR.- Ahí está, gracias.

Ésa es la diferencia a destacar sobre cuáles son los delitos que menciona de manera expresa esta Cámara de Diputados, y aquel texto del 125 replicado por los senadores respecto del cual ya hice las consideraciones.

Por otra parte, el proyecto de ley que viene del Senado establece en su artículo 3° que “Los partidos políticos, agrupaciones municipales y frentes electorales responden por la solvencia moral y antecedentes penales o policiales de sus candidatos que resulten electos, aún cuando...”

T.50 srp

(Cont. Sra. Villamayor).-...“...aún cuando con posterioridad a la asunción el causante renuncie a la fuerza política.” Es decir que llega un candidato, es elegido, está en ejercicio y el partido político observa -no sé de qué manera- porque es un concepto también extremadamente abstracto y amplio, que la persona tiene insolvencia moral y aunque haya renunciado al Partido o al Frente -supongamos que no renunció, no importa-, pero acá dice eso, son responsables los partidos políticos por la insolvencia moral y antecedentes penales que pudieran sobrevenir a la persona electa y en ejercicio de sus funciones. La pregunta es, primero: ¿cómo merituan y cómo determinan la solvencia moral? Los partidos políticos y los frentes electorales, y la otra pregunta -para hacerle también a los senadores- es: ¿cuál sería la consecuencia en caso de que el partido político o el frente electoral no denunciase la insolvencia del candidato que llegó por ese frente o ese partido? Éstas son algunas de las cuestiones que diferencian un dictamen de otro.

En lo que sí coincidimos ambas Cámaras, es en la necesidad de limitar. Lo decía un diputado preopinante, nosotros -si se quiere- tenemos una postura menos restrictiva en el sentido que el Senado determina que tiene que ser sentencia firme, es decir que está pidiendo que se agote el último recurso, el ir a la Corte con un Recurso de Inconstitucionalidad y esperar el fallo, nosotros decimos: no, una persona que ha pasado por el Tribunal de Juicio, una persona que ante un eventual recurso de alzada, si allí en la segunda instancia se lo condena, en esa instancia que sería la previa a poder llegar eventualmente ante la Corte, ahí mismo esa persona no podrá ser candidata. No es inconstitucional, esto está determinado en Tratados Internacionales que así lo fijan, que la segunda instancia no afecta ni siquiera el principio de inocencia, con lo cual, señor presidente, entiendo y así lo hemos analizado en el bloque y también aquéllos que hemos firmado en las distintas comisiones los dictámenes a favor, que este proyecto de Ficha Limpia viene a traer una herramienta más para evitar que aquellas personas inhabilitadas por condena en segunda instancia puedan acceder a cargos públicos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Hemos fijado en el debate, la posición de nuestro bloque al respecto, pero escuchando cuáles son las derivaciones de este debate, me viene a la cabeza la palabra

“sainete” y me preguntaba si será la mejor palabra, me fijé en el diccionario y dice: “pieza teatral breve de tema jocoso y normalmente de carácter popular”; ahora resulta que parece un sainete, pero estamos hablando de un asunto de mayor preocupación para mucha gente de nuestro pueblo, aquí hay una gran disconformidad con la representación política, y hasta en algunos casos la idea de la corrupción aparece casi inmediatamente asociada a la representación política, en el lenguaje de la calle. ¿Cómo llegamos a un sainete de un tema tan serio? Eso es lo que tenemos que preguntarnos; acá 1 de los autores de una de las iniciativas expresó en su exposición: que estaba en una especie de laberinto y, ¿por dónde se sale de esto? Porque por un lado se dice que el espíritu de la ley es tratar de evitar que los corruptos lleguen a una banca y, por el otro que el filtro único, exclusivo, el único criterio de verdad...

T.51 cpv

(Cont. Sr. Del Plá).-... de verdad, sería el pasaje por la Justicia y se dice al mismo tiempo que con esta Justicia no vamos ni a la esquina para terminar con los corruptos, entonces si ésta no cambia, la ley no sirve para nada, dice uno de los autores de los proyectos que están en discusión, no Claudio Del Plá, y tienen razón, es indudable porque esta iniciativa plantea como único criterio de verdad, una institución del Estado que está absolutamente cuestionada, en la que además el acceso a la Justicia es desigual, según de quien se trate. Es decir, no puede defenderse de la misma manera un trabajador, una persona pobre, que alguien que tiene cuantiosos recursos y ni hablar de una persona que tiene una posesión de ¡poder!, que prácticamente tiene garantizada la im-pu-ni-dad.

Entonces ya de entrada, siendo que el único filtro que se coloca acá en relación a una eventual corrupción, es el avance de una causa judicial hasta segunda instancia –o sea 2 condenas–, nos encontramos con un problemón, porque la institución en la que se deposita esta regulación, esta responsabilidad está muy cuestionada y cada ciudadano accede de una manera distinta y muchos no acceden de ninguna manera. Conclusión tenemos condenados por robar gallinas que no robaron y ladrones multimillonarios, gente que se apropia del patrimonio público, personas que desde la posición de Gobernador de una Provincia se roba las tierras públicas, compra con sobrepuestos, vende regalados los bienes públicos y estoy hablando de denuncias que hice yo, sobre este tipo de delitos de gobernadores de esta Provincia, que tienen absoluta impunidad, que ocupan cargos y ni siquiera empezaron los juicios contra ellos.

Es claro que tenemos un vicio de entrada, de movida, reconocido por algunos de los autores del proyecto en donde el filtro o la garantía de pureza se ha establecido a través de una institución absolutamente cuestionada, en la que una parte muy importante de la población tiene un acceso muy limitado y otra tiene recursos como para evadir la Justicia, es decir para garantizarse la impunidad.

Por lo tanto, frente a un sentimiento que es muy legítimo y sentido de la población y un divorcio creciente con la representación política o con este aspecto de la representación política que tiene que ver con la corrupción, la receta que se propone no es eficaz. Ésta es la primera cuestión que es evidente y sin juzgar la intención de los autores, que puede haber de todo tipo, algunos que probablemente ya saben que esto es así y a pesar de eso lo proponen y tratan de presentarse como queriendo resolver un problema a sabiendas de que esto no va a ser así, es decir los que hacen fraude consciente y habrá otros que lo plantean con buenas intenciones, pero no van a llegar al propósito que se están estableciendo.

Nosotros tenemos un problema muy serio con la representación política en muchos aspectos, por ejemplo, ahora hay en debate una reforma constitucional, ¿tiene

que ver con esto? Absolutamente. En el debate que tuvimos sobre la ley de convocatoria a esta constituyente que aún está en desarrollo, no se quiso discutir sobre el régimen político de Salta, por ejemplo, si la preocupación de los diputados oficialistas que promueven esta Ley de Ficha Limpia, hubiera estado concentrado en esto, hubiéramos abierto a que se puedan colocar institutos constitucionales que puedan ser una barrera contra la corrupción, de la única manera que pudiera tener sentido es estableciendo el derecho de revocatoria de mandatos en cabeza que aquél que vota, pero esto explícitamente se niega. Ahora vamos a proponerlo en la Asamblea Constituyente, nuestra compañera por el Frente de Izquierda Unidad, Daniela Planes Saiz va a plantear la posibilidad de que el voto no sea un cheque en blanco, que el que vota pueda retirar el mandato, pero esto está excluido de...

T.52 nml

(Cont. Sr. Del Plá).-...excluido de la reforma constitucional que se mete en el tema del régimen político, pero no lo ha querido hacer con esto y tampoco, por ejemplo, con otra norma que es en absoluto arbitraria y proscriptiva que evita que alguien llegue aun habiendo reunido los votos necesarios, insisto, aun habiendo reunido los votos necesarios y aunque no tenga ni siquiera una condena de ninguna naturaleza ni esté objetada su conducta, simplemente porque en la Provincia hay un piso electoral del 5% de los votos que proscribire a muchas personas que han obtenido los votos suficientes para acceder a cargos, a bancadas y ahora estamos discutiendo una reforma constitucional y esa proscripción sigue adelante; es decir, en un asunto que tiene que ver y mucho con el problema de cómo están compuestos los Cuerpos representativos y si el voto vale para algo o es un derecho como decía un compañero nuestro, es un derecho que se pierde al día siguiente de la elección, o sea, votamos un día y al día siguiente ya perdimos el derecho y éste es un asunto muy importante, el 40% del electorado de Salta Capital no tiene un solo concejal, como resultado de que hay un piso arbitrio del 5% para acceder a los cargos y ¿esto tiene que ver con la representación que tenemos? Sí, en efecto, porque le da un monopolio, una concentración a los partidos –casi siempre– asociados al poder en la composición de los Cuerpos Legislativos.

Entonces, los mismos que votaron una reforma constitucional que no cambiará nada de estos temas que son esenciales en relación a que haya una representación política que efectivamente represente al pueblo, que el voto no sea un cheque en blanco, viene por otro lado con la Ley de Ficha Limpia, que tiene que regirse por los fallos de una Justicia que está absolutamente cuestionada ¡hasta por los propios autores del proyecto! ¡Miren que impasse! Desde el Bloque del Partido Obrero que tenemos planteos que los hemos expuesto y lo haremos también en la Convención Constituyente para que aquél que vota pueda controlar lo que hacen aquéllos que han sido electos por su voto y que, por supuesto, coincide que hay un gravísimo problema con la representación política, no puede avalar este proyecto, ya lo hemos planteado porque esto es una mascarada, es algo que no resolverá el problema; se me ocurrió la palabra sainete porque cada vez da más gracia; el proyecto que criticaron recién del Senado, ¡es un absurdo! Por decir que apoyan la iniciativa de Ficha Limpia han votado una ley que es ¡un absurdo! ¡Insostenible! Hasta para el sentido común, pero como hay que decir que uno está contra la corrupción y algo hay que hacer, ¡parieron un absurdo en el Senado de la Provincia! (*Risas*) ¡Cualquier colectivo los deja bien!, para decir que están contra la corrupción. ¡Cualquier cosa! Insisto, ¡cualquier cosa! ¡¿Cómo un partido se va a hacer cargo si alguien comete un delito después que asumió?! ¡Pavadas!

El Partido Obrero lucha contra la corrupción del régimen político de toda la vida y lo seguirá haciendo, pero lo que no hará es avalar algo que no será ningún paso

adelante en este sentido y, por otra parte, somos partidarios de un régimen que verdaderamente le dé el poder a la población para revocar los mandatos de quienes dirigen y no hacen aquello para lo cual han sido votados, que es la peor de las corrupciones aunque la persona no se haya robado nada, quiero decir esto, porque en política importa un mandato, alguien es electo como opositor y antes de asumir ya es oficialista como pasa en esta Cámara con un número muy importante de diputados; eso no tiene 2 condenas, pero el pueblo debería pedirles el mandato y que se vayan porque han estafado al pueblo. Es decir, los problemas de la representación son mucho más complejos que si alguien tiene o no una condena ¿Para qué te votaron?! ¿Para qué te eligieron?! ¿Qué mandato tenés! ¿Asumís y ya sos de otro partido, te cambiaste de camiseta, eras blanco ahora sos rojo! ¿Entonces andáte papá, no te podés quedar ahí! ¿Es la peor...

T.53 pjm

(Cont. Señor Del Plá)... ¡Es la peor de las estafas! Y ese tema no está incluido en este proyecto de Ficha Limpia porque esto no es un asunto de ficha, sino de coherencia en un régimen de representación, si te votan, lo hacen por algo, no es un cheque en blanco. Entonces es por estas consideraciones que ya en su momento voté en contra, porque queremos efectivamente un régimen en donde el que vota pueda revocar mandatos, y de representantes que sean efectivamente responsables ante la población, es por eso que vamos a votar negativo, no se puede hacer de un tema tan delicado un sainete.

Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fabio Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ (F.F.).- Gracias, señor presidente.

La verdad que nosotros vamos a plantear el proyecto original de la Cámara de Diputados y vamos a dar prioridad a que las personas sentenciadas no usen el derecho para ser candidatos después de la segunda instancia, porque tenemos las instancias de la Corte Suprema, las Organizaciones Internacionales y va a ser un juicio de nunca acabar, concuerdo con un diputado preopinante que la Ficha Limpia no sería útil en estos tiempos si la Justicia tomará las acciones que debe y corresponde en un tiempo corto, para que no duermen miles de denuncias en la Provincia que están sin resolverse, tal es el caso de la denuncia 1.408/19 en contra del Fiscal Oscar Alfredo López Ibarra, que ocultó pruebas y fue un claro encubridor de un exintendente en mi departamento, es muy lamentable y penoso que luego de 2 años sigamos haciendo alusión a este hecho y ni se empezó a investigar, no se designó un Fiscal que lo investigue, durmió estos 2 años en la Procuración de la Provincia.

La sociedad salteña se merece hoy en día tener candidatos honestos, y ésta es una herramienta que le brindamos a la sociedad, a la Justicia, que es la que debe luchar o empezar a luchar en serio contra la corrupción de las personas que quieren ser candidatos o de los delincuentes sin sentencia que buscan impunidad en las Cámaras y en los Poderes del Gobierno; duele esto que se dice, pero realmente es cierto, muchos funcionarios del Ejecutivo buscan impunidad y dañan al sistema político que tan golpeado viene desde hace varios años, ojalá se pueda dar una lucha plena, sana, justa en contra de los corruptos que no hacen otra cosa que sólo dañar el sistema político, y la política es tan linda, es la herramienta que viene y debería brindar soluciones a la sociedad y no por unos cuantos o por muchos hoy es dañada y lastimada, los que tenemos la posibilidad de representar a nuestros ciudadanos por la voluntad popular

queremos honestidad, tener gente que se dedique a brindar herramientas y soluciones, no queremos corruptos en el Poder, ni que la ciudadanía nos siga apuntando por culpa de uno o de muchos y nos traten de corruptos a todos porque nos meten en la misma bolsa a todos, si la Justicia como lo venimos...

T.54 mmm

(Cont. Sr. Rodríguez, F.F.)- ...como lo venimos reclamando desde hace 2 años en esta Cámara, cumpliera con su rol e hiciera cumplir las sentencias, agilizara los juicios que no demoren 8, 10, 12 años sin resolverse. Lamentablemente, hoy la Justicia es parte de la corrupción que existe en la Provincia; duele mucho, nos duele a todas las instituciones, pero es la realidad que tenemos hoy en Salta. Éste es un paso fundamental para luchar, como dije, contra la corrupción con seriedad, para combatir la corrupción institucional política, pero así también la Justicia debe mostrar hechos claros ante la sociedad, no ante nosotros, ante las personas que tienen recursos para defenderse y ante aquéllas que no poseen medios para hacerlo, sino no sería Justicia, y ella debe demostrar con cada una de sus letras la igualdad para todos... ¡igualdad que hoy no existe! Es muy duro este tema, y vuelvo a expresar, que nos duele, y por ahí uno hace mención y lo repite, si nosotros no podemos brindar las herramientas, quién más podrá hacerlo.

Adelanto mi acompañamiento, con el voto positivo para el proyecto de ley original de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

La verdad que en relación a este proyecto tengo 2 cosas que ‘me hacen mucho ruido’, por un lado, veo la posibilidad de avanzar en contra de la corrupción, algo que lógicamente lo recibo con beneplácito porque crear un instrumento que permita evitar que los corruptos ingresen a la política, por supuesto, que es importante, pero también veo la otra parte... ¿cómo y para qué puede ser utilizado esto? Tengo temor a que este instrumento pueda llegar a ser usado para perseguir políticamente a los opositores, es algo que en efecto me preocupa mucho por hechos concretos que he visto durante todo este tiempo.

Advierto que se quiere atacar a la corrupción, pero estamos hablando de evitar que ingresen sólo los corruptos... ¿y los que ya están? ¡La corrupción que está demostrada! A ver, analicen, estamos pidiendo o queremos aprobar un proyecto para imposibilitar que los corruptos accedan a la política. ¡¿Y quién va a investigar y determinar quién es el corrupto?! La Justicia ya ha demostrado que tiene connivencia con la política, por un lado. Quien tiene que investigar los hechos de corrupción de los políticos es la Policía porque es el brazo armado e investigativo de la Justicia, y esa institución depende del Ejecutivo. Pónganse en situación y analicen lo siguiente: un agente controlando una ruta, Tolloche... ¿Creen que va a poder revisar la camioneta del intendente? ¡¡Si el intendente ‘chapa’ el teléfono y lo hace trasladar!! ¿No es más importante crear un área independiente de investigaciones en contra de las que manejan presupuesto? No se pusieron a pensar que eso es lo principal. Insisto, yo quiero una Policía, o por lo menos dentro de ella, que cuente con un área independiente, que no dependa del Ejecutivo, para que pueda investigar a los intendentes, a los ministros que manejan presupuestos, sino no hay forma. ¿De qué estamos hablando? Del paso posterior al anterior. Si se creara...

T.55 mgc

(Cont. Sr. Orozco).-... Si se creara un área a la cual le diéramos la potestad de investigar desde el Gobernador para abajo, lógicamente esto cambiaría, pero tiene que ser in-de-pen-dien-te. Les puedo asegurar con conocimiento de causa –se lo dice un tipo que debo ser uno de los policías que más droga secuestró en Salta y tengo 41 años, me retiré hace 5 años de la Policía, o sea que conozco el procedimiento y lo que es la investigación–, si queremos y le damos la autoridad a gente que sepa, que esté dispuesta y que tenga la libertad de investigar, se puede llegar hasta las ‘cuevas’ donde los políticos van a comprar dólares con la plata que roban... ¿Creen que eso no se puede hacer? ¡¡Se puede!!

Creo que esto es una fantochada, otra puesta en escena de esta Cámara de Diputados, ¿saben por qué? Porque dicen que ‘quieren evitar que ingresen los corruptos’ y cuando les hice escuchar un audio donde un intendente decía ‘yo robé’ ¡nadie hizo nada!; presenté un proyecto de intervención y no me acompañaron, ¡se lo presenté!, ¿qué me van a decir? Insisto, les hice escuchar un audio a todos donde Solís pedía coima, dar de alta planes sociales para después quedarse con ellos y ¿qué hicieron ustedes? ¡Me dieron la espalda, mi propio bloque no lo trató y el Gobierno no dio señales! El narcotráfico se confirmó, los integrantes del gabinete de Solís están presos, ¡le secuestraron una cocina de cocaína y marihuana con la que envenenaban a la juventud en Rosario de la Frontera! ¿Y? ¡Nadie dio señales!

Les voy a dar un ejemplo de por qué pienso que esto puede ser un arma para perseguir a quienes de verdad quieren hacer las cosas bien. Recuerdo una manifestación del diputado nacional Martín Grande en la Cámara Baja de la Nación en la cual denunciaba a quien está por asumir como Ministro de Seguridad por la persecución que recibió de su parte cuando era Procurador General de la Provincia, que es el área donde se ordenan o se dirigen las investigaciones. ¿Saben por qué le creo a Martín Grande? ¡Porque a mí me pasó lo mismo! ¡Un día –no voy a dar nombres– un diputado de acá salió diciendo en un medio de comunicación, en Qué Pasa Salta: ‘hay que colgar a los violadores’ y ¿qué hizo quien va a asumir como Ministro? ¡Me imputó a mí! El medio le dijo ‘no, no fue Orozco’, ¡pero me imputó a mí, no dio marcha atrás y estoy imputado!

Entonces cómo creen que se puede confiar si todos están en la misma línea. Todo esto es un ‘huevo revuelto’ donde algunos agachan la cabeza cuando les conviene o tienen la orden y cuando no les conviene se expresan con libertad. Esto no va a cambiar si no tomamos la decisión de ir en serio contra la corrupción, para ello primero hay que meter presos a los que ya están.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputados Hernández Berni.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. HERNÁNDEZ BERNI.- Gracias, señor presidente.

Hace mucho tiempo venimos debatiendo el proyecto de Ficha Limpia y a veces la población no logra entender por qué estamos debatiendo 4 proyectos, viene el Senado y nos manda otro, y nosotros seguimos insistiendo con el nuestro.

Básicamente, adelanto mi voto por la insistencia en el proyecto de ley de Diputados, pero voy a dar los fundamentos del porqué no corresponde aprobar el que viene nuevamente en revisión de la Cámara Alta.

El proyecto de ley que viene del Senado, titulado Ficha Limpia, tiene muchas lagunas del Derecho. Usted, para condicionar el derecho de un salteño y una salteña tiene que ser específico, de tal manera que no quepa duda al momento de ponerle un obstáculo a alguna persona que pretenda ser candidata o candidato. El artículo 1º dice: “No podrán ser candidatos los condenados por sentencia,...”, ni siquiera habla de sentencia firme o de segunda instancia, es decir que va en contra del principio de inocencia que es la base de la democracia, del sistema acusatorio y de cualquier...

T.56 ech

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...y de cualquier sentencia, inclusive usted podría ser condenado por delitos contra el honor o la propiedad y no podría ser candidato con el proyecto del Senado. De tal manera que el condicionante como Ficha Limpia, la base de esa sanción, incorpora a todos los artículos del Código Penal. Entonces, si usted tiene un accidente y le hacen una denuncia por daños, porque chocó a otro vehículo o si rompe la propiedad privada de otra persona por equis razón y es condenado en primera instancia, no podrá ser candidato. Los senadores tendrán sus fundamentos, yo no los puedo ver, pero doy las razones de por qué considero que no es pertinente lo que han remitido.

Decía que la sanción del Senado incorpora a todos los artículos del Código Penal, con sentencia en primera instancia, pero se olvida que hay un Tribunal de Impugnación y también se puede llegar al de Casación, en el sentido de que usted como salteño con cualquier condena penal, no podrá ser candidato; en segundo lugar, agrega un instituto realmente alucinante, condena a los partidos políticos por solvencia moral de sus candidatos, pero la moralidad está dentro de una cuestión abstracta, no sé cómo se mide la moralidad o la solvencia moral, de tal forma que es de imposible cumplimiento; y en tercer término, no procura ninguna vía de impugnación, o sea que el Tribunal Electoral no le permite a usted ser candidato y no tiene derecho a la defensa.

A contrario sensu, lo que tiene de novedosa la sanción de Diputados con la unificación de distintos expedientes, es que sin perjuicio de los delitos que ya existen en el Código Penal, que son contra la Administración Pública que tienen condenas accesorias, como por ejemplo la inhabilitación para ejercer cargos públicos, agrega nuevos delitos con los cuales un salteño no podría ser candidato si tiene sentencia en segunda instancia. Está bien que se haya avanzado en estos temas, porque hoy estamos en el auge de materia de inseguridad, de homicidios teñidos por la violencia de género, y este proyecto incorpora determinados delitos específicos con los cuales, si usted es condenado en segunda instancia, no puede ser candidato a ningún cargo provincial o municipal.

Es llamativa y novedosa esta incorporación porque, por ejemplo, en el delito del Código Penal que se llama Lavado de Activos no hay una pena de inhabilitación para ejercer cargos públicos, pero con este proyecto de ley, si usted está condenado en segunda instancia, no puede ser candidato en Salta. Del mismo modo sucede con los delitos contra la vida, específicamente el homicidio calificado en sus 3 incisos: por odio, discriminación o cuando media violencia de género; los delitos contra la integridad sexual, es importante porque –reitero– incorpora una serie de artículos del Código Penal que tienen penas privativas de libertad, pero no de inhabilitación para ejercer cargos públicos, con la sanción de Diputados sí; el delito de proxeneta o luxor, que en abogacía es la persona que facilita la prostitución, que está regenteando un cabaret, éste es un avance trascendental que no estaba previsto en el Código Penal con esa pena y tampoco en el esquema del proyecto del Senado; los delitos contra el estado civil, porque muchas personas han organizado situaciones irregulares en contra del derecho, adulterando estados civiles, y la verdad es que el estado civil, el nombre, el apellido...

T.57 eet

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...el apellido son atributos de la personalidad tan indispensable como la existencia de la persona misma, esta iniciativa avanza y los que hayan sido condenados por cometer delitos contra el estado civil, por ejemplo, alteración del estado civil de alguien, no podrá ser candidato si es condenado en segunda instancia, y progresa aún más contra delitos que atentan contra la libertad de las personas, de tal manera que aquéllos que someten a servidumbre o a esclavitud, que se ha dado mucho en Salta últimamente, y son condenados en segunda instancia no podrán ser candidatos mientras dure su penalidad. Es decir que este proyecto de Diputados avanza sobre delitos que están en el Código Penal y son específicos, que poseen penas privativas de la libertad, pero que no tenían inhabilitación para ejercer cargos públicos. Son sustanciales las modificaciones que incorporan y la ley no se queda ahí, sino que avanza un poco más y establece un régimen procedimental que esto es muy importante, porque ante la sanción del proyecto del Senado tenemos una laguna del derecho, no sabemos cómo proceder, a qué institución o poder del Estado ir y con la de Diputados se crea una vía de impugnación ante el Tribunal Electoral de la Provincia, el ‘crear’ la posibilidad de impugnación de una candidatura, ‘crea’ la posibilidad de defensa de la persona que ha sido impugnada a través de algún recurso contencioso administrativo.

Por eso, considero que el ciudadano debe saber qué es lo que estamos legislando, más allá de las diferencias que haya con el Senado, creo que esta ley avanza bastante sobre delitos que no tenían inhabilitación para ejercer cargos públicos, ahora sí, exige una segunda condena firme y, además, brinda una posibilidad de impugnación con la consecuente vía de recurso y derecho a la defensa.

Por tales motivos, yo no voy a apoyar el proyecto del Senado e insistiré con el de Diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

Sra. FIORE VIÑUALES.- Gracias, señor presidente.

No iba a hacer uso de la palabra, de hecho, había comenzado a guardar todos mis papeles sobre el tema, hasta que se dijeron 2 cuestiones que sí me parecen importantes reseñar.

Algunos diputados, genuinamente, por supuesto, tienen la idea de que lo que estamos tratando es un sainete o engaño a la gente con este proyecto de ley. Y la verdad que no me parece justo por 2 cuestiones, la primera de ellas es porque creo en la buena fe de los autores, ellos han presentado esta iniciativa con la intención de representar a mucha gente que está cansada de ver a algunos, entre comillas “delincuentes” que siguen ocupando cargos públicos de trascendencia, en los ámbitos nacional o provincial y esto es evidente que quita mucha fuerza y credibilidad a las instituciones; recién se habló del Poder Judicial.

Es lamentable cuando empezamos a ver la credibilidad de nosotros mismos, porque no hemos bajado de un OVNI y los políticos –aunque algunos digan que ‘pertenece a una casta’– somos ciudadanos como cualquier otro y nos da bronca, nos duele ver numerosas situaciones y, a veces, se deja de creer y es todo un ejercicio el continuar haciéndolo en un montón de cosas. Y cuando empezamos a ver las instituciones en las que creen los argentinos, resulta que en el Congreso no ‘creen’, en las Legislaturas, tampoco en el Poder Judicial y ni hablemos en el Poder Ejecutivo. Es

muy triste vivir en una sociedad así, y no sólo sucede en Argentina, creo que es una crisis a nivel global de las instituciones donde es muy difícil seguir creyendo y es un ejercicio enorme que tienen que hacer los organismos para realizar cosas y trabajar de modo que la gente vuelva a 'creer' en su Justicia, en sus representantes.

Me parece que los autores de este proyecto de ley que también me generó varias dudas, quisieron hacer eso, es decir están representando en este caso como diputados porque, en definitiva, es el que 'representa' al pueblo de la Provincia en ese ejercicio de 'representar,' de tratar de reflejar lo que la gente dice y espera de cada uno de nosotros, han presentado con buena fe...

T.58 srp

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...buena fe este proyecto de ley. Por un lado, creo que esta iniciativa no es ni poco seria, ni busca engañar a nadie, sino que nace de la buena fe de los autores de distintas bancadas, señor presidente, y no estoy entre ellos, así que no hablo por sentirme tocada, ni cosa por el estilo.

El segundo tema es que realmente en la Comisión de Legislación General se trató con muchísima profundidad esta cuestión, ningún tema se considera así nomas, pero éste tampoco, y una de las cosas que decía un diputado preopinante: "ojo, porque esto se puede utilizar para hacer falsas denuncias y demás", es cierto y tiene razón, lo hemos tratado al tema, por eso fíjese que a diferencia de la ley de Mendoza dice: "aunque la sentencia no se encontrare firme y la pena fuera de cumplimiento en suspenso", aún así se aplica, es decir si la sentencia no está firme, se puede aplicar el tema de la Ficha Limpia, a esto lo debatimos muchas veces y nos preguntamos: ¿una sola sentencia es suficiente?, porque también tenemos otro tema, y es que -así como no bajamos de un OVNI-, existe una Constitución que debemos cumplir. No podemos 'agarrar' el ranking de los Poderes del Estado y ver en quién creen menos, si no creen en el Poder Judicial entonces lo dejemos afuera y listo, no es cuestión de dejarlo afuera, nosotros debemos engarzar esta idea en el marco institucional que tenemos, y la Constitución, les guste o no a quienes creen poco en estas instituciones, pero sin embargo para ser diputado sí juran por esta misma Constitución que nos rige a todos, existe una división de Poderes, y como decía mi abuelo "cada maestrillo tiene su librillo", a nosotros nos toca legislar, el Ejecutivo administra y el Poder Judicial es el que ve la conducta de cada uno de nosotros y es el que tiene que sentenciar. No podemos dejar de lado eso, la presunción de inocencia, hay muchas cosas que no podemos soslayar, en la Comisión de Legislación General, señor presidente, nos encontramos con un tremendo problema, el que decía un diputado, que me asombra, que siendo del oficialismo siempre se esté quejando de que hay injusticia, corrupción y que no lo escuchan -que se fije con quien anda-, pertenece a la fuerza mayoritaria entonces que vea por qué la mayoría a la que él pertenece no lo escucha, les pido por favor que resuelvan ese tema, porque me parece muy flojo que un diputado del oficialismo esté de forma constante diciendo esas cosas; independientemente de eso, señor presidente que será un tema de ustedes, no nuestros; nosotros consideramos la posibilidad de que quieran sacar de carrera a alguien y le hagan una falsa denuncia y consideramos también el principio de inocencia, como también lo que dicen los senadores, la sentencia firme es cuando no hay ningún otro recurso, nos pareció encontrar una suerte de solución salomónica, un punto intermedio que evitará el peligro de que te hagan una falsa denuncia o a cualquiera de nosotros para sacarnos de la carrera e irnos al otro extremo de no exigir el tema de la última instancia por una cosa que nos duele y cansa a todos.

El promedio de las sanciones de corrupción en nuestro país es de casi 14 años, fíjese, señor presidente, se hizo un trabajo en el año 2018, el primer informe oficial

sobre una auditoría que se realizó por las causas de corrupción en nuestro país, las causas desde 1996 hasta el 2016 y resulta que se trataron en todos esos años, sólo 404 casos de coima, en 20 años trataron solamente eso, en promedio una causa de corrupción en segunda instancia tarda 14 años, y aquí tiene un detalle que no tiene mucho sentido decirlo, pero es impresionante, frente a eso decimos: hagamos un punto intermedio y el que hicimos es el de la condena en segunda instancia, porque nos pareció que la segunda instancia suplía el problema éste, que es que te hagan una denuncia para sacarte de carrera y tampoco era el otro extremo, sino quedarse a mitad de camino, no lo hicimos fuera de ningún marco institucional, hay Tratados Internacionales que consideran que la sentencia de segunda instancia respeta el principio de inocencia y demás, con lo cual me parece que estamos resguardados en este caso respecto de la inconstitucionalidad.

Hay otra cuestión también para discutir, pero no lo voy a hacer ahora, si la Constitución...

T.59 cpv

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...si la Constitución establece cuales son las condiciones para ser diputado, senador o gobernador, ¿podemos nosotros por una ley inferior establecer un requisito extra? Ése es otro tema Constitucional súper interesante, sobre todo considerando que la Corte en el caso Milagro Sala, por ejemplo, dijo que una ley no puede establecer requisitos que no determine la Constitución cuando hablamos de parlamentario, pero bueno ésa será otra discusión.

Creo, señor presidente, que este es un proyecto de ley que nació genuinamente de la buena fe de los diputados que lo presentaron, considero que la Comisión de Legislación General trató de hacer el trabajo lo más serio posible, teniendo en cuenta estas circunstancias y también una demanda social. Vivimos un país extraño, en el que tuvimos que sancionar una Ley de Ética y con esto termino fíjese, se exige a los funcionarios a proteger y conservar las propiedades del Estado, abstenerse de utilizar las instalaciones en beneficio propio, no recibir regalos, dádivas, o sea cosas que son obvias los tuvimos que hacer ley. A veces lo que es triste –y a mí como argentina me duele muchísimo– es que tenga razón Juan Bautista Alberdi, el padre de nuestra Constitución que decía: ‘que no son la leyes las que tenemos que cambiar, sino son los hombres y las cosas’ y ésa es la deuda pendiente que tenemos los argentinos y como sociedad, podemos tratar de hacer las mejores leyes, pero si no empezamos a cambiar cada uno de nosotros como sociedad, a demandar de nuestros representantes otras cosas, a exigirnos a nosotros mismos, el país en el que vivimos es el que seguimos criticando y, ¿saben qué? Es el país que construimos, nos guste o no el que criticamos, el bloque que criticamos, la situación que criticamos, es de la que somos parte, entonces a veces también es bueno mirarse a uno y tratar de hacer las cosas de la mejor manera posible.

Si este proyecto es perfecto, la verdad no lo sé, si plantearan una inconstitucionalidad por esta cuestión del doble conforme y la sentencia o si podemos nosotros como legisladores poner un requisito más allá de lo que establece la Constitución, no lo sé. Lo que sí sé, es que éste es un proyecto de ley que nace debido a que los argentinos estamos cansados de ver algunas cosas y que quizás sea un granito de arena ‘recontra chiquito’, que busca empezar a cambiar las cosas. Coincido con aquéllos que consideran que ese cambio empiece en las actitudes de cada uno de nosotros.

Nada más, señor presidente

- Al finalizar su discurso la señora diputada María C. del V. Fiore Viñuales, el señor diputado Andrés R. Suriani acompaña con aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Sinceramente me quedé pensando porque a este tema lo venimos debatiendo y, por supuesto, esta Cámara está insistiendo en lo que este Cuerpo de legisladores ha decidido respecto a esta iniciativa.

Me llama poderosamente la atención y permítame, señor presidente, leer este artículo sobre lo que establece el artículo 23 punto 2 de la Convención Americana, que es claro en el sentido de que dicho instrumento, no permite que órgano administrativo alguno pueda aplicar una sanción que implique una restricción, por ejemplo, imponer una pena de inhabilitación o destitución; o una persona por su inconducta social en el ejercicio de la función pública o fuera de ella, para el ejercicio de los derechos políticos a elegir y ser elegidos, sólo pueden serlo por acto jurisdiccional; es decir la sentencia, el juez competente en el correspondiente Proceso Penal.

En este artículo de la Convención Americana, establece que el ejercicio de los derechos y las oportunidades a las que se refiere el inciso, la restricción debe encontrarse prevista en una ley, o sea no ser discriminatoria, basarse en criterios razonables, atender el propósito útil, oportuno, necesario. Establece justamente satisfacer...

T.60 mmm

(Cont. Sra. Hucena).- ...justamente satisfacer un interés público, imperativo y proporcional, respecto a ese objetivo. Ahora bien, a nuestro criterio, cuando debatíamos este proyecto el de postular un candidato con una conducta que no haya sido penado con una sentencia condenatoria de segunda instancia, o cuando hay opciones para alcanzar ese fin, es claro el proyecto, incluso, lo que más me llamó la atención respecto a la sanción del Senado a lo que nadie adujo, pero sí noté que marca restricciones, vulnera el marco constitucional y convencional, principalmente el de las personas con capacidades diferentes, porque en el caso de ser así quienes tienen problemas de salud física, por ejemplo, de movilidad no podría ser candidato, lo cual considero una flagrante vulneración a las personas con discapacidades.

Nosotros vamos a insistir con la sanción dada por esta Cámara, incluso establece que las personas que tienen sentencia de segunda instancia serán las que no podrán ser candidatos, asimismo estipula el listado de delitos que se prevén en esta iniciativa, y esa sentencia la impone el Poder Judicial. Creo que otro acto de restricción, según mi punto de vista, sería ilegal e inconstitucional; insisto, los individuos que padecen una discapacidad pueden ser personas y candidatos potables, sumamente eficientes y productivos. Me parece que el camino de generar y propender entre todos a una política llana, anticorruptiva, también debe ser no vulnerando derechos y establecer que la restricción que impone, en este caso por sentencia, es del Poder Judicial y en la normativa de la Cámara de Diputados están establecidos los delitos.

Sin más, creo que mucho se dijo de esto, voy a votar por la insistencia de la sanción dada la Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General, que aconseja insistir nuevamente en la sanción dada por esta Cámara de Diputados en sesión del 17 de noviembre de 2020, dando la sanción definitiva; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Del Plá.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo la insistencia dada por esta Cámara de Diputados en sesión del 17 de noviembre de 2020, dando sanción definitiva; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Del Plá.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada la insistencia, con la mayoría exigida por el artículo 130 de la Constitución Provincial, pasa al Poder Ejecutivo. (*Aplausos*)

Continuamos con el tratamiento del expediente 90-30.234/21, proyecto de ley en revisión, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Cultura y Deporte, y de Legislación General; por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

14

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DE 1 Ha. Y 4.557 m² DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 447, DPTO. LA VIÑA, PARA SER DESTINADO COMO SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO TALAPAMPA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 1 ha. y 4.557 m² del inmueble identificado con la Matrícula N° 447, del departamento La Viña, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapampa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, con modificación en el Anexo.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen: María del S. López, Presidenta – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Lino F. Yonar, Secretario - Eduardo R. Díaz – Fabio E. López – Martín M. Pérez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos Mocchi, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 1 ha. y 4.557 m² del inmueble identificado con la Matrícula N° 447, del departamento La Viña, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapampa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad con el presente Dictamen los Sres. Diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta - Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo. ...

T.61 mgc

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 90-30.234/21, proyecto de ley en revisión: “Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 1 ha. y 4.557 m² del inmueble identificado con la Matrícula N° 447, del departamento La Viña, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapampa”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Publicas.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Luis F. Albeza, Presidente – Mario E. Moreno Ovalle, Vicepresidente – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Antonio S. Otero – Gustavo J. Pantaleón – Javier M. Paz – Noelia C. Rigo Barea – Enrique D. Sansone.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 1 ha. y 4.557 m² del inmueble identificado con la Matrícula N° 447, del departamento La Viña, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapampa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 1 hectárea y 4.557 m² del inmueble identificado con la Matrícula N° 447, del departamento La Viña, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapampa.

En 2014 sancionamos la Ley 7.833 y el Poder Ejecutivo nunca dio inicio al juicio de expropiación, como podrán ver es otra de las leyes cuya declaración de utilidad pública pierde vigencia por haber transcurrido más de 2 años sin dar inicio al juicio.

El terreno a expropiar es un predio que ocupa el Club desde hace años, donde se realizan las prácticas deportivas. Talapampa es el último paraje del Valle de Lerma antes de ingresar a la Quebrada de las Conchas camino a Cafayate; tiene una población rural dispersa de aproximadamente 450 habitantes, cuya única distracción es reunirse en ese predio para la práctica deportiva. La obtención del mismo significará brindar un

pequeño aporte para que sus habitantes tengan un punto de encuentro y recreación, ya que es una población carente de todo, hasta de un lugar de esparcimiento.

Por último, quiero decirles que hoy a horas 12, la Dirección General de Inmuebles nos hizo llegar el plano aprobado para la expropiación que ya tenían realizado con motivo de la ley mencionada anteriormente. En el mismo se observa una pequeña diferencia -en menos- de la superficie a expropiar que hoy sería de 1 hectárea y 899 m²; por lo tanto, este proyecto de ley debería volver al Senado nuevamente en revisión. El Anexo que ya fue incorporado al expediente tiene la ventaja de ya está aprobado y excluye de la expropiación a la vivienda familiar que es contigua al predio deportivo; por ello, la Comisión de Obras Públicas consideró oportuno sancionar nuevamente la ley.

Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Cultura y Deporte y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificación en el anexo; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión con la modificación en el anexo.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-42.618/20, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Cultura y Deporte y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

15

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA
FRACCIÓN DEL INMUEBLE MATRICULA N° 28, DEL DPTO. LA POMA,
CON DESTINO A LA CREACIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL
Y ESPACIOS RECREATIVOS**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Roberto Á. Bonifacio, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28 del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios

recreativos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28, del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos y deportivo.

Este terreno a expropiar es la que tiene superficie, forma y ubicación, indicada en croquis que como anexo forma parte del proyecto.

Art. 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de La Poma el inmueble indicado en el artículo 1º, con el destino mencionado como cargo.

Art. 3º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

La escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- El donatario deberá realizar actividades sociales a título gratuito, en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- Recepcionar delegaciones de la provincia que visiten La Poma.
- Posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas y civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Lino F. Yonar, Secretario – Eduardo R. Díaz – Fabio E. López – Martín M. Pérez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Administrativo. ...

T.62 ech

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley del señor diputado Roberto Á. Bonifacio: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28 del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el Expte. N° 91-42.618/20, proyecto de ley del señor diputado Roberto Á. Bonifacio: “Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28 del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Luis F. Albeza, Presidente – Mario E. Moreno Ovalle, Vicepresidente – Matías Monteagudo, Secretario – Gustavo J. Pantaleón – Javier M. Paz – Antonio S. Otero – Noelia C. Rigo Barea – Enrique D. Sansone – Isabel M. De Vita.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Roberto Á. Bonifacio: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28, del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Bonifacio.

Sr. BONIFACIO.- Gracias, señor presidente.

Este pedido tiene como fin solicitar la expropiación de un terreno que cuente con las medidas necesarias para hacer una cancha de fútbol, ya que con los años que

tenemos en nuestro departamento hasta el día de hoy no contamos con este espacio municipal. Recuerdo que antes de la pandemia podíamos ir a jugar al fútbol a distintos departamentos, y en cada andar los domingos, en cada disputa de un partido uno podía ver, visitar, darse el gusto de jugar en diferentes canchas que después con el tiempo fueron mejorando, poniendo alambrados, haciendo las tribunas, en otras colocaron césped. Realmente no es envidia ni nada por el estilo, pero nos quedamos con esas ganas de decir: ‘¿por qué nosotros no podemos contar con un campo de juego? Esto es apostar a nuestra juventud que muchas veces tiene ese sueño. Repito, cada vez que disputamos un partido, veo a los pibes regresar y decir ‘¿por qué nosotros no?’

Ésa es la idea de este proyecto, conseguir y tener acondicionada una cancha que servirá para eventos deportivos o alguna competencia, ya que los chicos realmente se ‘prenden’ para esto, se inscriben para participar en atletismo, entonces considero que hay que darles una oportunidad y apoyo para que no pierdan el entusiasmo. Por eso presenté este proyecto.

Para terminar, cabe señalar que tenemos un club que firmó un comodato por un año para alquilar un lugar que les permita disfrutar de un partido, pero no me parece justo que deban pagar para ello.

Por lo expuesto, les pido a mis pares que me acompañen en esta iniciativa para que podamos empezar a soñar, porque donde hay deporte, hay salud, y donde hay salud, hay futuro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me da mucho gusto apoyar este tipo de proyectos de expropiación, que tienen una finalidad: no quitarle tierras a nadie sino darle el derecho que les corresponde a nuestros jóvenes y niños del departamento La Poma, de tener un lugar donde hacer actividad física, recrearse, compartir sanamente esa hermosa práctica que fomenta hábitos saludables, como es el deporte.

Cuando hablé con el diputado Bonifacio y me contó sobre este proyecto, con la misma prédica que ha usado...

T.63 eet

(Cont. Sr. Ralle).- ...ha usado en este recinto, donde puso ese sentimiento, ese entusiasmo, uno entiende y valora las cosas que se tienen a mano cuando vive en la urbe, en el caso particular de un pueblo como Campo Santo tiene un complejo deportivo hermoso, como General Güemes o El Bordo.

Por eso, quiero remarcar estas cuestiones porque no alcanza con sacar una ley, sino que en el próximo Presupuesto, cuando tratemos las necesidades, no sólo tengamos en cuenta servicios como el agua, la infraestructura básica, la iluminación, el cordón cuneta como algo imprescindible, pero también veamos estas cosas para que nuestros chicos y jóvenes puedan formarse, tener hábitos saludables y la oportunidad de compartir momentos que al final de cuentas quedan en la vida. Cuando miro para atrás, a mi infancia, me doy cuenta que lo primero que me viene a la cabeza es la amistad y lo que uno ha compartido con los amigos y creo que eso se va a lograr en La Poma.

Dicho esto, considero que podríamos proceder con la votación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración de Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Cultura y Deporte y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.005/21, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Educación y de Salud. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

16

SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA INTERCEDAN ANTE EL MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, PARA ESTABLECER LA ESPECIALIDAD DE “ENFERMEDADES TROPICALES Y PANDÉMICAS” EN LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNSa Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración N° 91-44.005/21, del señor diputado Adrián A. Valenzuela Giantomasi, por el “Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta intercedan ante el señor Ministro de Educación de la Nación, para establecer la especialidad de “Enfermedades Tropicales y Pandémicas” en la carrera de Medicina de la UNSa.”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Teófilo N. Puentes, Presidente – Javier M. Paz, Vicepresidente – Alejandra B. Navarro – María del S. López – Azucena A. Salva – Ana L. Córdoba – Amelia E. Acosta.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-44.005/21, proyecto de declaración del señor diputado Adrián A. Valenzuela Giantomasi, por el cual vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta intercedan ante el señor Ministro de Educación de la Nación, para establecer la especialidad de “Enfermedades

Tropicales y Pandémicas” en la carrera de Medicina de la UNSa; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2.021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita, Secretaria – Laura D. Cartuccia – Matías Monteagudo – Marcelo R. Oller Zamar – Emilia R. Figueroa – Mónica G. Juárez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, llevamos muchas horas en materia legislativa muy importante y esta iniciativa nace de una conversación que he mantenido con María Silvia Forsyth que es la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta. Hay 3 departamentos muy comprometidos con respecto a las enfermedades tropicales Dengue, Zika y Chikungunya, lo deben saber muy bien los legisladores de Orán, San Martín y Capital.

Hay una realidad que el Estado tiene que enfrentar ante una situación que ha ido creciendo año tras año, que merece una capacitación y la posibilidad de que los profesionales salteños tengan en la Universidad Nacional de Salta una carrera de posgrado o una especialización en una materia tan importante como la investigación de estos puntos en particular.

Con respecto a las campañas que se han estado estudiando en los últimos años, como la de vigilancia, en el 2019 – 2020 se dieron casi 12 mil notificaciones...

T.64 srp

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...12 mil notificaciones con síndrome febril de los cuales, se han registrado 3.000 casos diagnosticados como dengue.

A finales de 2020 el Ministerio de Salud de la Nación contabilizó 59.410 casos de dengue en todas las provincias argentinas, particularmente en las del noroeste argentino. En marzo de 2021 -cifras oficiales- se han registrado 183 casos entre los departamentos Orán, San Martín y Salta Capital. Hace algunas horas se dio a conocer - con su permiso, señor presidente, es información periodística-, que en estos momentos tenemos 26 casos positivos de Aedes Aegypti en el departamento Orán. Esto preocupa mucho y necesariamente merece un compromiso profesional, capacitación, especialización, y es motivo por el cual nuestros legisladores a nivel nacional deberían o podrían estar haciendo las gestiones ante el Ministerio de Educación, si bien la Universidad Nacional de Salta, la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ya están trabajando en un bosquejo para habilitar en nuestra Capital, en la Universidad Nacional de Salta la posibilidad de seguir capacitándose.

En el norte salteño tienen la posibilidad de contar con el Instituto de Enfermedades Tropicales, es un trabajo de especialización constante que merece la apertura en cuanto a la capacitación.

Actualmente hay 3.000 inscriptos -se abrieron hace unos días las inscripciones para la carrera de Medicina- y éste es un gran logro de la Universidad Nacional de Salta con el compromiso a nivel nacional y provincial, no hay mucho más por argumentar sino que termina siendo una necesidad, si bien es un proyecto de declaración, es

necesario seguir apuntalando en temáticas que nos están afectando diariamente y que se van incrementando año tras año, por eso, con el acompañamiento de mis pares, espero que se entienda lo que es la necesidad, para que nuestros legisladores sigan trabajando, apuntalando y abriendo las posibilidades de capacitación y de especialización.

Tengo algunos datos que tienen que ver con un compromiso del Gobierno Nacional con el Instituto Nacional de Medicina Tropical, hace un par de meses atrás se ha invertido 500 millones de pesos, para seguir especializando a nuestros profesionales argentinos y de esta manera buscar las opciones, las herramientas para continuar dándole lucha a una situación que nos afecta, que ha ido creciendo y que va a prolongar muchos años más, por eso, reitero, pido el acompañamiento de mis pares para que sea real este compromiso que van a tener que asumir nuestros legisladores nacionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, en consonancia con lo que acabamos de escuchar, como necesidad, prioridad en el norte de Salta, e históricamente con un avance mencionando la gran labor del Centro de Investigaciones, a cargo del doctor Taranto quien es muy recordado, valorado y homenajeado muchas veces por su gran compromiso con la salud de la población a través de un Centro de Investigaciones de Enfermedades Tropicales.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta avanzó en muchos aspectos, de hecho, hay un centro de investigaciones, se está trabajando a través del laboratorio de la Universidad con Leishmaniasis, para la detección con ELISA que es el estudio de laboratorio y PCR por los anticuerpos; que para nada ha sido superada, que debe ser diagnosticada y que realmente deja efectos muy notorios y negativos...

T.65 cpv

(Cont. Sra. De Vita).-...y negativos en la salud de niños, jóvenes y adultos que han cursado esta enfermedad, según los grados y manifestación.

Por supuesto quiero resaltar toda esta labor previa que realiza la Universidad en cuanto a investigación, a laboratorio y como posgrado de quien quiera hacer esta especialización, como por ejemplo un profesional que esté recibido o que haga la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta o un profesional de otra Casa de Altos Estudios y que pueda acceder a esta especialización si tiene vocación, aptitudes para dedicarse a las enfermedades tropicales, las cuales son un verdadero problema.

También hice mención de la característica peculiar del norte de Salta, en cuanto a las condiciones geográficas y ambientales. El trópico incide, por eso se llaman enfermedades tropicales, el calor, las altas temperaturas de la zona en cuanto a ambiente, la vegetación, la frondosidad, todo hace a la calidad de vida de las personas, los medios con los que cuenta, sus viviendas, su infraestructura hospitalaria; todo confluye a que esto necesite una mayor atención y por lógica a partir de los profesionales una especialización. Es un honor que esto pueda ser gestionado a nivel nacional en el marco de nuestra querida Universidad Nacional de Salta.

Por eso veo con mucho beneplácito este proyecto, se nombró Aedes Aegypti, el Dengue y las enfermedades tropicales, en general el Hantavirus que es un problema, Leishmaniasis que mencione recién, Leptospirosis otro tema, mosca negra son otros factores de riesgo que afectan a las comunidades, y esto hay que tomarlo con mucho énfasis

como política de Estado y hacer un serio compromiso. Insisto, cuando hablábamos de la emergencia social y la prorrogábamos en esta sesión, los diputados analizábamos profundamente la problemática social y de salud de la Provincia y del norte, en este caso peculiar de la prórroga, por eso es menester insistir en que las organizaciones intermedias y las universidades, han cumplido, cumplen y cumplirán un rol importante, por lo que el Estado debe favorecer en este caso a los diputados y senadores nacionales, en el avance a este propósito de la Universidad Nacional, a través de este proyecto.

Por lógica voy a apoyarlo y estar al pendiente de la evolución positiva y pronta que pueda tener, a los efectos de hacer frente a las enfermedades tropicales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy ser breve. Lo que se pretende con este proyecto es establecer la especialidad vinculada a enfermedades tropicales en la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Salta, y quiero hacer hincapié más que nada en el tema de enfermedades tropicales. Debemos tener en cuenta que vivimos en una zona tropical y como Provincia del trópico tenemos que ser parte del abordaje del problema o sea pioneros en las investigaciones y en el desarrollo científico, que creo verdaderamente ésta es la fortaleza del proyecto. Sería ilógico pretender que la UBA, la Universidad de Córdoba o la Universidad de Tucumán, inicie las investigaciones cuando nosotros somos quienes estamos en la zona del trópico o sea tendríamos que hablar desde nuestra universidad y afrontar el problema de dichas enfermedades.

Las enfermedades tropicales son infecciosas transmitidas normalmente por un vector, que en el caso del Dengue es el mosquito, pero las enfermedades tropicales no se limitan sólo al Dengue o al Zika, hay muchas otras patologías que son graves y que merecen el tratamiento, la investigación y el desarrollo con una visión científica, además tiene la característica de afectar a las poblaciones que son pobres o socioeconómicamente más baja o sea que...

T.66 mmm

(Cont. Sr. Albeza).- ...o sea que, la verdad, también es un criterio social desarrollar este tipo de investigación. El problema de las enfermedades tropicales es complejo porque si bien, netamente, es un tema central de Salud Pública, involucra muchas otras áreas de Gobierno, las municipalidades que tienen que establecer los descacharrados, las campañas de difusión y otras problemática que no supimos resolver, ni siquiera como Provincia o desde la Nación, la tala de bosques, la contaminación de los ríos, las inundaciones que por ahí dañan el hábitat natural del vector y termina emigrando a las poblaciones y ahí es cuando nos enfrentamos a un problema que es, como dije, muy complejo y está fuertemente interrelacionado. En Orán existe el Instituto Nacional de Medicina Tropical en la sede de la UNSa que es gratuito y de muy buena calidad, deberíamos buscar cómo ampliar la parte asistencial para la formación de profesionales médicos que puedan distribuirse en las zonas tropicales y en los departamentos de Salta, que se encuentran dentro de la delimitada zona tropical de la Provincia. Asimismo, buscar la forma de articular con el Ministerio de Salud Pública por el tema de las residencias posbásicas de Enfermedades Tropicales y de Epidemiología.

Como un punto a resaltar, que debemos tener en cuenta, son las autonomías de las universidades, por eso sería bueno enviar copias al Rector de la Universidad, al

Consejo Superior, al Decano de la Facultad de Ciencia de la Salud, al Consejo Directivo de Salud, porque, en definitiva, ellos son quienes tienen la autonomía y la facultad de implementar la carrera, de diseñar los programas, sí los legisladores nacionales podrán ayudarnos con la gestión de los fondos, como autónomos deben estudiar los programas, establecer el lineamiento académico y darle curso a la especialidad. Insisto, sería bueno enviarle copias.

Considero que éste es un proyecto muy importante, lo felicito al diputado autor del mismo, y voy a acompañar esta iniciativa porque primeramente busca el desarrollo de la ciencia y luego el del capital intelectual de los propios salteños para combatir los problemas que vivimos los habitantes de Salta. Así que -repito-, lo voy a acompañar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Salud, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativo, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativo, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-43.521/20, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Educación. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

17

SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA, GESTIONEN PARA QUE EL ANEXO DE LA UNSA, EN CAFAYATE, SEA DECLARADO SEDE Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración N° 91-43.521/20, del diputado Sergio Cisneros, por el “Que vería con agrado que los señores legisladores nacionales por Salta, gestionen ante los organismos nacionales que correspondan para que el Anexo de la UNSa en Cafayate sea declarado como Sede.”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Teófilo N. Puentes, Presidente – Javier M. Paz, Vicepresidente – Andrés R. Suriani – Alejandra B. Navarro – María del S. López – Ana L. Córdoba – Amelia E. Acosta – Claudio A. Del Plá.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cisneros.

Sr. CISNEROS.- Gracias, señor presidente.

La verdad para quienes no conocen Cafayate les comento que gracias a Dios tenemos un anexo, una extensión de la Universidad Nacional de Salta, la UNSa, que actualmente cuenta con 3 carreras: Técnico en Energía Solar, Técnico en Turismo y

Técnico en Enología, las cuales son muy importantes. Yo siempre digo que Cafayate es la perla del Valle Calchaquí, porque en el confluyen 3 provincias: Catamarca, Tucumán y Salta, entonces empoderar a los vecinos a través de la Educación es muy significativo e importante.

Por eso hacemos el llamado a los legisladores nacionales por Salta para que nos acompañen en este pedido al Rector de la Universidad Nacional de Salta, para que deje de ser una extensión, un Anexo, y pase a ser Sede; la diferencia está en que cuando es un Anexo si hay pocos fondos en esa institución puede ser cerrado, y si pasa a ser Sede entonces cuenta con recursos propios.

Por eso pido a todos ustedes que nos acompañen, y siempre que podamos empoderar al vecino, a los compañeros, ¡bienvenido sea!

mgc.

(Cont. Sr. Cisneros).-... .. ¡bienvenido sea!

Una acotación más como cafayateño, además de exportar vinos a países de todo el mundo, nuestro sueño también es exportar buenos profesionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, voy a apoyar el proyecto de declaración del diputado Cisneros. Hemos hablado con el Rector de la Universidad Nacional de Salta sobre la gran proyección turística que tiene el Valle Calchaquí, específicamente Cafayate, San Carlos, Animaná, Angastaco; el Circuito de los Valles y la Ruta del Vino. Enólogos egresados serían un gran aporte; gente especializada en energía solar también, porque es una zona que tiene alto nivel de captación por poseer una franja horaria muy amplia de recepción de energía solar, tanto es así que se hicieron experimentos al respecto.

Preparar a los estudiantes en una Sede, como bien explicó el diputado preopinante, va más allá en lo presupuestario, en la planificación de carreras, en la captación de intereses y vocaciones de nuevos profesionales; sin duda la presencia de una Sede de la Universidad Nacional de Salta beneficiaría enormemente a los Valles Calchaquíes, cuyo Anexo Cafayate ya está demostrando los efectos positivos en la zona y merece tener la jerarquía de Sede.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Educación que aconseja la aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.516/20, proyecto de ley que se convierte en proyecto de declaración, con dictamen de las comisiones de Salud, de Minería, Transporte y Comunicaciones, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación

General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

18

PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-43.516/20, proyecto de ley de la señora diputada Isabel M. De Vita, por el que se establece: Promover políticas públicas basadas en la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta innovadora, efectiva y sostenible que por su fácil acceso permite la difusión de la información y por ende sirve de apoyo social en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), siendo parte de la gestión del conocimiento que permite el empoderamiento y la autoconfianza en el cuidado de la salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de declaración con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, promueva políticas públicas basadas en la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta innovadora, efectiva y sostenible que por su fácil acceso permite la difusión de la información y por ende sirve de apoyo social en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), siendo parte de la gestión del conocimiento que permite el empoderamiento y la autoconfianza en el cuidado de la salud.

Según la OMS las ECNT son enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta, de aparición cada vez a edades más tempranas como las enfermedades cardíacas, la enfermedad renal crónica, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes.

Los mensajes deberán ser claros y expresados de forma sencilla tanto en lo icónico como en lo lingüístico, permitiendo la recepción e interpretación de la comunidad en general.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2.021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita, Secretaria – Laura D. Cartuccia – Emilia R. Figueroa – Matías Monteagudo – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones ha considerado el expediente N° 91-43.516/20, proyecto de ley de la señora diputada Isabel M. De Vita:

“Propone promover políticas públicas basadas en la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta innovadora, efectiva y sostenible que por su fácil acceso permite la difusión de la información y sirve de apoyo social en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) siendo parte de la gestión del conocimiento que permite el empoderamiento y la autoconfianza en el cuidado de la salud”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Azucena A. Salva, Presidenta – Julio A. Moreno, Secretario – Luis A. Hoyos – Mónica G. Juárez – Teófilo N. Puentes – Enrique D. Sansone – Andrés R. Suriani.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de la señora diputada Isabel M. De Vita: Propone promover políticas públicas basadas en la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta innovadora, efectiva y sostenible que por su fácil acceso permite la difusión de la información y sirve de apoyo social en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), siendo parte de la gestión del conocimiento que permite el empoderamiento y la autoconfianza en el cuidado de la salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Isabel M. De Vita: Propone promover políticas públicas basadas en la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta innovadora, efectiva y sostenible que por su fácil acceso permite la difusión de la información y sirve de apoyo social en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), siendo parte de la gestión del conocimiento que permite el empoderamiento y la autoconfianza en el cuidado de la salud; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones del siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, promueva políticas públicas basadas en la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta innovadora, efectiva y

sostenible que por su fácil acceso permite la difusión de la información y por ende sirve de apoyo social en la prevención de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), siendo parte de la gestión del conocimiento que permite el empoderamiento y la autoconfianza en el cuidado de la salud.

Sala de comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley capta 2 pilares básicos de una problemática. Por un lado, las estadísticas, la casuística de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, ¿quién no ha sufrido un problema de hipertensión, cardiovascular, del riñón? La tendencia, lamentablemente, es de menos a más y eso está llevando a que los profesionales estén frente a una complicación enorme en la actualidad.

Se habló mucho en la sesión de hoy sobre los problemas de atención, de hospitales sobrecargados, de gente esperando en las escaleras y podríamos decir que hace falta mayor o enormes presupuestos, más hospitales, más enfermeros, más ambulancias, más medicamentos, más de todo; lograríamos estar comodísimos manifestando que hay un alto nivel de enfermos, de diabéticos que no saben que lo son, de personas con problemas del riñón que se van deteriorando lentamente y llegan a una etapa de diálisis que es irreversible porque nunca...

T.68 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...porque nunca más se recuperará la función del riñón, y –repito– nos quedaríamos cómodos pidiendo más presupuesto, hospitales, médicos, medicamentos, a los gobiernos nacional, provincial, al mundo entero. No es por allí, señor presidente. Nuestra labor es la prevención, es decir cómo salimos al cruce de este problema con herramientas que signifiquen bajos costos al Estado, que tengan alto nivel de eficiencia y de resultados positivos, que es la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

El propósito de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud es que en el 2030 tengamos un 33% de personas con enfermedades crónicas no transmisibles. Hoy representan el 71%, y en el rango de 30 a 60 años de edad el 80%, ¡una enormidad! Si uno mira en las peatonales y en las salidas de los colegios la cantidad de niños y niñas obesos, se puede imaginar cuál es la propensión. La obesidad trae aparejada la diabetes, la hipertensión, problemas al riñón, ataques al cerebro, el 29 de octubre se celebra el Día Mundial de Prevención contra el Ataque Cerebral.

No debemos mirar estas cosas vagamente o como una mera legislación, sino como una política de Estado y una corresponsabilidad como diputados de hacer frente con un mensaje que llegue a todos, que sea fácilmente decodificable, elaborado en un área del Ministerio de Salud Pública, que tienda a concientizar a la población acerca del diagnóstico precoz y de la prevención de estas enfermedades, y que no sólo diga cómo deben alimentarse las personas, cosa que es demasiado importante per sé, ni decir que

no sean sedentarias, sino informar, porque –vuelvo al tema– muchos diabéticos e hipertensos no saben que lo son. Es necesario fomentar el conocimiento a través de sistemas de tecnologías, es decir potencializar la tecnología de la comunicación y de la información.

Partimos de un derecho humano: todos tenemos el derecho –valga la redundancia– de acceder al conocimiento sobre salud. Dicho de otro modo, tenemos derecho a los saberes sobre salud, no se lo podemos negar a la sociedad, debemos eficientarlo. Y este proyecto tiende a que la política pública tome muy a peso y en serio lo que es la tecnología de la información y de la comunicación con los medios y en los lugares que sea posible, porque no todas las zonas de Salta tienen acceso a internet, pero hay otras formas de comunicar y llegar con los saberes.

Debemos pensar que el lema ‘2030 con 30% de personas con enfermedades crónicas no transmisibles’ está muy lejos, parece utópico, pero tenemos que seguir agregando y pensando en estas herramientas, y sería muy bueno que no sólo sea una declaración de interés sino legislar para que todo gobierno, tanto éste como el próximo, lo tome con seriedad, como política pública, y no decir ‘bueno, tenemos TIC en Salta’, no es eso, es el manejo de la comunicación y de la información específicamente con mensajes frente a las enfermedades crónicas no transmisibles. Si lo entendemos así y vemos la importancia como herramienta, avanzaremos contra una casuística que alarma.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación como proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.888/21, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

19

ESTABLECER EL ABORDAJE INTEGRAL, ESPECIALIZADO E INTERDISCIPLINARIO PARA PERSONAS QUE PRESENTAN TARTAMUDEZ O DISFLUENCIA

Dictámenes de Comisión

T.69 eet

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-44.888/21, proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana, por el cual se establece el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan Tartamudez o Disfluencia, garantizando el derecho a la salud pública mediante el

acceso a las prestaciones en forma gratuita; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Declárese política prioritaria del Estado Provincial el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan Tartamudez o Disfluencia, promoviendo su detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

Art. 2°.- Se entiende por Tartamudez a las alteraciones de base neurobiológica con componente genético-hereditario-socio ambiental, que puede afectar los procesos lingüísticos, motores, cognitivos, sociales y emocionales relacionados con un desorden del sistema de control neurosensoriomotor por predisposición hereditaria, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves que repercuten en el ámbito familiar, social, educativo y/o laboral.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación deberá promover la capacitación profesional para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la Tartamudez o Disfluencia, dirigida a médicos, psicólogos, psicopedagogos y fonoaudiólogos, como así también a los docentes y demás integrantes de los equipos educativos.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en la presente ley.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación impulsará las siguientes acciones:

- a) Establecerá los procedimientos de detección temprana y diagnóstico de la Tartamudez o Disfluencia y otros trastornos de la fluidez.
- b) Determinará las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en los sujetos que presenten trastornos de la fluidez, que se actualizarán toda vez que el avance de la ciencia lo amerite.

Art. 6°.- Los Docentes que deban acompañar a los estudiantes de todos los niveles con Tartamudez o Disfluencia, en establecimientos educativos de gestión privada o estatal, deberán aplicar las siguientes consideraciones orientativas:

- a) Promover metodologías de trabajo de manera que los estudiantes con trastorno de la fluidez, se encuentren en igualdad de condiciones frente a sus compañeros.
- b) Buscar alternativas de evaluación que no expongan al estudiante de modo arbitrario, consultándole si desea o no, expresarse en forma oral.
- c) Otorgar mayor cantidad de tiempo para la realización de tareas y/o evaluaciones expresadas en forma oral.
- d) Las consignas deberán darse en forma gradual, respetando la espera de la respuesta.

Art. 7°.- El Sistema Provincial de Salud brindará las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en los sujetos que presenten trastornos de la fluidez.

El Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) brindará la cobertura a sus afiliados de dichas prestaciones.

Art. 8°.- La Autoridad de Aplicación podrá formalizar convenios para brindar las prestaciones correspondientes.

Art. 9°.- La presente ley se reglamentará dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Isabel M. De Vita, Secretaria – Matías Monteagudo – Mónica G. Juárez – Laura D. Cartuccia – Emilia R. Figueroa – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de ley N° 91-44.888/21 del señor diputado Omar Exeni Armiñana, por el cual “Propone establecer el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan tartamudez o disfluencia, garantizando el derecho a la salud pública”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Teófilo N. Puentes, Presidente – Javier M. Paz, Vicepresidente – Andrés R. Suriani, Secretario – Alejandra B. Navarro – María del S. López – Ana L. Córdoba – Amelia E. Acosta – Claudio A. Del Plá.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de ley N° 91-44.888/21 del señor diputado Omar Exeni Armiñana, por el cual “Propone establecer el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan tartamudez o disfluencia, garantizando el derecho a la salud pública”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Francisco F. Rodríguez, Vicepresidente – Manuel S. Godoy – Mario E. Moreno Ovalle – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Javier M. Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana: Propone establecer el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan tartamudez o disfluencia, garantizando el derecho a la salud pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana: Propone establecer el abordaje integral, especializado e interdisciplinario para las personas que presentan tartamudez o disfluencia, garantizando el derecho a la salud pública; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

Sr. EXENI ARMIÑANA.- Gracias, señor presidente.

La verdad que estoy un poco nervioso, pero hay que enfrentar los miedos y superarse todos los días. Quiero agradecer a muchos diputados y diputadas que me llamaron por esta iniciativa, desde chico sufro esto y nunca encontré quién me diga por qué era, pasé por fonoaudiólogos, por psicólogos, por muchas cosas, recibí bullying cuando era niño, fue espantoso. También a mis 10 años pensé dejar de estudiar porque no quería ir al colegio por las bromas, pero lo pude afrontar y estoy orgulloso de ello.

Esta iniciativa consiste en tratar el problema de la tartamudez, no creo que sea una discapacidad, pero hay que encontrar el por qué; hay más de 10 mil chicos que la sufren y 20 mil padres que la padecen con ellos. Tengo un hijo de 5 años que está pasando por esta situación y me gustaría saber por qué.

Estoy feliz, muy orgulloso y quiero agradecer a todas las madres que están afuera de la Legislatura apoyando este proyecto, porque nunca se habló sobre este tema,

ya que los niños con tartamudez no salen de sus casas, tienen miedo a enfrentar eso. Éste es un mensaje para mucha gente, para los jóvenes que la sufren, hay que enfrentarla y salir adelante. Hoy, hablar delante de sesenta personas me enorgullece.

Nada más, señor presidente. *(El señor diputado se emociona al terminar su alocución. Aplausos prolongados)*

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Fue muy emocionante escuchar a mi compañero contar lo que le sucede a él, a su familia y lo que le pasó siendo chico, me parece que toda su vida, porque es una lucha que va a tener que enfrentar durante todos los días al igual que su familia.

La tartamudez afecta al 1% de la población, o sea el 5% de los niños mayores de 2 años presentan alguna dificultad para hablar, el 80% de esos casos termina desapareciendo con el tiempo y el 20% restante permanece, es ahí cuando hablamos de una tartamudez infantil, es decir que el 1% sería el 20% de los chicos que presentan problemas de este 5% total.

Creo que lo importante es la concientización de toda la...

T.70 srp

(Cont. Sr. Albeza).-...en toda la población -no sólo del equipo médico- sino en general la existencia de la tartamudez se tiene que tratar y ser acompañada por el diagnóstico temprano más los programas de tratamiento, y el acompañamiento durante todo el proceso educativo son importantes para abordar esta situación. La lucha contra el bullying -como lo decía el diputado- es clave porque produce muchísimo daño. Escuché relatos de niños que tenían vergüenza en una clase para responder, preferían decir que no sabían, a contestar tartamudeando. El caso de una chica que en un bar, prefería pedir agua antes que una coca cola porque le resultaba más fácil pronunciarla, es una situación de inhibición y muy compleja, que produce la falta de fluidez, inseguridad y discriminación, inclusive de depresión en muchos niños.

Nosotros como legisladores, tenemos que buscar la forma de acompañar, de ayudarlos a vencer las barreras propias, y las que cada uno de nosotros tenemos en las distintas disciplinas o lo que hagamos, sobre todo si uno está pasando una situación en la que no se siente seguro. Son mochilas con las que uno carga toda la vida.

Estaba investigando un poco, estadísticas de Recursos Humanos y veía que el 70% de las personas que presentan tartamudez no acceden a una entrevista o no pasan la primera cita laboral y esto normalmente es por prejuicio del entrevistador, no es porque haya una falta de capacidad o de idoneidad en el entrevistado, sino que el interrogador, al tratar con una persona con tartamudez tiene un prejuicio y no avanza, esto obviamente impacta en forma negativa en el desarrollo personal y laboral de esta persona durante toda su vida.

Hay grandes historias de superación como la del diputado, también en personajes de la historia como el Duque de York, quien se terminó convirtiendo en el rey de Inglaterra. Hay una película famosa que se llama 'El discurso del rey', que estuvo años preparándolo para poder finalmente darlo, eso lo realizó a través de la logopedia, que es la disciplina que se encarga de estos trastornos de comunicación del lenguaje, el habla y de las funciones orales. También el primer líder del mundo, el Presidente de Estados Unidos, Joe Biden presenta tartamudez y quien haya seguido los debates por la Presidencia de Estados Unidos -con Trump- habrá notado que hacía algunos silencios raros o pausas incomoda, y era justamente por su tartamudez que

intentaba de alguna forma disimularla, porque se tiene ese preconceito que la forma de comunicar de un líder es a través de su voz y si no hay fluidez, eso puede ser considerado como un rasgo endeble de ese líder o algún signo de debilidad, situación que Donald Trump aprovechaba y en todos los debates siempre arremetía con la forma enérgica que él tiene de hablar. En una entrevista Joe Biden comentaba que él lo pudo superar gracias a la poesía, leía y frente al espejo repetía poemas de William Shatner, una y otra vez, hasta que esa timidez iba convirtiéndose en confianza, y eso en seguridad y así finalmente pudo superar y miren que lo hizo, terminó siendo el Presidente de los Estados Unidos, creo que son historias de vida, de superación, de esperanza.

Yendo a lo práctico, tengo anotado los puntos que me parecen importantes desde lo técnico del proyecto, la formación de director y docentes de nivel inicial, la creación del seminario o talleres...

T.71 cpv

(Cont. Sr. Albeza).-...o talleres dirigidos a pediatras, psicólogos psicopedagogos, destinados a la capacitación en la prevención y detección temprana en la tartamudez. La creación de consultorios especializados a cargo de fonoaudiólogos en los hospitales públicos, son puntos importantísimos que nos ajustarían de alguna forma a la línea de tiempo, en la cual nosotros empezamos a abordar esta gran necesidad de los salteños.

Por eso diputado voy acompañar su proyecto de ley y felicidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Antes que se tratara este proyecto hablaba con el diputado Exeni Armiñana y me contaba que estaba muy nervioso porque tenía que defender su primer proyecto de ley y lo hizo muy bien, lo logró y de eso se trata, de superar quizás estos miedos que uno tiene. La tartamudez es una dificultad que tiene en el habla, quizás por la naturaleza neurobiológica, dinámica, involuntaria que es cíclica, existe una prevalencia del 2% y de 4 hombres solamente 1 mujer la padece.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Sra. CARTUCCIA.- Por lo general el encargado de hacer el diagnóstico es el fonoaudiólogo. Por eso me pareció muy importante este proyecto de ley, porque no sólo se trata de dejar la responsabilidad en él sino que haya un equipo interdisciplinario por detrás y que los docentes puedan cumplir esta función tan importante. Sabemos que la escuela es la segunda casa para los niños y hay muchas cosas que detectan los docentes y que se los transmiten a los padres.

Como dije iba ser muy breve acompañe este proyecto de ley y adelanto mi voto positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Moreno Ovalle.

Sr. MORENO OVALLE.- Gracias, señor presidente.

También adelanto mi voto positivo y felicito al autor del proyecto. La verdad que me sorprendió gratamente y justo hoy hablábamos en la Comisión de Legislación General, que un diputado tenía que presentar esta patología para que nosotros podamos

ver y analizar esta condición y nos pareció estupendo que se apruebe, que el Estado se haga cargo a través del IPS y si no tiene obra social que sea el Estado el que pague.

Yo tengo un amigo con esta misma patología y fui testigo porque el padre lo mandaba a comprar gaseosa –él era fanático de la coca cola– y estaba de 30 a 40 minutos en la puerta del negocio y no sabía cómo pedirla, porque obviamente le pasaba lo mismo que al diputado y decir coca cola le costaba muchísimo –como decía la diputada que me antecedió el uso de la palabra– la familia es lo primero, pero también la escuela, porque el bullying existe y en esa época cuando nosotros éramos chicos, ni existía la palabra bullying, pero se hacía y mucho, eso es lo que más le costaba a los chicos superarse. Por eso celebro que tratemos este proyecto y que lo podamos acompañar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

Sr. FIGUEROA.- Gracias, señor presidente.

En lo personal me pareció muy importante este proyecto desde el punto de vista Legislativo y además profesional. Como todos saben los pediatras trabajamos mucho con los niños y este problema de la tartamudez o las disfluencias son de comunicación, en el cual todos sabemos que ella se da en 2 sentidos en el habla, es decir en la emisión y en la recepción por otra persona. Ahí ya estamos evidenciando de que hay una alteración fundamentalmente en la emisión de la palabra o del habla, esto trae muchos trastornos que después los voy mencionar. Escuché que ya se dijo el porcentaje...

T.72 mmm

(Cont. Sra. Figueroa).- ...el porcentaje de tartamudez, aproximadamente un 1% a nivel mundial, en la Argentina de acuerdo a algunas estadísticas hay entre 400 mil y 470 mil personas que la padecen. No es una enfermedad ni una discapacidad, sino un trastorno del habla, por eso no lo vamos a catalogar, porque muchos se refieren a quienes la tienen como si fuera un discapacitado y nada que ver. Insisto, es un trastorno del habla, pero debe ser tratado por profesionales, si no conseguimos los que sean acorde a esta disfunción no podemos lograr buenos resultados.

Les comento hay una tartamudez en los niños que se da entre los 2 y los 5 años, en general, como bien lo dijo un diputado preopinante, el 80% lo resuelve dentro del núcleo familiar, queda ahí, porque después entra a la educación formal; el 20% restante es el que padece la tartamudez o la disfluencia a nivel adolescente y en la adultez, que quizás es más difícil tratarla, pero hay que accionar con los profesionales idóneos. Este 20% es lo que hoy queremos considerar porque en la niñez en general es 80% es un gran porcentaje que se salva de continuar con ese trastorno.

¿Qué es lo fundamental en todo esto? La detección temprana a través del pediatra que es, tal vez, el que lo lleva en los controles periódicos, en la misma familia que reconozca esa tartamudez y que sepa que hay profesionales que la pueden tratar y acompañar no sólo al niño sino también a ella.

¿A dónde quiere llegar el autor con este proyecto de ley? A que primero se la reconozca; segundo que se capaciten, no tan sólo los profesionales, porque si hablamos que a partir de los 5 años hay una tartamudez que puede ser en un 20% permanente, entonces debemos apuntar ahí. ¿Y cómo lo hacemos? Con la educación, capacitando a todos los docentes que van a tratar a esos niños, a todo el personal educativo y, por otro

lado también al de Salud, que serían los fonoaudiólogos, los pediatras, inclusive todo aquél que reciba en cualquier orden a un paciente con este trastorno.

Esta normativa establece que debe ser una asistencia integral de la persona con tartamudez; integral significa que debe haber un equipo multidisciplinario para tratar esta disfluencia. ¿Por qué es una disfluencia? Porque afecta la fluidez del habla, y es lo que nosotros queremos tratar. Lo fundamental es que, como dije, esto conlleva muchos trastornos al paciente, uno es el hoy llamado bullying, antes cuando el amigo, hermano o compañerito era tartamudo las personas o los pares se burlaban de ellos. Todo esto lleva a que no sea únicamente un problema en el habla, sino de comunicación, que es mucho más importante en donde ese paciente se retrae, se involucra con el mismo, corta todos los caminos de comunicación y no tan solo a nivel escolar, sino que más adelante será en su trabajo, en su familia...

T.73 mgc

(Cont. Sra. Figueroa).-... su familia, en el quehacer diario; es decir, va mucho más allá de la disfunción del habla.

Por ello considero que este proyecto de ley es muy importante y que hoy esta Cámara debe aprobarlo a fin de que logremos establecer el abordaje integral para las personas que presentan tartamudez o disfluencia, acompañándolos para que el día de mañana en su comunicación diaria pueda tener una vida más placentera y llevadera en todo lo que le atañe no sólo en su rutina cotidiana, sino en todo lo relacionado a su persona con los demás.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Creo que desde el inicio hubo un consenso generalizado y en la última semana todos hemos hablado de este gran proyecto de ley. Una iniciativa que traduce un trabajo social en una discusión parlamentaria; una situación que visibiliza un legislador ante una realidad de vida; un hecho que hoy nos hace abrir los ojos ante realidades que en muchos de los casos hemos dejado pasar desapercibidas. Vivimos en una sociedad de prejuicios y lo que logra este proyecto de ley es poner en discusión de todos los salteños qué y cuán difícil es vivir con un trastorno, con una alteración del habla, con una disfluencia, con falta de comunicación. ...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.
- El Vicepresidente 1º, diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca, baja del estrado y se dirige hacia donde está ubicado el diputado Omar Exeni Armiñana y se funden en un abrazo.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-... En cada una de las Comisiones lo analizamos, debatimos, tratamos de mejorar la normativa que tiene que ver con un trabajo multidisciplinario entre Educación y Salud, ante todo con un compromiso que tenemos que asumir y lo estamos haciendo a partir de hoy.

No voy a hablar del legislador, con su permiso voy a referir a Omar que trae un pedazo de su vida a esta Cámara de Diputados, años de situaciones –que sólo él sabe– por las que ha tenido que atravesar y sigue viviéndolas. Repito, vivimos en una sociedad de prejuicios y él es un claro ejemplo de la resiliencia, de seguir trabajando, mejorando como persona, integrándose a la sociedad y demostrando que todo es posible sin bajar los brazos, día a día, con mucho trabajo y esfuerzo.

En consecuencia, quiero felicitar al autor del proyecto porque tiene que ver con su experiencia de vida, que se transforma en una situación que atraviesan muchos niños, niñas, hombres y mujeres de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a las felicitaciones al autor proyecto de ley y las extiendo a todos los integrantes de este Cuerpo, porque este tipo de leyes son las que nos gusta tratar, encontrar el consenso, ver cómo podemos dejar huellas en los salteños que conforman esta Provincia.

Sin duda, al aprobar este proyecto que ojalá se convierta en ley, podamos seguir tratando...

T.74 ech

(Cont. Sr. Monteagudo).-...seguir tratando iniciativas sobre otros trastornos que quizás todavía no están totalmente visibilizados.

Felicito al diputado Exeni Armiñana que en carne propia se puso esta mochila, cuando justificó su proyecto todos sentimos la gran emoción y ese desahogo tan necesario para un proceso que está empezando, además porque está luchando por su hijo y otros niños ya que no quiere que pasen por la misma situación que él.

Sin dudas, hoy me llevo esta gran alegría, esta emoción inmensa de saber que hemos participado en este tema y que estamos dejando una huella linda para todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a todo lo manifestado en cuanto a la parte médica y científica que estuvo bien fundamentada, pero también quiero decirle algo al compañero, amigo, 'kifah', paisano, hoy tu dolor callado desde hace tiempo ha sido escuchado por todos los diputados. Te comprendemos Omar y estamos orgullosos de poder acompañar este proyecto. Gracias por permitirle a esta Legislatura ser parte de algo que vos lo llevás en el corazón y que hoy lo volcaste a través de tus lágrimas. Sinceramente todos te apoyamos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Qué importante es que hoy estemos tratando este proyecto de ley, presentado, nada más y nada menos por un diputado que tiene esta disfluencia que afecta al 2% de la población mundial y a más de 450 mil argentinos, y que visibilicemos esta problemática a través de Omar –permítame nombrarlo-. Hace rato estuvimos charlando

en el pasillo y me contó con emoción sobre esta iniciativa y cómo la ha venido trabajando y viviendo.

Creo que este trastorno no es una barrera, bajo ningún punto de vista, para las personas que lo padecen, y son ejemplo de ello: Omar y el Ministro del Interior, ‘Wado’ de Pedro también la sufre, sin embargo esto no lo ha detenido sino que ha llegado a lugares importantes, cada uno con historias de vida diferentes sobre su infancia, y recuerdo que contó que cuando el Presidente le ofreció el cargo él le pidió no hablar en público, pero hoy lo vemos hacerlo sin ningún problema y eso realmente alegra.

Así que, felicito al diputado Omar Exeni Armiñana por este proyecto que nos permitirá visibilizar esta problemática en la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

Sra. ACOSTA.- Gracias, señor presidente.

Estoy contenta de que se haya traído un proyecto de esta índole a la Cámara. Realmente felicito a su autor, porque hoy contó en este recinto su experiencia de vida, visibilizó lo que seguro sufren muchos niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres adultos. Hoy tuvo el coraje de presentar y exponer esta iniciativa y así visibilizar el tema. Creo que eso es muy importante como también el acompañamiento de todos los diputados. No hizo falta fundamentar más que con su experiencia, para que todos entendamos lo que viven estas personas y lo que aún necesitamos aprender para crecer como comunidad.

No sabemos cuántos de estos trastornos, en distintos aspectos, puedan seguir existiendo...

T.75 eet

(Cont. Sra. Acosta).-...seguir existiendo, pero ojalá que haya más Omar Exeni Armiñana que se animen a mostrarlos para que nosotros, como seres humanos podamos continuar creciendo e incluyendo esto en la sociedad que necesita ser inclusiva –como tiene que ser–, equitativa y justa.

Seguro que esas mamás que se encuentran afuera, hoy sienten un gran alivio y que esa mochila que llevaban, tal vez, solas ahora la pueden compartir. Nosotros hablamos sobre la educación inclusiva y todavía nos falta mucho para lograrlo, creo que tanto la tartamudez como otros trastornos son necesario tratarlos de manera interdisciplinaria, por eso recién me referí a la educación porque son importantes los gabinetes psicopedagógicos; en el interior del país hay muy pocos y no dan abasto, ya que son numerosas las patologías, las capacidades especiales que existen entre la población, por ello necesitamos que también se haga hincapié en eso y que se pueda contar con más gabinetes psicopedagógicos.

Hoy, en las comisiones, me pareció muy importante discutir con respecto a que la obra social se puede hacer cargo también de acompañar en estas situaciones. Como lo expresaron diputados preopinantes, primero se puede dar como un trastorno en el habla, pero no sólo queda en eso, sino que empieza a dificultar las relaciones sociales, la autoestima de cada persona y todo lo que va creando a su alrededor en cuanto a la inseguridad y a los temores.

Por eso, vuelvo a felicitar al diputado por traer esta iniciativa a este recinto y en el nombre de Omar Exeni Armiñana hoy se reflejan muchos niños, jóvenes y adultos que poseen esta dificultad y claro está que también es un ejemplo de que se puede

superar y llegar a los lugares que están soñando. Así que, a no bajar los brazos, a seguir luchando y no sólo en este trastorno sino en todos, hay una sociedad que tiene un corazón grande y que podemos trabajar para que todos estemos mejor. Desde ya lo felicito de nuevo y acompaño este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración de Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.
- El artículo 11 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos en el recinto*)

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.498/21, proyecto de ley que se convierte en declaración, con dictámenes de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos. ...

T.76 srp

20

**ESTABLECER Y REGULAR EL RÉGIMEN PROVINCIAL DE ESTÍMULOS
PROMOCIONALES TENDIENTES A FOMENTAR EL DESARROLLO
SOSTENIDO DE LAS ZONAS DE FRONTERA DE SALTA**

Dictamen de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-44.498/21 proyecto de ley, del señor diputado Julio A. Moreno: Propone establecer y regular el régimen provincial de estímulos promocionales tendientes a fomentar el desarrollo sostenido de las Zonas de Frontera de la provincia de Salta; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes para que autoricen operaciones de comercio al por menor en zonas francas y en

ciudades y pueblos fronterizos con países limítrofes con los requisitos exigidos por la legislación aduanera vigente, de acuerdo al artículo 9° de la Ley Nacional 24.331.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Ernesto G. Guanca— Matías Monteagudo – Javier M. Paz – Omar Exeni Armiñana.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Julio A. Moreno y Carlos R. Zapata: Propone establecer y regular el régimen provincial de estímulos promocionales tendientes a fomentar el desarrollo sostenido de las Zonas de Frontera de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes para que autoricen operaciones de comercio al por menor en zonas francas y en ciudades y pueblos fronterizos con países limítrofes con los requisitos exigidos por la legislación aduanera vigente, de acuerdo al artículo 9° de la Ley Nacional 24.331.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta — Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia - Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Julio A. Moreno y Carlos R. Zapata: Propone establecer y regular el régimen provincial de estímulos promocionales tendientes a fomentar el desarrollo sostenido de las Zonas de Frontera de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario –Gonzalo Caro Dávalos - Laura D. Cartuccia - Valeria A. Fernández - María C. del V. Fiore Viñuales - Jorge I. Jarsún Lamónaca - Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

Sr. MORENO.- Gracias, señor presidente.

La verdad que debo alegrarme a medias, ¿por qué digo a medias? Porque éste es un proyecto de ley, y voy a explicarle por qué considero que tiene que ser una ley y no una declaración. Me alegro porque ésta es la tercera vez que presento este proyecto, y por suerte logramos quórum en la Comisión de Producción, sus integrantes sugirieron que lo hagamos a través del proyecto de declaración, yo le pido, señor presidente, que antes que se cumpla mí mandato me dé la oportunidad de presentar un proyecto de ley de esta iniciativa, le quiero contar que esta iniciativa tiene por objeto fomentar el desarrollo sostenido en zonas de frontera de nuestra Provincia.

Sabemos que al comercio exterior lo regulan disposiciones nacionales, pero he conversando con despachantes de aduanas, comerciantes, exportadores, importadores y, descubrimos el artículo 9º de la Ley 24.331, si usted me permite lo voy a leer, son 2 párrafos.

- Asentimiento.

Sr. MORENO.- Dice: “Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para autorizar operaciones de comercio al por menor -esto es importante que lo tengamos claro-, en una zona franca en ciudades y pueblos fronterizos con países limítrofes que posean zonas francas en cualquier lugar de su territorio cuando las circunstancias así lo aconsejen.

En aquellas provincias cuya densidad demográfica sea inferior a 2 habitantes por kilómetro cuadrado, el Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar las operaciones previstas en este artículo en cualquier lugar de su territorio.” Creo que es interesante trabajar este proyecto, y digo que todos tengamos conciencia de por qué es necesario hacerlo, esto va a desarrollar zonas fronterizas postergadas por la pobreza, por el contrabando y la gente que tiene acceso lo hace a través del bagajeo u otro tipo de actividades legales o ilegales, ¿de qué estamos hablando, señor presidente? De que en Salta se instale algo parecido a lo que todos nosotros conocemos como la zona franca, como la de Iquique, que mueve muchísima actividad económica, trabajo directo e indirecto, eso es lo que busca este proyecto, para que a través del Gobierno Provincial y, eventualmente de los legisladores nacionales, podamos tener acceso a esto y es importante que se haga con mucha urgencia.

Después de la pandemia, la competencia entre ciudades, va a ser muy grande, sin ir más lejos la provincia de Jujuy siempre nos ha sacado ventaja en todos los proyectos, los megaproyectos que tuvimos, le cuento 1, el asfalto y la posibilidad de exportar por el Paso de Jama, otro es el de la Energía Solar, por otro lado, el del Cannabis...

T.77 cpv

(Cont. Sr. Moreno).-...del Cannabis, son todos proyectos que como Provincia quizás en algún momento lo deseamos como probablemente lo estemos haciendo con este proyecto de ley, con toda la importancia que tiene.

Le digo más, señor presidente, recientemente el 15 de octubre fue autorizada en la provincia de Santa Cruz la instalación de una zona franca para ventas por menor, es decir comercio minorista, se autorizó hasta 600 dólares por persona y por mes ¡¿escucharon bien?! Reitero, 600 dólares por persona y por mes que se puede recaudar y

transformar en impuestos, se puede cobrar en actividad económica para tener una mejor calidad de vida.

Para que tengamos una idea estos 600 dólares por persona y por mes, si logramos que en Salta ingrese 1 millón de personas, tendríamos 600 millones de dólares mensuales, si a eso lo multiplicamos por 12 y lo pasamos a pesos argentinos –nuestra moneda– tendríamos 64 mil millones de pesos, una cifra muy grande por encima del Presupuesto de la ciudad de Salta. Para que tengamos idea éste es sólo un megaproyecto que podemos tener. Pienso que esto es importante y pido que antes que se cumpla mi mandato se trate esta iniciativa.

Otro tema para reflexionar. Cómo es posible, señor presidente, que todos los pueblos de fronteras del lado argentino sean ciudades chatas, sin progreso y del lado del país vecino existan ‘semejantes’ ciudades pujantes. Esto es un llamado a todos nosotros para que empecemos a generar megaproyectos, más fuentes de trabajo, para bajar la pobreza y aumentar la economía formal, creo que esto es importante que lo tengamos en cuenta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

La verdad que felicito al diputado Julio Moreno por esta iniciativa, yo también estaba de acuerdo en que sea un proyecto ley, porque reabre el debate y a pesar de que ya es tarde y algunos se quedan a tratar sus proyectos y después se van y piensan que esto no afecta, si lo hace y a mucha gente, a vecinos que viven en la Provincia.

Aunque sea tarde es bueno que en esta Cámara se dé el debate no solamente cuando hay problemas en la zona de fronteras o de estallidos sociales, porque hay que pensar realmente de cara al futuro. Éste es un problema porque todas las leyes nacionales impulsan a muchas personas a trabajar en la clandestinidad, en negro, con toda la inseguridad que ello implica, como por ejemplo en la zona fronteriza de Salvador Mazza y Aguas Blancas.

Hoy tenemos un Gobierno Nacional que también estuvo 12 años, que miró al costado y no hizo nada, no les importó en absoluto esa gente. El Gobierno anterior del macrismo intentó obviamente con la ley hecha desde un escritorio de Balcarce hacer algo que realmente era impracticable, no se pudo, pero por lo menos hubo un intento, porque las leyes actuales niegan de manera total al comercio, al desarrollo económico que se da de un país a otro, por tener leyes, culturas y códigos aduaneros distintos; entonces lleva a que el comercio de frontera sea muy enriquecedor y hoy en día... si bien las fronteras están cerradas, a Aguas Blancas y a Salvador Mazza llegan 20 ó 30 colectivos diarios. ¿A dónde va esa gente? ¿Por qué miramos al costado? Gendarmería, las autoridades y el Gobierno Nacional miran al costado, no les importa nada...

T.78 mmm

(Cont. Sr. Lara Gros).- ...importa nada, y tenemos un Ministro de Seguridad haciendo show y peleando a nivel nacional.

Entonces, considero que estas normativas, que realmente buscan promover el comercio, establecer condiciones diferenciadas para los minoristas que existen, existieron y van a existir siempre, logrará que toda esa gente que hoy trabaja de esa manera y tienen vías muy vulnerables, como es el tráfico de drogas y las mafias que se meten en medio de esas personas, se aprovechan de la vulnerabilidad de ellas y

prolifera. En consecuencia, lo que debemos tratar de hacer es ayudarlas, darle un tratamiento distinto para poder comerciar al por menor, aprovechar -como dijo el diputado Moreno-, para que también se pueda generar de manera legal todo este movimiento económico y creo que va a llevar a mucha gente que hoy la está pasando pésimo, 'mal mal', y a pesar de que le den más y más planes, siguen mal, considero que llevará a que tengan un empleo genuino, como corresponde y no continuar viviendo de la ayuda del Estado porque después son aprovechados electoralmente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

No voy a hacer uso de la palabra ahora, sino después de la votación.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Como miembro de la Comisión de Producción le comento al diputado autor del proyecto que estuve presente las veces que se quiso tratarlo, lamentablemente, en alguna oportunidad no hubo quórum, sin embargo en el día de hoy se puso en discusión y se logró llegar a un acuerdo, si se quiere, entendió muy bien el diputado cuál era la intención de la sesión del día de la fecha, de poner en debate este tema y trabajarlo con el compromiso de que en un futuro sea un proyecto de ley, por lo cual hice una intervención y sugerí a todos los miembros de la comisión que también hagamos parte a la gente del área de frontera, a los distintos comerciantes, aduaneros, por qué no al actual interventor de la localidad de Salvador Mazza, que quizás esté ávido por recibir sugerencias y demás cuestiones. Pero también es inevitable no pensar el por qué de tanto tiempo de nuestra historia, de tener un departamento muy rico como lo es San Martín y no generar estas políticas que vendrían a originar un desarrollo económico más que importante, además de esto, estamos hablando de una fuente de empleo genuino, algo que lamentablemente en este departamento está escaseando desde hace mucho tiempo, por ahí lo hablábamos, hemos sido -me parece que tengo que hablar en pasado-, una localidad que dependíamos casi el 100% de la actividad hidrocarburífera, hoy las políticas nacionales también nos marginan en materia energética y tenemos que padecer esta falta de trabajo en el norte.

En nuestro bloque somos estamos convencidos que debemos comenzar a generar nuevas políticas, por ahí referidas a la agroindustria, a las pequeñas y medianas empresas familiares agrícolas, respecto a las cuales también tenemos un proyecto de ley que está en comisión, que no pudo salir, y vemos con buenos ojos estas iniciativas. Sin dudas, confió en que el Gobierno Provincial también podrá verlo porque así lo manifestó el Ministro de Producción, Martín de los Ríos Plaza, en un zoom que tuvimos dijo que nos iba a hacer llegar las posibles mejoras en los puntos y artículos de dicha ley.

Sin más, adelante el acompañamiento en lo que hoy es una declaración, pero con el compromiso de que en un futuro no muy lejano lo tratemos como un proyecto de ley para empezar a cambiar la realidad del norte de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Moreno. ...

T.79 mgc

Sr. MORENO.- Gracias, señor presidente.

Les comento que estuvimos reunidos con el Ministro Martín de los Ríos Plaza, a quien le pareció un proyecto bárbaro, aunque con miedo de que le pueda costar dinero a la Provincia; lamentablemente ven el efecto en el corto plazo y no en el largo plazo.

Yo le voy a dar una opción. Si vamos a construir los galpones y ya tenemos la concesión o el permiso para comercializar al por menor, la actividad privada será la primera en ayudar a construirlos y toda la estructura; si usted dice ‘señores, hagan un aporte importante y le otorgamos la concesión por un determinado período’, ¡el Estado no va a gastar nada!, y se va a limitar a controlar, a evitar el contrabando y el narcotráfico, y a mejorar las condiciones de vida de toda la gente que vive en la zona de frontera.

Así que éste es un proyecto que, con un poquito de inteligencia, de sentido común y de habilidad, no le va costar nada al Gobierno Provincial que tanto cuida el dinero. Ése es mi mensaje para el Gobierno.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación que aconsejan la aprobación como proyecto de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

21

MOCIÓN DE ORDEN

-Que se levante la sesión-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una moción de orden para que se levante la sesión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de orden realizada por el diputado Rallé; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

22

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Daniel Alejandro Segura Giménez y Andrés Rafael

Suriani, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Daniel A. Segura Giménez y Andrés R. Suriani, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 22 y 54'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
CAMARA DE DIPUTADOS